

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

*Edicto*

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 727/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de «Cokit, Sociedad Anónima», contra don Tomás Saavedra González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en Albacete, en calle Corregidor Godino, número 54, de 148 metros 28 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 539, folio 205 o 245, tomo 782, finca número 32.411.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.048-3.

ALBACETE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, contra don José Luis López-Ferrero Bautista y doña Consuelo Genoveva Martín Sanjuán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de julio, para la primera; 23 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 22 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé número 8 del pasaje de Las Acacias, de Albacete, que une a las dos calles paralelas entre sí, denominadas de Luis Badía y de Lepanto. Se compone de plantas baja y principal. Ocupa una superficie de 100 metros y 50 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la edificación a dos plantas 56 metros y 75 decímetros cuadrados y el resto

a patio y jardín. Inscrita al tomo 506, folio 79, finca 29.744, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.737-3.

ALBACETE

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, en representación de doña Concepción Cava Nieto, contra «Germán Valero, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Germán Valero, Sociedad Limitada».

Motoniveladora nd. OYK-F206, matrícula AB-37153-VE, valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.668-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 131/1989, por delito de robo contra don Vicente Cano Pérez-Cejuela, natural de Orgaz, (Toledo), el 13 de noviembre de 1948, con documento nacional de identidad número 51.929.061, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, calle Manuel Colomer Marco, número 16,4.ª, 1.º, de donde se ausentó, y en la que se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Alcalá de Henares, a 23 de marzo de 1993.—El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los anteriores autos, y:—Parte dispositiva.—Declaro remitida la pena de tres meses de arresto mayor impuesta el reo Vicente Cano Pérez-Cejuela, dado que aunque delinquiró en la primera decena del mes de diciembre de 1989, los hechos ocurridos son anteriores a la notificación de la concesión de los beneficios de la condena condicional. Notifíquese la presente resolución al penado y al Ministerio Fiscal y librese la correspondiente nota de condena y anótese en los libros correspondientes. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado Vicente Cano Pérez-Cejuela, en la actualidad en paradero desconocido, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—29.314-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 771/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de junio de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Vicente Cano Moreno, por no ser los hechos enjuiciados constitutivos de infracción penal, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Vicente Cano Moreno y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.974-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 790/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de septiembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Isabel Rodríguez Maneiro de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Rodríguez Maneiro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.972-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 760/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Herve Pierre Hays y Alberto de Jesús Flores de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Herve Pierre Hays y Alberto de Jesús Flores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.976-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 777/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Apolonia García de la falta enjuiciada en las pre-

sentas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Apolonia García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.973-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 76/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 17 de junio de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Andrés Gómez González y doña Asunción Fernández Santiago como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, y a cada uno de ellos, y al pago de costas, si se devengaren, y que indemnicen a don Juan Francisco Moreno Amorós, en el importe del valor de los objetos sustraídos que se fije pericialmente en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Andrés Gómez González y doña Asunción Fernández Santiago, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Jefe de Instrucción, rubricado: El Secretario, rubricado.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—28.247-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 762/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de abril de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Zarouk, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, y pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Zarouk y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.975-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 126/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Herrera de Felipe y Miguel Garrigos Baldo, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de costas, si se devengaren.

Así por ésta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Carlos Herrera de Felipe y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.053-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 19/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de octubre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohamed Fahmy Hanna, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de multa de 50.000 pesetas, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto sustitutorio, y pago de costas si se devengaren, y asimismo, y por vía de responsabilidad civil, que indemnice a don Angel Sánchez García, en la suma de 28.000 pesetas por las lesiones y en 114.103 pesetas por los daños materiales, y a don Francisco José Pérez Checa en 88.000 pesetas por sus lesiones, cantidades que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, con la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora representada en España por Coris.

Así, por ésta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Mohamed Fahmy Hanna y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.060-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 174/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 5 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Guillén Molina, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Así por ésta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Margarita Guillén Molina y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.051-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 625/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Avila la Calle de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Avila la Calle y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.985-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 606/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 11 de noviembre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Cláudia Fátima dos Santos, de la falta enjuiciada

en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Cláudia Fátima dos Santos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.986-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, juicio de faltas número 690/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 16 de junio de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Que debo condenar y condeno a Carmen Fernández Lozano, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas si se devengaren, absolviendo a Gabriela María Lanza Camacho de los hechos enjuiciados.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriela María Lanza Camacho, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.982-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, juicio de faltas número 705/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Ferrer Ballester de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Ferrer Ballester, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.981-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 595/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 21 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Baños Ros de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Reyes Martínez Martín Plaza y Jesús Baños Ros y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.987-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 586/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 14 de julio de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Ruiz Serrano, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Ruiz Serrano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.988-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, juicio de faltas número 708/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alain André Bladenet de la falta enjuiciada en

las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Alain André Bladenet, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.980-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento, juicio de faltas número 715/1991, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 1 de octubre de 1992, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Pilar Torregrosa García y don Joaquín Amaya Cortés de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, por renuncia del perjudicado, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Joaquín Amaya Cortés, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.979-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 211/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 16 de junio de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Simon Paul Hill de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado ante quien y como corresponda.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la misma Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Simon Paul Hill y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.035-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 9/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 7 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María de la Luz Hurtado Cano de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María de la Luz Hurtado Cano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.065-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 186/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de abril de 1993, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Quiterio Martín Maudó y Emilia Vilchez Fernández, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Quiterio Martín Maudó y Emilia Vilchez Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.050-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 1/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 4 de noviembre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Josef Barka y Mohamed Abida de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Josef Barka y don Mohamed Abida y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.069-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba; Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 35/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 2 de junio de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Martínez Merino, Ramón Vega Romero y José Luis Vega Gutiérrez de los hechos objeto de las actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Martínez Merino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.057-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba; Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 8/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 22 de octubre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Moreno Martínez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Ramón Moreno Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.067-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba; Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 17/1992, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 10 de junio de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alicia Rogel Miralles, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de un día de arresto menor y al pago de costas, si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la misma Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Alicia Rogel Miralles y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dao en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.063-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba; Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 74/1992 habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 3 de noviembre de 1992 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos Contreras Ricoy de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Así, por ésta, mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos Contreras Ricoy su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.055-E.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1991-D, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Torres Rebollo, Josefina García Rosique e «Instalaciones Eléctricas Alicante, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 27 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 27 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento 20. Vivienda sita en la séptima planta alta de pisos derecha según se llega por el ascensor, principal del zaguán número 1 o derecha de los recayentes en la avenida de Oscar Esplá en Alicante, del tipo 1-D. Su superficie construida es de 165,88 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.152 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Local comercial número 7 en planta baja de la casa en Alicante y su avenida

Conde de Lumières, número 22. Mide 44,41 metros cuadrados construidos. Es la finca número 46.303 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo R-4 furgoneta, matrícula A-9031-AB: 50.000 pesetas.

Vehículo R-4 furgoneta, matrícula A-1977-BC: 175.000 pesetas.

Vehículo «Renault Expres», matrícula A-9211-AP: 250.000 pesetas.

Vehículo «Seat 131», matrícula A-8385-M: 30.000 pesetas.

Motocicleta «Honda VFR-750F, matrícula A-7695-BT: 900.000 pesetas.

Vehículo R-4 F6 furgoneta, matrícula A-1378-AU: 150.000 pesetas.

Vehículo R-4 furgoneta, matrícula A-1978-BC: 175.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—29.589.

## ALICANTE

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 214/1993-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Salvador Rocamora Luchoro y doña María Díaz Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 10 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Alicante, con portales de entrada por las calles Pólux y Ana Navarro, sin número, con entrada por el portal de la calle Pólux. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Es izquierda, subiendo la escalera, consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Linda, mirando de frente a su puerta de entrada: Derecha, con calle Pólux; izquierda, con patio de luces que la separa del que recae a la vivienda derecha en esta misma planta y edificio del portal de la calle Ana Navarro; y, fondo, con finca de don Amadeo Casa Alacreu. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Alicante, número 2, al tomo 1.555, libro 525, folio 89, finca registral número 38.026.

Tasación primera subasta: 6.991.250 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—29.358.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Amor Martínez Atienza, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Alicante,

Por la presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 358/1992, en relación a una imprudencia con resultado de lesiones, y siendo desconocido el domicilio de doña Jacqueline Montpellier, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado al juicio oral que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre de 1993, haciéndole saber que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Amor Martínez Atienza.—La Secretaria judicial.—27.931-E.

## ALMANSA

### Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 263/1992, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Arráz Brigant, contra don Miguel Cantos Cuenca, doña Filomena Fito Osma y «Calzados Juan Miguel, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

Una.—Urbana, piso tercero, destinado a vivienda, y que es la porción número 4 del edificio, en Almansa, calle de Alicante, número 38. Está distribuida en diversas dependencias y tiene su acceso desde la calle por el zaguán, escalera y ascensor, que después se determinan en los elementos comunes. Su superficie o área plana es de 256 metros cuadrados. Y tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, hueco de escalera y ascensor y finca de Remedios Zorua Berenguer; izquierda, Aurelia Sánchez Sánchez, y fondo, Prudencio del Valle Vizcaino. También linda por sus cuatro costados con patios o huecos de luces del edificio. Inscrición: Libro 271, folio 194, finca número 18.531. Tipo de subasta: 25.440.000 pesetas.

Dos.—Urbana. Solar destinado a la edificación en término de Almansa, partido de la Cruz Blanca, extramuros de la población, dentro del polígono industrial «El Mugrón», de Almansa, hoy con fachada a la calle número 4, denominada de Clara de Campoamor, esquina a calle Joan Miró. Está marcada como parcela P.3-4-B. Su superficie es de 1.243 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Clara Campoamor; derecha, entrando, resto de finca matriz, en lo que es parcela P-3-3; izquierda, calle Joan Miró, y fondo, resto de la finca matriz, en lo que es parcela p.3-4-A. Inscrición: Tomo 1.018, libro 402, folio 13, finca 28.023. Tipo para la subasta: 16.960.000 pesetas.

Dado en Almansa a 17 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—El Secretario.—27.797-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 12/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ubeda Alarcón, en reclamación de 31.162.456 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más abajo se describen, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las horas y en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 19 de julio y hora de las once treinta.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre y hora de las once treinta.

Tercera subasta: Día 4 de octubre y hora de las once treinta.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil, y a la misma hora.

## Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 70.000.000 para la primera, el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutarse si concurriese. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

## Fincas objeto de subasta

I. Un trance de secano en los Retamares, término de Tabernas (Almería), de cabida 12 hectáreas 87 áreas 91 centiáreas, conocido por el «Puntalillo»; que linda: Levante, la Hijueta; poniente, el camino de Senes; norte las tierras de Rafael Calatrava Plaza, y sur, las de Juan González Martínez. Registro: Tomo 172, folio 25, libro 18 de Tabernas, finca número 1.729 del Registro de la Propiedad de Tabernas.

Responde de 4.200.000 pesetas.

II. Tierra de secano, sita en el paraje de El Ejido, término de Tabernas (Almería), conocido por «Refacción», de 2 hectáreas 97 áreas 77 centiáreas 35 decímetros cuadrados; que linda: Norte, camino de Uleila; este, Rafael Monterreal Alonso Villante; poniente, tierras de Francisco Llamas Fornieles, y sur, Rafael Moreno. Registro: Tomo 920, libro 123 de Tabernas, folio 144, finca número 9.854 del Registro de la Propiedad de Gérgal (Almería).

Responde de 56.000.000 de pesetas.

III. Urbana.—Casa en la calle Pósito, de la villa de Tabernas (Almería), compuesta de varias habitaciones altas y bajas, señalada con el número 6 y edificada sobre la superficie de 23 metros cuadrados, apareciendo marcada en el Registro fiscal con el número 11; que linda: Por la izquierda, entrando, con la calle del Pósito, y por la derecha y espalda, casa de Juan Alarcón Plaza. Registro: Tomo 288, libro 33 de Tabernas, finca número 2.833, que procede de la inscrita al folio 247 del Registro de la Propiedad de Gérgal (Almería).

Responde de 9.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—27.759-3.

## ALMERIA

## Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/91, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gómez Vivancos y otra, «Almería de Ediciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 57.635.417 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 19 de julio de 1993, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Relación de bienes objeto de subasta

Nave multiplanta en su parte de fachada donde se sitúan los Servicios de Oficinas y Aseos y el resto de una sola planta, en la actualidad destinada a taller y Almacenamiento de Artes Gráficas. Superficie de la parcela según escritura 900 metros cuadrados. Superficie construida de la nave según escritura 765 metros cuadrados, el resto de la superficie es patio trasero de Manobra. Se encuentra sita en la calle Mármol, número 25, de Almería.

Inscrita: Al tomo 988, libro 361, folio 140, finca número 18.562 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería.

Valorada en: 53.550.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—27.561.

## ALMERIA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 162 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», frente a «González Miras, Sociedad Anónima», domiciliado en Huerca (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 22 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Solar sito en el paraje de los «Callejones», del término de Huerca de Almería, con una superficie de 812 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, calle abierta de Paco Villegas; oeste, Cristóbal Soa. En dicho solar existe una nave industrial de dos cuerpos anterior y posterior, y al lado de este último, un patio descubierto con paredes en todos sus lados. Ocupa una superficie cubierta de 427 metros cuadrados y descubiertos de 385 metros cuadrados. Inscrita en el libro 51, tomo 1.541, folio 4, finca 2.711; pericialmente tasada en 16.660.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—28.131.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 56/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Mínguez, sobre reclamación de 4.121.447 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jesús Plasencia Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 27 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valo-

ración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar radicante en Arenas de San Pedro (Ávila), en la calle Triana, sin número, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, sobre el que se a construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y pequeño jardín. Linda: Norte o fondo, finca de Pedro Mesón González y otra destinada a zona verde común; al sur o frente, con resto de finca de donde se segregó; al este o derecha, con el río Arenas, y al oeste o izquierda, con calle Triana. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 393, libro 82, folio 171, finca número 9.386. Valorada a efectos de la primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—28.699-3.

#### BALAGUER

##### Edicto

Doña Begoña Tejero Laorden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace saber: Que por auto del día de hoy, a instancia de «Granja Roca, Sociedad Anónima» y don Juan Gómez Baena, representados por la Procuradora doña Elisabeth Bellostos Arán y defendidos por el Letrado don Francisco de A. Puigpelat Torremorell, se ha declarado a la Compañía «Claualfa, Sociedad Anónima», con domicilio en Belcaire de Urgel, carretera de Balaguer a Tárrega, kilómetro 8, en estado de quiebra necesaria, la cual queda inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don José Mases Planella y doña Nuria Viola Camabella, vecinos de Balaguer.

Se advierte que nadie haga pago ni entrega de efecto alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo verificarlos al depositario, y se requiere, asimismo, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de dicha quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Balaguer a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.356.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907/91-1.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Mas Terra y Farre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, teniendo lugar la primera subasta el 16 de julio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda el mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere dicho impedimento.

La descripción de la finca hipotecada es la siguiente:

Pieza de tierra de secano sita en término de Termens, partida Eral, conocida por Pous, de cabida, según el título, 14 áreas 79 centiáreas 58 decímetros cuadrados, y según el Registro 12 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados; y linda: Norte, Sebastián Altisent; sur, Antoniaj Altisent; este, herederos de Jaime Altisent, y oeste, carretera de Lérida a Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.101, libro 58 de Termens, folio 243, finca 3.552.

El precio de tasación de la finca a los efectos de subasta es el de 41.500.000 pesetas según la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—27.745-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.219/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Yll Gil y «Distired, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Juan Yll Gil. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Lote primero:

Urbana, solar en la partida Pla de San Vicente, término y casco de Cuevas de Vinromá, superficie de 342 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 126, libro 21, folio 145, finca 4.694. Valoración: 4.275.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Rústica, heredade de Cuevas de Vinromá, partida Llomá, 75 áreas 26 centiáreas, cereal de cuarta y 10 áreas de frutales de segunda. Es la parcela 52

del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 134, libro 22, folio 113, finca 4.870. Valoración: 400.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Un vehículo automóvil marca «Renault-11», matrícula B-3426-GZ. Valoración: 250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—28.689-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 209/92-1.ª, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mora Rubio y doña Mercedes Cirujeda Villanueva, y por el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 21 de julio de 1993, a las once horas.

La segunda, el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas.

La tercera, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 21, piso cuarto, puerta primera, de la casa número 107, 109 y 111, de la calle Violante de Hungría, de Barcelona. De superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 1.432, libro 629, folio 102, finca número 30.481. Valorada en 17.739.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—27.808-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 628/92-D, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Cusola Olivella y doña Montserrat López Ayala, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de este Juzgado, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósitos a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 11.—Casa número 11 del conjunto, vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Premiá de Mar (Barcelona), calle Segarra número 36. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie construida de 172,04 metros cuadrados, con un jardín de uso exclusivo en su parte delantera y otro en la parte posterior.

Linda:

a) Planta sótano.—Al frente, con subsuelo y en proyección vertical con fachada principal; al fondo, mediante paso o acceso de uso común, con fachada posterior; a la izquierda, con sótano de la vivienda número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con sótano de la vivienda número 34 de la calle Segarra.

b) Planta baja.—Al frente, con fachada principal y mediante jardín de uso exclusivo, con finca registral número 16.041; al fondo, con fachada posterior y mediante la misma, con jardín posterior de uso exclusivo; a la izquierda, con finca número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con finca número 34 de la calle Segarra.

c) Jardín delantero de uso exclusivo.—Al frente, con finca registral número 16.041; al fondo, con fachada principal; a la izquierda, con jardín de uso exclusivo del inmueble número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con jardín de uso exclusivo del inmueble número 34 de la calle Segarra.

d) Jardín posterior de uso exclusivo.—Al frente, con fachada posterior; al fondo, con finca resto propiedad de «Ravena, Sociedad Anónima», destinada a paso; a la izquierda, con jardín de uso exclusivo de la finca número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con jardín exclusivo de la finca número 34 de la calle Segarra.

e) Planta primera.—Al frente, con fachada principal; al fondo, con fachada posterior; a la izquierda, con inmueble número 38 de la calle Segarra, y a la derecha, con inmueble número 34 de la calle Segarra.

f) Planta segunda.—Al frente, con fachada principal; al fondo, con fachada posterior, en parte, mediante solárium de uso exclusivo de este departamento; a la izquierda, con inmueble número 38 de la calle Segarra y cubierta, y a la derecha, con inmueble número 34 de la calle Segarra.

Tiene asignado una cuota de participación en los elementos comunes de 7,082 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 1.020, libro 316 de Premiá de Mar, folio 64, finca número 21.326.

Séptimo.—La finca sale a subasta por el tipo de 24.750.000 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que en la primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—28.085-3.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 30 de abril, dictada en juicio universal, asunto 263/93, de quiebra, promovido por doña Josefa Manzanares Corominas, en nombre y representación de «Pimpinela, Sociedad Limitada», se ha declarado el estado de quiebra de «Pimpinela, Sociedad Limitada», con establecimiento comercial abierto en la calle de La Granja, 23, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depo-

sitario de la quiebra, doña Angels Roqueta Rodríguez, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Luis Ramírez Feliu, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—27.457-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 503/1991-1.ª, promovido por «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes Benz», contra «Gedimobel, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.790.192 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Gedimobel, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.623-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 879/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por don Angel Montero Brusell, contra «Monzo Patrimonial, Sociedad Anónima», y doña Maria Dolores Berge Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 26 de julio de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, la segunda; y el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Unidad registral número 4. Piso segundo, puerta primera. Forma parte del inmueble sito en Barcelona, con frente principal a la calle Reina Victoria, donde tiene los números 9 y 11, y a la calle Compositor Bach, donde le corresponde el número 15. Tiene su entrada por el acceso de la primera de las calle Compositor Bach, donde le corresponde el número 15. Tiene su entrada por el acceso de la primera de las calles citadas. Es de superficie 383 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, guardarropería y aseo-guardarropería, biblioteca, «anteliving», «living», comedor, «hall», dormitorios, cuatro dormitorios, tres baños, cocina, office, antecámara, despensa, plancha, terraza, tendedero, dos dormitorios y servicio aseo, terraza. Forma parte de este piso un trastero en planta sótanos, señalada con el número 3. Linda: Al frente, intermediano jardín de la total casa, con calle Reina Victoria, derecha entrando, con piso segunda segunda, izquierda entrando, intermediano jardín de la total casa, con calle Compositor Bach, arriba, con piso tercero, primera y abajo, con piso primero, primera.

Coficiente: 8,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 443, libro 330 de San Gervasio, folio 135, finca 11.837, inscripción 2.ª

Valorada en 80.000.000 pesetas.

Pieza de tierra pradera, llamada Pradet del Carmen, situada en la partida llamada Devesetas, en el término municipal de Llívia. Ocupa una superficie de 30 áreas 10 centiáreas, y linda, al norte y oeste, con camino; al sur, con finca del señor Monzó y con Jaime Imbern, y al este, con finca matriz, mediante camino o calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 173, finca número 2.616.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a prado huerto, denominado Plana d'A munt, sito en el término municipal de Llívia. Según reciente medición, ocupa una superficie de 29 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Joaquín Monzó, al sur, con José Delcor, al este, con finca del señor Monzó, y al oeste, con camino de Fontanellas a carretera de Llívia Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41, folio 175, finca número 2.534.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un prado llamado «El Troc» o de «Munt» o arriba de extensión 1 hectárea 14 áreas, sito en término municipal de Llívia, en parte del cual está construido un chalet o torre que consta de sótano de 519 metros cuadrados, de los que 140 son garaje, planta baja de 545 metros cuadrados, y planta alta de igual superficie, y de la que, en esta planta, 345 metros cuadrados corresponden a la buhardilla. El edificio consta de 3 cuerpos unidos entre sí, en forma de «Y», cuyos brazos tienen una longitud aproximada de 18,80 metros y un ancho de 10,75 metros. Linda: Al este, herederos de José Arbós, camino y campo de deportes municipal, al sur, Pablo Ramonacho, al oeste, Jaime Cosp, huertos de varios propietarios

y Pablo Romonacho, y al norte, hotel La Solana y herederos de José Arbós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llivia, folio 177, finca número 2.139, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona 20 de mayo de 1993.—El Magistrate Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—29.181-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 690/1988, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra don Modesto Justribo Arque, doña Manuela Delgado López y don Jorge Borrell Caselles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Pieza de tierra de regadío, en término municipal de Almacelles, partida Fenollet, de cabida 2 hectáreas 46 áreas 95 centiáreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro hay enclavada una casa de planta baja, con corrales y cuadra, anexos a la misma. Linda: Norte, Eugenia Justribó; este, porción segregada y que se entregará a Rosario Borrell; sur, María Carmen Justribó; oeste, María Carmen Justribó e Iberto Reales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.493, libro 44, folio 19, finca número 1.379-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—29.203.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Europa Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farres Pla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de noviembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en la Villa de Sant Cugat del Vallés, calle Sabadell, 5, compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados, siendo su ancho de 45 palmos y el largo de 140 palmos por un

lado y 130 palmos el otro. La superficie edificada es de 115 metros en la planta baja 60 metros, en el primer piso y 30 metros en el segundo, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.091, libro de Sant Cugat, folio 198, finca 780.

Tasada a efectos de la presente en 40.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—29.206.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 433/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «B. S. P., Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 200, primero, cuarta, y dedicada a la importación y venta de productos textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Antonio Batlle Moreno, y a la acreedora «Tracosa, Sociedad Anónima», con un activo de 334.888.254 pesetas, y un pasivo de 242.767.262 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.200.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1992-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Esteban Muñoz Cotes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 26 de julio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 27 de septiembre de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primero postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la compañía, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a un deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.211, libro 284, folio 4, finca 9.981, inscripción 4.ª

La finca fue tasada a efectos de subasta, en la suma de 20.070.102 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiere interesar asistir a las subastas señaladas, los días, horas y condiciones para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—29.220.

#### BECERREA

##### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrdejós, Juez de Primera Instancia de Becerreá (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 51/1990 a instancia de «Almacenes Gallego, Sociedad Anónima», Entidad representada por el Procurador señor Blas Pérez, contra don Manuel García Fernández y doña María Esther Vázquez García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa de alto y bajo, en Fabeiro (Baralla), de unos 120 metros cuadrados y terreno existente por la parte posterior de la misma hasta el sendero de unos 700 metros cuadrados, aproximadamente; que linda, el conjunto al norte, carretera o camino de Fabeiro; este, Valentin López; oeste, herederos de Senén Méndez, y sur, Severo Eiros Rico. Se valora el conjunto en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Becerreá, calle Gómez Jiménez, sin número, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Dado en Becerreá a 26 de abril de 1993.—La Juez, María Cruz Reyes Madrdejós.—28.081.

#### BEJAR

##### Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1992, promovidos por la Entidad «Bodegas Muñoz C.B.», representado por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra don Carlos Martín Huerta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Una cortina linear en término municipal de Vallejera de Riofrio, al sitio de la Gerihuela o el Charcón, en cuya finca se ha construido un complejo industrial, destinado a bodega, almacenamiento y embotellado, se compone dicho complejo de dos naves adosadas en forma de L grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.120, libro 11, folio 24, finca número 1.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cordel de Merinas, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez del día 20 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que fue valorada, de 24.708.832 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3684 (0000.17.0090.92), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la misma. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no hallarse el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que se correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las diez horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se halla podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Béjar a 24 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—27.775.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 829/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», contra Ignacio Arana Llorente y María Llantero Albert, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las diez

cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda interior del piso séptimo de la casa señalada con el número 51 de la calle María Díaz de Haro, Registro de la Propiedad número 2, inscrita al libro 564 de Bilbao, folio 109, finca 22.118. El tipo para la primera subasta es de 13.562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—28.047-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Alvaro Sarmiento Gómez, contra María Angeles de la Fuente Iglesias y Miren Menchaca Llona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Heredad sita en la segunda mies y punto que se llama segundo castillo, término de Santurce, que tiene una superficie, según títulos, de 1.180 metros cuadrados, y pabellón industrial edificio sobre la

misma. Linda: Al norte, con terrenos del Estado; al sur, con carretera Santurce a Ciervana; al Este, «Sociedad Begoña», y al oeste, con Cristóbal Quintana. Finca número 3.642, inscrita al folio 129, tomo 249, libro 65 de Santurce, en el Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de la primera subasta: 28.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña León Olabarrieta.—El Secretario.—28.079-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 743/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Manuel García Mendoza, contra doña Rosa María Diez Cisneros, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno denominado campo de regadío, en los huertos de Brea de Aragón (Zaragoza) de 435 metros cuadrados, edificación industrial sobre el mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.461, libro 31, folio 38, finca 17.005.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda letra D, de la planta tercera, en el bloque cuatro del grupo de identificaciones, las Cerradas, de Brea de Aragón (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.461, libro 31, folio 105, finca número 1.999.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial izquierda, letra B, en el bloque dos de la urbanización «San Crispín» o «Capellania» en Brea de Aragón (Zaragoza). Inscrito al tomo 1.436, libro 29, folio 1, finca 2.286 del mismo Registro.

Valorada en 960.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta primera, en bloque dos de la urbanización «San Crispín» o «Capellania» de Brea de Aragón (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.436, libro 29, folio 3, finca 2.287.

Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—29.386.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Félix Cabornero Gómez y doña Antonia de las Heras Cuyavedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda planta 5.ª, letra A, mano izquierda, número 17, de la calle Regino Sainz de la Maza, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.420 del archivo, libro 257, finca número 22.429, folio 226, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 20 de julio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su

caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 22 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.798-3.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 257/1991 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Agustín Iglesias Pérez y doña María del Carmen Llama López de Munain; en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre del año actual, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-257-91, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso 6.º, letra T, de la casa en el paseo de la Isla, números 8, 9 y 10, pertenecientes al conjunto residencial compuesto por este edificio y el designado con los números 6 y 7. Pertenece al grupo de viviendas de la planta sexta, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta, estando rotulada dicha puerta con la letra «A». Tiene una superficie aproximada de 137 metros 34 decímetros cuadrados; se encuentra inscrita al tomo 2.669, libro 148 de la sección 1 de Burgos, folio 31, finca 12.096, 3.º

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretario.—28.128.

## CADIZ

### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pascual Ortega y «José Ortega, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.881.088 pesetas más otros 4.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de julio, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12260001 0145 91, código de Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473 de esta localidad, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes subastados

Local comercial número 1, ubicado en esta ciudad en la planta baja de la calle García Carrera, número 7, con el número 2 de construcción. Dicho local tiene una superficie construida de 459,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 955, libro 698, finca 31.908.

Valorado en 68.881.500 pesetas.

Edificio situado en la carretera industrial, hoy avenida de San Severiano, número 25, que consta de planta primera, bajo y sótano. Dicho inmueble tiene una superficie de 446,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 349, folio 104 vuelto, finca número 2.339 (antes 3.075).

Valorado en 86.950.000 pesetas.

Local número 1 de la casa ubicada en la plaza de las Tres Carabelas, números 5 y 7. Dicho local tiene una superficie cubierta de 689,96 metros cuadrados, y descubierta de 163,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, libro 204, tomo 406, folio 208, finca número 4.226 N.

Valorado en 86.125.000 pesetas.

Local número 2, ubicado en la planta primera o entresuelo de la finca ubicada en la plaza de las tres carabelas, número 5. Ocupa una superficie útil de 360,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, sección de San Antonio, al tomo 406, libro 204, finca 4.227.

Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—28.070-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Simeón, contra don José A. Oubiña Troncoso, doña Ofelia Garea Poza y Construcciones J. A. Oubiña; en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de julio, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 16 de septiembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 11 de octubre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana denominada «Cortiña», sita en el lugar de La Bichona, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo, de 8 áreas 38 centiáreas 40 decímetros cuadrados; sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de sótano de 130 metros cuadrados, y planta baja de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 176, folio 213, finca número 15.068. Valorada en 20.508.800 pesetas.

2.º Rústica denominada «Veiga de Abaixo», sita en la parroquia de Padriñan, municipio de Sangenjo, de 21 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 148, libro 161, finca número 16.318.

Valorada en 22.139.300 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—28.064-3.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación de la entidad «Caja de Ahorros de Galicia, contra la entidad «Disamaral, Sociedad Limitada», don Alejandro López Villar, doña Exther González Villar, don Amable Rodal Barreiro y doña María Dolores Rial Entenza, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Casa de 100 metros cuadrados, sobre finca de 850 metros cuadrados en Outeiro-Balea, Cangas, donado en documento privado, que linda al norte, con don Segundo González, al sur, con camino; al este, con carretera y al oeste, con don Manuel González Budiño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 124, libro 90 de Cangas, finca número 8.709.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, a las nueve treinta

horas del día 22 del mes de septiembre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 15.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer postura por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 25 de mayo de 1993.—La Juez.—29.385.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pérez Fernández y esposa, don Jorge Pérez Rodríguez y doña Carmen Fernández Núñez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Planta baja de la casa señalada con el número 15 de la calle Méndez Núñez, de la villa de Cangas, de 172 metros cuadrados. Folio 224 del libro 73 de Cangas, tomo 725, finca número 7.124.

Planta primera de la casa señalada con el número 15 de la calle Méndez Núñez, de la villa de Cangas, de 125 metros cuadrados, folio 226, libro 73 de Cangas, tomo 725, finca número 7.125.

Planta segunda de la casa señalada con el número 15 de la calle Méndez Núñez de la villa de Cangas, de 125 metros cuadrados. Folio 228, libro 73 de Cangas, tomo 725, finca número 7.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, a las nueve treinta horas del día 20 del mes de septiembre del año en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 17.200.000 pesetas, para la primera finca, 8.750.000 pesetas, para la segunda finca y, 8.750.000 pesetas para la tercera de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación,

sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer postura por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 25 de mayo de 1993.—La Juez.—29.387.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Conesa y González, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por primera vez, el próximo día 21 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 86.845.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura, de 86.845.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de tierra blanca secano, sito en Diputación Santa Ana, término municipal de Cartagena, superficie 40 áreas. Finca número 23.384, tomo 2.349, libro 299, folio 208, sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—27.811-3.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 137/1992, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Díaz y doña Rosa Esparza Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.681.875 pesetas para la finca registral número 15.466; de 1.972.187 pesetas para la finca registral número 15.467, y de 1.962.187 pesetas para la finca registral número 15.468.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 15.466, inscrita al tomo 2.353, libro 203, sección 1.ª, folio 71, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cartagena uno.

Finca registral número 15.467, inscrita al tomo 2.353, libro 203, sección 1.ª, folio 73, del Registro de la Propiedad de Cartagena uno.

Finca registral número 15.468, inscrita al tomo 2.353, libro 203, folio 75, sección 1.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena uno.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—28.017-3.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra doña Laura Valdovinos Calvo, vecina de Sádaba (Zaragoza), calle Imperio, número 24, se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto para la primera como en la segunda, y la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta, el día 27 de septiembre próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias; tercera subasta, el día 25 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Campo de regadío, en la partida Santa María, término municipal de Sádaba, de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 610, libro 67, folio 24, finca 6.190.

Valorada en 2.288.400 pesetas.

2. Rústica: Finca número 75, del polígono 4, del Plan General de la Zona de Concentración Parcelaria de Sádaba, al sitio Espartal, regadío, de 7 hectáreas 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.245, libro 83, folio 121, finca 9.022.

Valorada en 10.875.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—28.169.

### ESTELLA

#### Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 252/1991, seguido a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Paule y doña Felisa Castillo Prieto, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1993; en su caso, por segunda, el día 9 de septiembre del mismo año, y en su caso, por tercera vez, el día 7 de octubre de 1993, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta 314800017025291, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca urbana número 2, piso o vivienda situado en la planta baja de una edificación sita en Mendavia, Camino de Legarda, sin número. Es del tipo A o tipo I, pertenece al portal número 3, mano izquierda. Tiene una superficie útil de 83,96 metros cuadrados y construida de 104,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, folio 29, libro 82, tomo 2.264, finca 7.661.

Tasación: 7.750.000 pesetas.

Dado en Estella a 16 de abril de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—28.040-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 435/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la Entidad «Dova 2.000, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para

el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 19.106.000 pesetas; es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Bloque número 26. Número 139. Vivienda señalada con el número 1, tipo B, sita en la planta baja del bloque número 26. Tiene una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al oeste, con zona de acceso; al norte y al este, con espacios comunes de la urbanización, y al sur, con vivienda número 2 del mismo bloque.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 0,49597 por 100 y una comunidad especial del bloque en que está situada de 14,91 por 100.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.238, libro 460, folio 183, finca número 33.188.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—28.075-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Mariano Rodríguez Tejada, representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, frente a don Luis Cotrina de Luna, representado por la Procuradora señora Campoy Ramón, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta: El día 23 de julio de 1993, a las diez horas, y por el tipo de tasación de 21.945.000 pesetas.

La segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta: El día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—72. Piso número 42. Vivienda en la planta séptima en altura, o ático, sin contar la baja ni el sótano, del edificio denominado «Neptuno», sito en la plaza Generalísimo, de la villa de Fuengirola, marcado con el número 26 de gobierno. Ocupa una superficie construida aproximada de 171 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la terraza, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.386, libro 756, folio 97, finca número 10.765.

Tipo de tasación: 21.945.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—28.077-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 286/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima. Sociedad de Crédito

Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la finca especialmente hipotecada por don John Reid y doña Sheila Redhead, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo D, número 12. Consta de dos plantas, repartida en varias dependencias, y sobre cubierta existe una terraza particular utilizable. Linda: Al frente, con zona de acceso común del inmueble; derecha, entrando, con la vivienda duplex tipo D, número 13, de igual planta; izquierda, entrando, con la vivienda duplex tipo D, número 11, de igual planta, y fondo, con la avenida Federico García Lorca. Comprende una extensión superficial construida de 115 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes generales, 2,75 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 393, folio 84, finca 17.813.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo asimismo de notificación a los demandados, don John Reid y doña Sheila Redhead, para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en el acto.

Dado en Fuengirola a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—27.787-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 10/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Mercantil Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Jan Gunnar Telander, don Ult Henrik Tessor Telander y doña Micheu Telander, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calla La Noria, 31, segunda planta, el día 19 de julio de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1993 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Finca registral número 18.833, tomo 882, libro 240, folio 62, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 18.841, tomo 882, libro 240, folio 70, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Ambas fincas han sido valoradas a efectos de subasta cada una de ellas en 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, igualmente, de notificación de señalamiento de subastas a los demandados, don Jan Gunnar Telander, don Ult Henrik Tessor Telander y doña Micheu Telander, declarados en rebeldía, al hallarse en ignorado paradero.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—27.770-3.

## GAVA

## Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José M. Feixó Bergadá, contra don José Montané Segura y doña Encarnación Serradel G., se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de los inmuebles que se indican al final del presente.

Primero.—Los bienes inmuebles al que se refiere el presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 11.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Fincas objeto de subasta

1. Cincuenta y ocho.—Piso quinto, puerta primera, de la escalera 32, en la quinta planta alta del edificio sito en Gavá, con frente a la avenida l'Erampruyá, donde está señalado con los números 28, 30 y 32. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, tiene una superficie útil de 59 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera, ascensor y vuelo de la zona común; izquierda, entrando, vuelo de la zona común y piso quinto, segunda, de la escalera 30; derecha, rellano y caja de la escalera y piso quinto, segunda, de la escalera 32; fondo, vuelo de zona común arriba la cubierta, y debajo, piso cuarto primera. Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 353, libro 159 de Gavá, folio 167, finca número 14.052.

2. Cincuenta y nueve.—Piso, quinta puerta segunda, de la escalera 32, en la quinta planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 59 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso quinto, primera, de la misma y vuelo de zona común; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera y piso quinto, primera, de la misma escalera, derecha vuelo de zona común y finca de «Inmobiliaria Julia, Sociedad Anónima»; fondo, vuelo de zona común; arriba, la cubierta, y debajo piso cuarto, segunda, de la misma escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 333, libro 159 de Gavá, folio 169, finca número 14.054.

Dado en Gavá a 18 de mayo de 1993.—La Juez. María del Prado Martín García.—El Secretario.—28.950.

## GIJON

## Edicto

Don Luis Barrientos Morje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que por el presente se hace público, en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 23 de abril de 1993, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 789/1992, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Joaquín Secades Alvarez, en representación de «Asturgar, S. G. R.», contra «Asturplastic, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el bien que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de julio, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.775.000 pesetas, y, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo, celebrándose en esta última a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.775.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil donde se encuentra el bien hipotecado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no hallarse en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Una trenzadora vertical, marca «Herzog», tipo HN 5.776, para la fabricación de cuerda de ocho cabos y diámetro igual o superior a 225 milímetros, incluido su tambor de arrastre y plegadora. Una cabeza de ocho husos, con sus carretes de acero y motor eléctrico incorporado e instalación eléctrica, con dispositivo de cambio de marcha del huso, cuarenta y dos metros 281, con caballete de plegar y su motor eléctrico con avance de huso eléctrico y su motor, con aspa de acero, con sus correspondientes ruedas de cambio para el tiraje y plegado de tres colectores. También es accesoria de esta máquina una instalación aérea compuesta de: 1, viga en forma de T; 2, polipastos; 3, poleas; 4, motor marca «Vicinay», número 76.197; 5, un huso de reserva y 16 carretes de repuesto de sustitución; 6, dos altares: recogedores

de bobina para entrada de hilos de las cordonerías bobinadoras. Y dos cordonerías bobinadoras marca «Herzog», tipo HLM 1.500, para trenzadora indicada anteriormente, con su motor eléctrico incorporado en cada una, con sus ruedas dentadas de cambio para el enhebrado y mechas y el plegado del cordón. Dicha máquina se encuentra en una nave sita en Gijón, camino de Rubín, número 17, El Cerillero.

Dado en Gijón a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaría judicial.—30.139.

## GIJON

### Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 24/1993 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 16 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jefa del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 24/1993, sobre estafa, en los que fue parte del Ministerio Fiscal; como denunciante, Carmen Francia González, y como denunciado, Jesús Lavandera Murias,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Lavandera Murias, como autor responsable de una falta de estafa del artículo 587.2 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, que podrá cumplir en la modalidad de arresto domiciliario, y a que abone las costas de este juicio, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hagásele saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, desde el siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Jesús Lavandera Murias, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 26 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade.—27.932.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jefa accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Güell Juanola, número 0335/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y qué garantías en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 12.466.182 pesetas, respecto a la finca número 216-N, y 4.783.818 pesetas, respecto de la finca número 461.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.349.637 pesetas, respecto a la finca número 216-N, y 3.587.864 pesetas, respecto a la finca número 461.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de esta subasta

1. Casa señalada de número 1, compuesta de bajos y dos pisos, con un trozo de terreno anejo y que está destinado a huerto, y otro trozo de terreno a su frente, que está destinado a era, en el cual hay una cabaña; de cabida la casa 53 metros cuadrados, aproximadamente, situada en Serriñá y paraje «Puig de les Garrigues». Lindante: Por oriente o frente, con Jaime Bahí, mediante camino vecinal; fondo, oriente, con Juan Carreras; mediodía, izquierda, saliendo, con el camino que dirige a Esponellá, en cuyo punto se denomina calle de Tramontana, y al norte o derecha, con la casa número 2, llamada de Les Animes, y parte, con Rosa Planella.

Inscrita al tomo 2.548, libro 19, folio 85, finca número 216-N, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

2. Casa compuesta de bajos y un piso, señalada de número 2, en la calle Tramontana, de Serriñá, conocida por «Casa Prim o Casa de les Animes», con una superficie de 24 metros cuadrados y un huerto situado detrás de la casa, de cabida 406 metros cuadrados. Lindante: Oriente, con terreno de Juan Carreras; mediodía, con terrenos o huerto de Juan Figueras; Norte, con huerto de Rosa Planell y parte con la casa Perich Vermell, propia de ésta, y por poniente, con la casa Prim.

Inscrita al tomo 2.548, libro 19, folio 89, finca número 461-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jefa, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.809-3.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 921/1992, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don Antonio Lozano Castro y doña Francisca Vico Rivero, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado

sacar a venta en pública subasta el bien hipotecado que en nota certificada se adjunta, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de la subasta: 16.110.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 13 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla octava, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180921/92, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán: las del mejor postor, con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

### Nota certificada del bien objeto de subasta

Número 7. Piso primero E, tipo E, del edificio sito en Granada, camino de Ronda, número 138 provisional, con una superficie construida de 163 metros nueve decímetros cuadrados y útil de 131 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio que da al citado camino de Ronda: Al frente, camino de Ronda y aires de patio; derecha, calle Santa Cruz; izquierda, piso primero D, aires de patio y piso primero F, y espalda, con aires de patio, pisos primero D y F y pasillo de distribución, por donde tiene su entrada.

Anexo: Tiene como anexo la cochera número 10, en planta sótano de la misma casa, con una superficie construida de 22 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la consignada en el piso, de los que se utilizan como cochera 11 metros cuadrados, y el resto, zona destinada a acceso de todas las cocheras, y linda: Frente, dicha zona; derecha, cochera número 11; izquierda, cochera número 9, y espalda, subsuelo de la calle Pérez Galdós.

Cuota: 0,84 por 100.

Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 582, libro 86, folio 136, finca número 9.038, antes número 26.478.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—30.893.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Entidad IBI, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 23 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Tercera subasta, el día 25 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya número 1739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien a subastar

Finca registral número 56.579, inscrita al libro 1.044, tomo 1.709, folio 206, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, con la siguiente descripción:

Urbana número 1. Local situado en planta de semisótano del edificio en esta capital, en la calle Castañeda, número 10, con fachada también a calle Nicuesa. Tiene su entrada a través de una rampa que parte de la calle Nicuesa y se destina a aparcamiento. Mide 149 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Al frente, rampa y subsuelo con la calle Nicuesa; derecha, entrando, la calle Castañeda; izquierda, subsuelo de la finca que perteneció a don Luis Fernando Manzanque y David Ponce de León, y espalda, con Cándido Sáez López.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1993.—La Juez.—La Secretaria judicial.—28.688.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra «Entidad Kirtien, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización San Eugenio Holliday Valley, apartamento A-4, Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Segunda de la finca 12.924, tomo 728, folio 83, libro 135 de Adeje.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre del presente, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 018893 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta del mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de noviembre y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario judicial.—28.598-12.

## HOSPITALET DEL LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Hospitalet del Llobregat, en providencia de fecha 12 de marzo de 1993, dictada en el expediente de dominio número 8 del año 1993, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Grego Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción registral de la finca que se describe a favor del promotor y su esposa doña Josefa Quirante Peatón.

Siendo la superficie real del citado piso de 69 metros cuadrados. Es la Entidad número 174 o piso séptimo, puerta cuarta, escalera H, sito en Hospitalet del Llobregat, con frente a la avenida Mira-

flores, calles Pedraforca y Levante, y señalada con el número 57.

Por el presente se cita a don Juan Escolar Jubany y doña Iluminada López Martínez, como vendedores de la finca, y a la Sociedad «Regues» como Empresa a quien fue adquirida la finca mediante contrato de compraventa, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Secretaria judicial.—28.147.

## HUELVA

## Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 294/91, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Díaz García, contra otro y don Antonio Gómez Hachero, don Andrés Pujazón Diéguez y don Alonso Gómez Hachero, en reclamación de la suma de 59.955.383 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 25.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 72.050.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 27 de julio y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las diez horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Chalé, parcela 134, El Rompido: 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, calle José Oliva, sin número: 21.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, calle José Oliva, sin número: 21.700.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana seis, calle José Oliva, sin número: 1.300.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana siete, calle José Oliva, sin número: 1.250.000 pesetas.

Total precio de su avalúo: 72.050.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de abril de 1993.—el Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaria.—28.679-3.

## HUELVA

## Condiciones

## Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/90, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Hernández López y doña Isabel Moreno Cumbreira, en reclamación de la suma de 499.977 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 6.300.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 27 de julio y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 8 de octubre, todos ellos a las trece horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana: Al sitio Pinares de Moguer, 4.600.000 pesetas.

Segundo lote: Casa: Barriada Los Milagros, 1.700.000 pesetas.

Total precio del avalúo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—28.684-3.

## HUELVA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo al número 51/91, a instancia de «Cerámica Ondense Pavimentos y Revestimientos, Sociedad Anónima», (COPRESA), representada por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra Romero Blanca de «Construcciones Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, pro término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán por primera, y, en su caso, por segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número (Palacio de Justicia), en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 27 de septiembre del mismo año, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma,

Tercera subasta: El día 27 de octubre del mismo año, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 1923000017005191 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Por medio del presente se notifica a la Entidad demandada las fechas de las subastas, al encontrarse la misma en ignorado paradero.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Huelva, calle Fermín Requena, esquina a calle Dulce Nombre de María. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva a favor de la demandada, por la inscripción 1.ª de la finca 53.871, al tomo 1.580, libro 158, folio 116 Tasada para subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—28.669-3.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 53/1993, a instancia del Procurador señor Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 76.367.803 pesetas, la primera y 1.909.196 pesetas, cada una de las otras, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el tipo de 57.275.853 pesetas, la primera finca y por 1.431.897 pesetas, cada una de las restantes.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 2, integrada por la totalidad de la planta primera, compuesta de 30 estudios de un edificio de planta baja y cuatro plantas más de pisos, constituido sobre un solar de la finca «Ses Serretes», sita en la parroquia y término de San José, tiene una superficie total de 1.624 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con vuelo sobre el solar no edificado. Inscripción al tomo 304 del libro 284 de San José, folio 10, finca número 23.075.

2. Entidad registral número 1, o sea vivienda número 1 de la planta primera, tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno común y escalera de acceso a la entidad número 2; sur, terreno común con entrada a la vivienda, el terreno común linda a los 6 metros con la calle J de la urbanización; encima, entidad número 2; oeste, terreno común, y este, apartamento estudio número 4. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 32, finca número 13.635.

3. Entidad registral número 2, o sea vivienda número 2 de la planta primera, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, terreno común que a los 6 metros linda con la calle J de la urbanización; oeste, vuelo terreno común; norte, escalera de acceso al piso y al inmueble número 3 y al 5; este, inmueble número 5; encima, entidad registral número 3, y debajo, entidad registral número 1. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 34, finca número 13.636.

4. Entidad registral número 3, o sea vivienda número 3 de la planta primera y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, vuelo encima de las entidades registrales números 1 y 2 a terreno común que a los 6 metros linda con la calle J de la urbanización; norte, escalera de acceso a los inmuebles 2 y 5 y a terreno común de la urbanización; este, terraza de la entidad número 5, y oeste, vuelo terreno común. Esta situada encima de la entidad registral número 2. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 36, finca número 13.637.

5. Entidad registral número 4, o sea vivienda número 4 de la planta primera, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera acceso entrada a terreno común; sur, terreno común que linda 3 metros con la calle J, de la urbanización; este, con el apartamento estudio número 1; oeste, con el apartamento estudio número 6, encima y simétrico está el apartamento estudio número 5. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 38, finca número 13.638.

6. Entidad registral número 5, o sea vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la escalera de acceso al apartamento número 2 y al número 5, y terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda 3 metros con calle J, de la urbanización; oeste, apartamento estudio número 2, este apartamento estudio número 7; debajo, está el apartamento número 4. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 40, finca número 13.639.

7. Entidad registral número 6, o sea vivienda número 1 de la planta piso segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso a la vivienda en terreno común; sur, terreno común que linda en 4 metros con terreno privado de la calle J, de la urbanización; oeste, apartamento o entidad número 4; este, apartamento estudio número 8; encima, está el apartamento estudio 7. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 42, finca número 13.640.

8. Entidad registral número 7, o sea vivienda número 2 de la planta piso segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera acceso que da a terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda en 4 metros con terreno privado de la calle J, de la urbanización; este, con apartamento estudio número 5, y oeste, con apartamento estudio número 9, debajo y simétrico esta el apartamento estudio número 6. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 44, finca número 13.641.

9. Entidad registral número 8, o sea vivienda número 3 de la planta piso segundo de edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso a la vivienda en terreno común; sur, terreno común a 3 metros del estacionamiento privado de la calle J, de la urbanización; este, terreno común que separa a 3 metros de distancia este piso y el bloque de viviendas del grupo número 2, y oeste, apartamento estudio número 6, está situado debajo y simétrico del número 9. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 46, finca número 13.642.

10. Entidad registral número 9, o sea vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al inmueble y también al apartamento 12 y terreno común a 3 metros del estacionamiento privado de la calle J, de la urbanización; este, terreno común que separa a 3 metros de distancia este piso y este bloque de viviendas del bloque número 2. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 48, finca número 13.643.

11. Entidad registral número 10, o sea vivienda número 5 de la planta segunda de edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso al apartamento número 11 y terreno común de la urbanización; sur, con terreno común el cual linda a los 3 metros con estacionamiento privado, sito en la calle J de la urbanización; este, con terreno común a 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque número 2; oeste, con el apartamento número 8; encima, apartamento número 11. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 50, finca número 13.644.

12. Entidad registral número 11, o sea vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al piso que parte de terreno común; sur, vuelo encima del número 10 a terreno común, el cual linda a 3 metros con terrenos de estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque número 2, está encima del número 10 y debajo del número 11. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 52, finca número 13.645.

13. Entidad registral número 12, o sea vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al apartamento número 9 y a este inmueble que forma parte a terreno común; sur, vuelo, encima del número 11 a terreno común, el cual linda a 3 metros de distancia con estacionamiento privado en la calle J de la urbanización; este, con terreno común de 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2, está encima del número 11. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 54, finca número 13.646.

Las fincas descritas bajo los números 2 al 13, ambos inclusive, forman parte del grupo A, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela A, procedente de la finca «Ses Serretes», sita en la parroquia y término de San José y lugar de Cala Vadella.

14. Entidad registral número 1, o sea vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, terreno común con entrada a la vivienda, el terreno común linda a 3 metros, con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; oeste, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 1; este, con apartamento número 16. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 67, finca número 13.653.

15. Entidad registral número 2, o sea vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera acceso al apartamento; sur, vuelo, encima del número 13 a terreno común el cual linda a 3 metros de la urbanización; este, con el apartamento número 17, y oeste, con terreno de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2, del bloque número 1. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 69, finca número 13.654.

16. Entidad registral número 3, o sea vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso a la vivienda, que a su vez da acceso a las viviendas números 17 y 20, que parte de terreno común; sur, vuelo, encima del número 14 el cual linda a 3 metros de distancia, con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terraza del apartamento 17, y oeste, con terreno de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2, del bloque número 1. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 71, finca número 13.655.

17. Entidad registral número 4, o sea vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, entrada al apartamento que parte de terreno común; sur, vuelo a 3 metros de distancia, con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, apartamento 18, y oeste, apartamento 13, está debajo del apartamento 17. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 73, finca número 13.656.

18. Entidad registral número 5, o sea vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso al apartamento que también conduce a los apartamentos 15 y 20; sur, vuelo, encima del apartamento 16 en terreno común a 3 metros de estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con apartamentos números 19 y 20; oeste, con apartamento 14, esta encima del apartamento 16. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 75, finca número 13.657.

19. Entidad registral número 6, o sea vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera que conduce al apartamento 19 en terreno común en la urbanización; sur, entrada al apartamento en terreno común a 3 metros de distancia al estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común que separa este piso y este bloque número 2, del bloque 3, y oeste, con el apartamento 16. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 77, finca número 13.658.

20. Entidad registral número 7, o sea vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce al piso y parte de terreno común de la urbanización; sur, vuelo encima del apartamento 18 a 3 metros de distancia de aparcamiento privado de la calle J; este, con apartamento 16 y 17; oeste,

con terreno común que separa este piso y este bloque número 2, del bloque número 3. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 79, finca número 13.659.

21. Entidad registral número 8, o sea vivienda número 2 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común de la urbanización y vuelo encima 19 a terreno común; este, apartamento 17, oeste, terreno común que separa este piso y este bloque número 2, del bloque número 3. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 81, finca número 13.660.

Las entidades registrales descritas bajo los números 14 al 21, ambos inclusive, forman parte del grupo B, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela B, procedente de la finca nombrada «Ses Serretes», sita en la parroquia y término de San José.

22. Entidad registral número 1, o sea vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce al número 23 y terreno común; sur, entrada a la vivienda con terreno común que linda a 3 metros con estacionamiento de la calle J; este, con apartamento 24; oeste, con terreno común que separa este piso y este bloque del bloque número 2, este apartamento está debajo del número 22. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 84, finca número 13.662.

23. Entidad registral número 2, o sea vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J; este, apartamento 25; oeste, terreno común que separa este piso y este bloque del bloque número 2, este apartamento está debajo del 23 y encima del 21. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 86, finca número 13.663.

24. Entidad registral número 3, o sea vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la escalera de acceso que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento sito en la calle J; este, terraza del apartamento 25; oeste, vuelo a terreno común que separa este piso y esta bloque del bloque número 2. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 88, finca número 13.664.

25. Entidad registral número 4, o sea vivienda número 4 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso por terreno común y escalera que conduce al 25; sur, con terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento 26, y oeste, con el apartamento 21. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 90, finca número 13.665.

26. Entidad registral número 5, o sea vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J; este, apartamento 27, y oeste, apartamento 22. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 92, finca número 13.666.

27. Entidad registral número 6, o sea vivienda número 6 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno y escalera que conduce al número 27; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, apartamento 28, y oeste, apartamento 24. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 94, finca número 13.667.

28. Entidad registral número 7, o sea vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que

parte de terreno común que también da acceso al 26; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado; este, apartamento 29, y oeste, apartamento 25. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 96, finca número 13.668.

29. Entidad registral número 8, o sea vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, entrada por terreno común y escalera que conduce al 29; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento 30, y oeste, con el apartamento 26. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 98, finca número 13.669.

30. Entidad registral número 9, o sea vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común y que también da acceso al 28; sur, vuelo a terreno común, encima del 28 que linda 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con el apartamento 3, y oeste, con el apartamento 27. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 100, finca número 13.670.

31. Entidad registral número 10, o sea vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso que da a terreno común y escalera al 31; sur, terreno común que linda 3 metros con estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento 32, y oeste, con el 28. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 102, finca número 13.671.

32. Entidad registral número 11, o sea vivienda número 5 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que da acceso a la vivienda y también a la número 20 que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda 3 metros con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con los apartamentos números 33 y 34, y oeste, con el apartamento número 29. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 104, finca número 13.672.

33. Entidad registral número 12, o sea vivienda número 6 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno jardín y escalera que conduce al 33; sur, con entrada que da a terreno jardín que linda a unos 3 metros con el estacionamiento de la calle J; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso y este bloque del bloque 4, y oeste, con el apartamento número 30. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 106, finca número 13.673.

34. Entidad registral número 13, o sea vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda unos 3 metros con estacionamiento privado de la calle J; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso y este bloque del bloque 4, y oeste, con el apartamento 31. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 108, finca número 13.674.

35. Entidad registral número 14, o sea vivienda número 2 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno propio que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso y este bloque del número 4, y oeste, con el apartamento 31. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 110, finca número 13.675.

Las fincas descritas bajo los números 22 al 35, ambos inclusive, forman parte del grupo C, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela C, procedente de la finca nombrada «Ses Serretes»,

sita en la parroquia y término de San José y lugar de Cala Vadella.

36. Entidad registral número 1, o sea vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera del 36 y terreno común; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J de la urbanización; este, con apartamento 38, y oeste, con terreno común de 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque 3. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 114, finca número 13.677.

37. Entidad registral número 2, o sea vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros de la calle J de la urbanización; este, con el apartamento 38, y oeste, terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque número 3. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 116, finca número 13.678.

38. Entidad registral número 3, o sea vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista unos 3 metros de la calle J; este, terraza del apartamento 39, y oeste, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque 3. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 118, finca número 13.679.

39. Entidad registral número 4, o sea vivienda número 4 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia pequeña que da terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 40, y oeste, apartamento número 33. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 120, finca número 13.680.

40. Entidad registral número 5, o sea vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que da a terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 41, y oeste, apartamento número 36. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 122, finca número 13.681.

41. Entidad registral número 6, o sea vivienda número 6 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso en terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 42, y oeste, apartamento número 38. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 124, finca número 13.682.

42. Entidad registral número 7, o sea vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 43, y oeste, apartamento número 39. Inscripción al tomo 859 del libro 157, folio 126, finca número 13.683.

43. Entidad registral número 8, o sea vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso en terreno común y escalera 43; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 44, y oeste, apartamento número 40. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 128, finca número 13.684.

44. Entidad registral número 9, o sea vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común de la urbanización; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle

J de la urbanización; este, apartamento número 43, y oeste, apartamento número 41. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 130, finca número 13.685.

45. Entidad registral número 10, o sea vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso sobre terreno común y escalera que conduce al apartamento número 45; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 56, y oeste, apartamento número 42. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 132, finca número 13.686.

46. Entidad registral número 11, o sea vivienda número 5 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce también al 47; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 47, y oeste, apartamento número 43. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 134, finca número 13.687.

47. Entidad registral número 12, o sea vivienda número 6 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso por terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, con terreno común, y oeste, con el apartamento número 44. Inscripción al tomo 859 del libro 157, folio 136, finca número 13.688.

48. Entidad registral número 13, o sea vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce también al apartamento número 45 y terreno común; sur, vuelo a terreno común de la calle J de la urbanización; este, con terreno común, y oeste, apartamento número 45. Inscripción al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 138, finca número 13.689.

Las fincas descritas bajo los números 36 al 48, ambos inclusive, forma parte del grupo D, compuesto de tres plantas construidas sobre la parcela D, procedente de la finca nombrada «Ses Serretes», sita en la parroquia y término de San José y lugar de Cala Vadella.

Las fincas descritas bajo los números 2 al 48, ambos inclusive, les pertenece una participación de una cuarentaisieteava parte indivisa del remanente de la finca motriz, destinado a uso común.

Dado en Ibiza a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.396.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 359/1992, promovidos por don Antonio Mari Mari, representado por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, contra «Larco España, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1993, jueves, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 23 de septiembre de 1993, jueves, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 21 de octubre de 1993, jueves, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo

u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Solar para edificación de 4.000 metros cuadrados, que son los números 61 y 70 del plano de parcelación particular de la finca titulada «Punta Grossa», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 1.317, libro 131, folio 23, finca 8.420; sobre la misma se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar.

Valorado en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—28.041-3.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 00124/1989, a instancia de don Bartolomé Darder Batle, representado por el Procurador don José López López, contra don Antonio Costa Tur, don Miguel Costa Torres, don Antonio Costa Torres, doña Antonia Torres Boned, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de tierra de secano, con árboles, huerto y casa, sita en Santa Eulària des Riu, Can Mayans, de 3 hectáreas 30 áreas 22 centiáreas; inscrita al tomo 279, libro 73 de Santa Eulària des Riu, folio 3 vuelto, finca 3.531, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.632.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, registrados con el número 372/1992, promovidos por «Compair Holman Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rocafort Morales y doña Mercedes Martín Ortega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 20 de julio de 1993, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las diez, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 23.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra llamada «Sa Punta», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de 2 hectáreas 65 áreas 62 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Juan Roselló Torres L'Avi; este, José Torres, Rafael; sur, Miguel Costa Costa, y oeste, Antonio Roselló L'Avi.

Consta inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad desde el 5 de febrero de 1987 en el tomo 972, libro 154 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 163, finca número 4.423 N, inscripción quinta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 29 de abril de 1993.—Doy fe.—27.793-3.

#### IBIZA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza, de conformidad con la propuesta de providencia, dictada con esta fecha en los autos de divorcio número 28/1993, seguidos a instancia de doña Remedios Díaz Vega, representada por el Procurador don Herminio Pérez Sánchez, contra don Pedro Javier Rodríguez y Martorell, emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en pieza separada de medidas provisionales, se le cita para la vista oral que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.º derecha, el día 27 de julio, a las doce treinta horas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Ibiza a 10 de mayo de 1993.—28.675-3.

#### INCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1992, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Isabel Beñassar Piña, contra doña Antonia Cuart Fornés, don Juan Tomás Cuart y doña Magdalena Tomás Cuart, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado la finca que luego se describirá por primera vez el día 16 de julio, en su caso, por segundo día el 8 de septiembre, y por tercera vez el día 1 de octubre, siempre a la hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de la finca, 50.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose

en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la finca a subastar

Rústica. Tierra secano de indivisible llamada Ses Costes de Vinroma, en término de Muro, tiene una cabida de 400 destres, o sea 71 áreas 3 centiáreas, linda: Norte, tierra de Antonio Alomar Alomar, sur, con la de Pedro José Oliver; Este, con camino, y oeste, con la carretera de Marjales.

En dicha finca existe un edificio de planta baja de una soia nave que ocupa un área edificada de 515 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.127, libro 221 de Muro, folio 66, finca 11.946.

Dado en Inca a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—Ante mí.—27.749-3.

#### INCA

##### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra contra «Isla de Calzados, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 64, 2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las doce horas, regiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Modelo 386/B Torielli Prefijar en 36.500 pesetas.  
Modelo 443 Pedersen número 149.009 pasar hierros en 12.500 pesetas.

Modelo 23-B desvirar número 678 en 64.000 pesetas.

Modelo de rebatir código 1267 en 58.500 pesetas.  
Modelo M.44 número 80.157 de timber a numerar en 62.500 pesetas.

Modelo 61 falan coser Blake en 125.000 pesetas.  
Modelo S-S03 Dansar humedecer topes y contr. en 33.650 pesetas.

Modelo sacar hormas, código 1328 en 32.500 pesetas.

Modelo SM 2000 Silva número 582 en 639.000 pesetas.

Modelo P-68 Celme número 203 en 102.500 pesetas.

Modelo Y número 80.462 marca «Mego» en 53.900 pesetas.

Modelo 194/BC soplador en 74.485 pesetas.  
Modelo 48/RF1 Torielli número 81/623 normo auto. en 275.000 pesetas.

Modelo soplado blanco vapor en 71.500 pesetas.  
Modelo grapadora CN 3.045 en 17.850 pesetas.

Modelo Clavar tacones, marca «Rona» número 77.428 en 56.500 pesetas.

Modelo cabina, marca «Mego» dar látex sin pist en 26.500 pesetas.

Modelo cabina difuminar con electroventilador en 33.100 pesetas.

Modelo 420/vor, marca «Torielli» número 78/1.093 B.F en 67.500 pesetas.

Modelo cabina difuminar marca «Alvia», código 770 en 22.500 pesetas.

Modelo B-639, marca «Omsside», número 239, clavar tacones en 214.500 pesetas.

Modelo RM-250, marca «Rocicor», tren fabricación en 56.850 pesetas.

Modelo UZ-162 aspirador industrial en 33.000 pesetas.

Modelo sacar hormas C. Fluxa en 29.250 pesetas.  
Modelo TF/5, marca Champion, motor vion 1/6 CV en 34.500 pesetas.

Modelo RP64, marca Sagitta en 60.000 pesetas.  
Modelo 27-55/11, marca «Pfaff» número 111.206 en 56.000 pesetas.

Modelo 27/55/11 A1, marca «Pfaff» número 111.207 en 56.000 pesetas.

Modelo USM mode. A número G-2363 reconstruida en 76.000 pesetas.

Modelo compresor T-401 en 59.504 pesetas.  
Modelo de recortar y hacer pedidos en 87.500 pesetas.

Modelo ACT-EV número 78.253-EV en 16.750 pesetas.

Modelo BGP 3, marca «Landry» para planchar en 44.300 pesetas.

Modelo planchar cuñas dos puestos neumáticos en 55.000 pesetas.

Modelo ABC compresor tipo XG-15 en 36.930 pesetas.

Modelo USM lijir y cardar montado 412 SP en 30.000 pesetas.

Modelo Zr Lumar número 857, sacar hormas, en 56.500 pesetas.

Modelo Mego reactivador enfranques en 6.250 pesetas.

Modelo Mego reactivador suelas en 9.450 pesetas.  
Modelo 23-B, marca «Imu» de desvirar número 721 en 42.000 pesetas.

Modelo aposamar con filtro, dos cabezas en 26.070 pesetas.

Modelo ACT-EY Mego reactivador número 76.174-EV en 13.800 pesetas.

Modelo 756/S, marca «Sigma» en 224.500 pesetas.

Modelo 1 número 7.839C, reactivador de puntas en 16.550 pesetas.

Modelo 163 Sigma número 11.100 moldear palas en 179.520 pesetas.

Modelo 751 B Albeko, cerrar escotes en 36.000 pesetas.

Modelo 22 Ferca número 911/77, recortar en 45.100 pesetas.

Modelo 740 Ormac número 15.273, montar taloneras en 192.500 pesetas.

Modelo 105/RV3 Torrielli número 78/266 en 122.500 pesetas.

Treinta y tres carretillos plásticos, modelo R. M. 4 en 22.487 pesetas.

Modelo 387/VB20 Torrielli, rebatir talones en 237.500 pesetas.

Máquina troquelar en 77.500 pesetas.

Máquina poner cintas a vivos y botas en 12.000 pesetas.

Máquina de encolar vira en 17.500 pesetas.

Máquina de poner vira en 37.500 pesetas.

Máquina de raspar y refinar tacones en 20.500 pesetas.

Máquina de desvirar, modelo 23-B en 64.000 pesetas.

Máquina de encolar suelas en 22.500 pesetas.

Máquina de encolar, modelo 310-D en 22.500 pesetas.

Máquina de horno calefacción para montado en 7.500 pesetas.

Máquina borino en 30.000 pesetas.

Máquina poner plantillas en 10.250 pesetas.

Máquina cardar montado en 37.750 pesetas.

Máquina cardar montado Ramsa en 29.250 pesetas.

Máquina humedecer contraf. modelo S-503 San-san en 33.500 pesetas.

Máquina cepillos finisaje en 14.000 pesetas.

Seis carretillas para envase en 19.000 pesetas.

Una curva escuadra tren fabricación en 33.000 pesetas.

Treinta carretillos tren fabricación en 27.000 pesetas.

Treinta y dos carretillos para botas en 36.750 pesetas.

Seis carretillos envase en 24.500 pesetas.

Diez metros vía tren fabricación en 57.500 pesetas.

Máquina hacer costados con grapas en 187.500 pesetas.

Máquina reactivar montado de plancha en 107.500 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso que pueden corresponder a la Entidad «Isla de Calzados, Sociedad Limitada», sobre el local destinado a fábrica, sito en calla Rafael Alberti, 59, en 2.000.000 de pesetas.

Total de los objetos valorados en 6.971.356 pesetas.

Dado en Inca a 29 de abril de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—28.133.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1993, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. I. Bannasar, contra don Bartolomé Llabres Juan y «Llabres Xamena, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, la finca que se describirá, por primera vez, el día 19 de julio del corriente, y en su caso,

por segunda, el día 27 de septiembre del corriente, y por tercera vez el día 22 de octubre del corriente, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la finca a subastar

Finca. Vivienda de planta semisótano y planta baja, cuya superficie total construida es de 211 metros cuadrados, de los cuales 96 metros corresponden a garaje y 10 a terraza. La planta de semisótano se compone de «hall», sala estar, cocina, salón-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terraza.

Se halla construida sobre parte de una pieza de tierra llamada «El Camproig», procedente de la sementera del predio Son Forteza, del término de Alaró; de cabida poco más o menos de 1 cuartón, o sea 17 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, tierra de Antonia Bibiloni; por sur, la de María Bannasar; por este, con la de Bartolomé Borrás y Bartolomé Mas; y por oeste, con la de herederos de Guillermo Vidal.

Inscrito al tomo 3.288, libro 148 de Alaró, folio 135, finca 3.383. Número de inscripciones 7.ª de compra y 8 de obra nueva.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 12 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaría.—27.772-3.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1992, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio Serra, contra «Alcrimaso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 27 de julio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de septiembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de octubre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.164.000 pesetas para la finca número 1 y 25.596.000 pesetas para la número 2. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018026492.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Parcela de terreno o solar señalado con el número 26 L (26-L) del plano general de la urbanización «Lago Esperanza de Alcudia», término municipal de Alcudia; tiene una cabida superficial de 928 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.635, libro 192, folio 148, finca 10.696, inscripción tercera.

Finca número 2. Urbana. Parcela de terreno o solar señalado con el número 35 L (25-L) del plano general de la urbanización «Lago Esperanza de Alcudia», que ocupa un área de 988 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.635, libro 192, folio 151, finca 10.697, inscripción tercera.

Dado en Inca a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—28.667.

## JACA

## Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 159/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Labarta, contra don Rafael Lira Gallego y doña Josefa Rodríguez Sáez, representados por el Procurador señor López Navarro, sobre impago de póliza mercantil, reclamación de cantidad: 1.626.411 más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 5 de abril de 1993, sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

## Las condiciones y fecha de la subasta:

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 arriba mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 21 de julio, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

## Bienes objeto de subasta

## 1. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Descripción: Piso segundo, A, calle General Franco, 99, de Sabiánigo; de una superficie de 117,88 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 911, libro 50, finca 6.106, inscripción 3.ª Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Local número 19 en sótano, de una superficie de 8,85 metros cuadrados, en el mismo edificio anteriormente señalado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 911, libro 50, finca 6.092, inscripción 2.ª Tasado en 300.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y libro el presente en Jaca a 5 de abril de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—27.810-3.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representado por el Procurador don Leandro del Balzo Parra, contra don Manuel Higuera Martínez y don Fausto Liébanas Morales, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 4 de octubre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Olivar de secano en indivisible al sitio Vega de Santa Ana de los Villares, con 19 áreas, de los que 500 metros son erial y teniendo 74 plantas de olivos, su valor 740.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio número 5 de la plaza de Fernando Feijoo de Los Villares, con una superficie de 50 metros cuadrados. Su valor es de 1.260.000 pesetas.

Urbana.—Piso sito en la planta primera del edificio número 5, de la plaza de Fernando Feijoo de Los Villares, con una superficie de 60 metros cuadrados. Su valor es de 2.980.000 pesetas.

Vehículo «Seat», modelo 127. Tres puertas J-8542-D, su valor: 35.000 pesetas.

Trece sofás y seis butacones forrados de skay de color negro. Su valor: 50.500 pesetas.

Cinco mesas de salita. Con patas de hierro de color negro y tapa de cristal, su valor: 10.000 pesetas.

Un televisor color marca «Philips», pantalla plana de 40", su valor: 20.000 pesetas.

Un video marca «H;Q». Sistema VHS, su valor, 10.000 pesetas.

Seis taburetes de mostrador de color negro, su valor: 6.000 pesetas.

Un mostrador de skay color gris de 15 metros, aproximadamente, de longitud, su valor: 150.000 pesetas.

Una cafetera. Marca «Gaggia» de dos brazos, su valor: 55.000 pesetas.

Una máquina registradora. Marca «Sharp», su valor: 40.000 pesetas.

Un microondas. Marca «Thosiba», su valor: 18.000 pesetas.

Un equipo de música. Marca «Sony», con seis altavoces y pletina, su valor: 50.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen» polo. Matricula J-4904, su valor: 200.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—Doy fe, el Secretario.—27.742-3.

## JAEN

## Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil número 22/1993-2, a instancias de don Manuel Caño Poyatos, contra otros y contra los herederos desconocidos de don Pedro Javier del Pino Quesada, y en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza señora Pacheco del Yerro, Jaén a 17 de mayo de 1993.

Dada cuenta, por recibido el anterior testimonio de las D. P. 569/1992, del Juzgado de Instrucción número 2 de Andújar, no deduciéndose del mismo la existencia de diligencias penales seguidas por una presunta falsedad, no ha lugar a la suspensión del procedimiento interesada. Y en su virtud, se señala para la celebración del juicio verbal el día 23 de julio, a las diez horas, debiendo citarse a los herederos de don Pedro Javier del Pino Quesada, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí, Cristina Pacheco del Yerro. Ana María Vaquero Abela. Rubricadas.

Por la presente se cita a los herederos de don Pedro Javier del Pino Quesada, con domicilio desconocido para el acto del juicio que señalado el próximo día 23 de julio de 1993, a las diez horas.

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaría.—28.694.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 495/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argueso Asta-Buruaga, contra don Joaquín Ruiz Arriaza y doña Ana María Navas Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre próximo, que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre próximo, que será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

27. Vivienda B en planta novena, en el bloque número 13 de la segunda fase, de la urbanización «El Almendral», sita en el pago de Raboatun, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 100 metros 87 decímetros cuadrados y una superficie construida de 130 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, vestíbulo, distribuidor, armarios, tendedero, solana y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez al tomo 1.060, folio 105, finca número 15.711-N, inscripción cuarta, libro 148, de la sección 1.ª Se valora en la suma de 15.630.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—28.058-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Angel Miguel Luis Ledesma y doña Dulce María González Alemán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto tal consignación.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de una planta con sótano y patio trasero, sita en el término municipal de La Laguna, pago de Valle Guerra, en el lugar conocido por Finca Garimba, que mide el todo 110 metros cuadrados de superficie más o menos, de los que corresponden a planta de sótano 18 metros cuadrados; a la planta de vivienda, 56 metros cuadrados, y el resto a patio. Linda todo: Al frente o sur, carretera del Boquerón; fondo o norte, doña Nélida Luis Arvelo; a la derecha, entrando, o naciente, Toribio Luis Arvelo, y a la izquierda o poniente, con José García Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, tomo 1.553, libro 153, folio 201, finca número 15.962.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.154.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 778/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra Francisco Rodríguez Cabrera y Carmen Rodríguez Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 4.300.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A), finca registral número 5.692, y la cantidad de 9.700.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra B), finca registral número 5.748.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en al calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de septiembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

A) Número 14. Apartamento estudio número 114, situado en la planta baja o primera de la fila más alta del complejo turístico denominado «Antillana», construido sobre las parcelas número 163 al 169, ambos inclusive, en la urbanización «Puerto Rico», del término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía. Ocupa una superficie de 24 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su entrada y zona ajardinada privativa del mismo, con escalera y pasillo de acceso común, con el apartamento número 214; naciente o espalda, con subsuelo del terreno; norte o izquierda, entrando, con el apartamento 113; sur o derecha, con el apartamento número 115.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 828 del archivo, libro 149 de Mogán, folio 60, finca número 5.692-N.

Responde de 3.300.000 pesetas de capital, sus intereses por tres anualidades, sus intereses de demora, en su caso, y 1.050.000 pesetas para gastos y costas.

Valor a efectos de subasta: 4.300.000 pesetas.

B) Número 42. Apartamento número 214, situado en la planta segunda de la fila más alta del citado complejo turístico «Antillana». Ocupa una superficie de 53 metros 4 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al naciente o frontis, tomando éste por la calle más alta de la urbanización, por donde tiene su solana y zona ajardinada privativa, con esta misma vía pública; poniente o espalda en el aire, con zona ajardinada privativa del apartamento número 114 en parte, y en otra, con escalera de acceso privativa de este apartamento número 214; norte o derecha, con el apartamento número 213; sur o izquierda, con el apartamento número 215.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 828 del archivo, libro 149 de Mogán, folio 64, finca número 5.748-N.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—28.706.

LEON

##### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1992, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Rodríguez Fernández y doña Guadalupe Merayo Reguera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a subasta pública la venta de las fincas que a continuación se describen:

Finca número 1. Local comercial en la planta baja de una casa sita en el barrio de Flores del Sil, lugar de «Verdecilla», en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada actualmente con el número 93 de la avenida de Portugal, con una superficie útil de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda mirando a la casa desde la avenida de Portugal, frente, la expresada avenida; derecha, calle de la Iglesia; izquierda, casa de don Miguel García, y espalda, de don Camilo González Cela. Tiene fachada y acceso por ambas calles y también por el interior desde el portal.

Anejo: Tiene como anejo en el sótano un compartimento de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente, señalado con el número 1.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 40 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, al tomo 1.005, libro 235, folio 123 vuelto, finca número 26.662.

Finca número 7. Vivienda situada en parte sobre la tercera planta alta de vivienda y en parte sobre la planta desván o bajo cubierta del edificio, tipo dúplex, a la derecha, según se sube por las escaleras de una casa sita en el barrio de Flores del Sil, lugar «Verdecilla», en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, señalada actualmente con el número 93 de la avenida de Portugal.

Tiene una superficie útil de unos 140 metros cuadrados.

Linda, vista su situación desde la avenida de Portugal, al frente, con dicha avenida; a la derecha, con la finca descrita anteriormente como finca número 6, caja de escaleras y patio común de luces; a la izquierda, casa de don Miguel García, y al fondo, con don Camilo González y patio de luces.

Se distribuye en cocina-comedor, salón, un dormitorio y un baño, en la planta tercera, y de pasillo, «hall», un cuarto de baño y tres dormitorios, en la planta de desván.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.438, libro 440, folio 87 vuelto, finca número 48.189.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 21 de julio, a las doce treinta horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 14 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en: Finca número 1, 15.840.000 pesetas; finca número 7, 20.020.000 pesetas, fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119 000 18 0271 92, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándose con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—27.587.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza de primera Instancia número 3 de Linares (Jaén) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Moga, Sociedad Anónima», y doña Maribel Ortiz Martos, representada por sus padres, don Cristóbal Ortiz Martínez y doña Gloria Martos Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria respecto de las siguientes fincas:

Vivienda en planta tercera en altura, derecha-norte, mirándola desde la calle María Bellido, de Bailén. Ocupa una superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados. Es la finca registral 26.378 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

La cantidad reclamada por todos los conceptos respecto de dicha finca es de 8.354.906 pesetas.

Vivienda en planta tercera en altura, derecha-sur, mirándola desde la calle María Bellido. Ocupa una superficie de 172 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 26.380 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

La cantidad reclamada por todos los conceptos respecto de dicha finca es de 9.175.554 pesetas.

Con esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas de referencia, habiéndose señalado para la primera el día 27 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor del que responde cada una de las fincas.

Para en su caso, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y para en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.354.906 pesetas y 9.175.554 pesetas, respectivamente, pues así está fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de cada una de las citadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 14 de abril de 1993.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—28.696-3.

## LOGROÑO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 104/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Torija, contra doña Gloria Daroca Valdemoros y don José Luis Trapero Daroca, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de julio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 27 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 25 de octubre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrá examinarse en Secretaría hasta el acto de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Alberite (La Rioja), calle Pintor Moreda, número 7. Inscrita al tomo 1.048, folio 41, libro 43 de Alberite, finca 3.371, anotación F. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Casa sita en Alberite (La Rioja), calle Pintor Moreda, número 6. Inscrita al tomo 1.098, libro 46, folio 148, finca 3.138, anotación D.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.697.

## LOGROÑO

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 101/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel San Juan Martínez, doña Rosemay Hofmann, don Pablo Arturo San Juan Maeztu y doña Máxima Martínez Marauri, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de julio, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 27 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 26 de octubre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrá examinarse en Secretaría hasta el acto de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Tres cuartas partes del solar sito en Logroño, al término de Arco de Navarrete y carretera de Burgos, con una superficie de 9.550,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 754, folio 249 vuelto, libro 178, finca 10.646, inscripción quinta.

Valorado en la cantidad de 10.744.314 pesetas.

Resto del local comercial en planta baja sito en Logroño, Gran Vía, número 41, de 291 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.662, folio 164, libro 717, finca 46.667, inscripción quinta.

Valorado en 116.400.000 pesetas.

Una tercera parte de la heredad en Logroño, al término de Cuesta Clara, de 32,20 áreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 68, libro 656, finca 42.096, inscripción primera.

Valorada en 350.000 pesetas.

Una tercera parte de la heredad en Logroño, al término de Cuesta Clara, de 60,20 áreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 66, libro 656, finca 42.094. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote quinto: Finca número 1 en la urbanización «Las Acedas», de 2.298 metros cuadrados y el edificio construido sobre parte de dicha finca, destinado a vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano y vivienda. Sita en Lardero.

Valorada en 85.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores don Juan Miguel San Juan Martínez, doña Rosemay Hofmann, don Pablo Arturo San Juan Maeztu y doña Máxima Martínez Marauri, expido y firmo el presente en Logroño a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—28.702.

## LORCA

*Edicto*

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María del Pilar López Martínez, con domicilio en esta ciudad, avenida de Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y al acreedor Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823 y un pasivo de 36.256.811 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Lorca a 19 de febrero de 1992.—El Secretario.—28.963.

## LUCENA

*Edicto*

Doña Pilar Tapia Estébanez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 181/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, contra «Cervecería Lucentina, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de julio de 1993, a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucru-

sal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, en la Cuenta de Consignaciones número 1466000180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de olivar.—Herrizar, baldío y manchón en los partidos de fuente de la Plata y Marcelo o Cañada de Cartas, del término de Lucena.

Inscrita al libro 544, folio 234, finca número 17.685, primera.

Valor tipo: 19.635.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—27.747-3.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 63/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora Paulina Roure Vallés, contra Teresa González Labajo y Manuel Iglesias Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse a terceros con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 21 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará Tercera subasta, el día 19 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda tipo B, en planta segunda alzada, con acceso por el zaguán y escalera que abre a Cronista Muntaner, 20, de superficie construida 118 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.146, libro 575, folio 44, finca 46.269. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.769-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 64/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Altisent Collado y doña Catalina Álvarez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 5 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 2 de noviembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 5.—Piso segundo, puerta primera, vivienda tipo A de la casa sita en Lérida, calle Sicoris, número 24. Tiene una superficie útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trasero situado en el rellano de la escalera. Linda: Al frente, calle Sicoris y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, Antonio Mateu Marsal y otros; fondo, proyección de la cubierta de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta. Coeficiente de 6 enteros 53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al libro 645, folio 137, finca registral número 50.005.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—28.100.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julio Barbé Farré y doña Rosa Vilamajó Martí, domiciliados en la calle Afueras, sin número, Almacellas (Lleida), se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará, Tercera subasta: El día 21 de octubre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Casa con corral, ocupando la casa una superficie de una tercera parte y el corral el resto, sita en Almacellas (Lleida), en la calle la Merced, número 46. En junto tiene una superficie de 497 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando Javier Pascual; izquierda, Ramón Reñé, calle la Merced, y fondo, calle Dieciocho de Julio.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, libro 24 de Almacellas, folio 224, finca número 1.976.

La finca anteriormente descrita está valorada en 34.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—28.049-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 265/1991, a instancia de la Procuradora señora Pons, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra José Rojo Extremera, Dolores Extremera Ramirez, Juan Rojo Bepas y Dolores Rojo Extremera, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, letra B, de la casa sita en Torres de Segre, con frente a la calle Muralla Barca, de superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 41 de Torres de Segre, folio 132, finca 3.290. Propiedad de Juan Rojo Begas y Dolores Extremera Ramírez, por mitades indivisas. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta.—La Secretaria.—30.085-3.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1993, página 8298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once de su mañana, ...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once de su mañana, ...».—26.279 CO.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 618/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Eva María Bargeño Prieto y doña Angustias Grande Valero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.984.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera (6.738.000 pesetas).

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000 618/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Calle Santa Casilda, número 8, bajo, D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.031, libro 933, folio 208, finca registral número 28.123.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—30.892-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 601/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra «Albany, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que figura en la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000601/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torremolinos (Málaga). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Fincas sitas en el edificio denominado «Apartogar Reysol», en calle de la Cruz, sin número:

Lote 1.º Finca 16.632-A, apartamento número 13, en planta segunda. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 181, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 2.º finca 16.660-A, apartamento número 14 en planta segunda. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 209, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 3.º Finca 5.609-A, apartamento número 15 en planta segunda. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 568, libro 474, folio 70, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 4.º Finca 13.580, apartamento número 16 en planta segunda. Superficie de 33 metros cua-

drados. Tomo 513, libro 419, folio 148, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 5.º Finca 6.928-B, apartamento número 19 en planta segunda. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 477, libro 385, folio 115, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 6.º Finca 6.930-B, apartamento número 20 en planta segunda. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 477, libro 385, folio 118, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 7.º Finca 6.904-B, apartamento número 23 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 477, libro 385, folio 79, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 8.º Finca 7.507-A, apartamento número 25 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 63, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 9.º Finca 6.830-B, apartamento número 26 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 468, libro 377, folio 215, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 10. Finca 3.485-B, apartamento número 27 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 303, libro 245, folio 93, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 11. Finca 7.583-A, apartamento número 28 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 141, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 12. Finca 16.650-A, apartamento número 29 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 199, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 13. Finca 16.652-A, apartamento número 30 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 201, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 14. Finca 7.511-A, apartamento número 31 en la planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 67, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 15. Finca 16.664-A, apartamento número 39 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 213, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 16. Finca 16.666-A, apartamento número 40 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 215, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 17. Finca 16.646-A, apartamento número 41 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 195, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 18. Finca 5.969-A, apartamento número 42 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 548, libro 454, folio 107, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 19. Finca 13.792, apartamento número 45 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 559, libro 465, folio 47, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 20. Finca 6.871-A, apartamento número 46 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 613, libro 519, folio 85, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 21. Finca 15.642-A, apartamento número 47 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 519, libro 425, folio 7, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 22. Finca 6.097-B, apartamento número 52 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 525, libro 431, folio 138, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 23. Finca 16.636-A, apartamento número 53 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 185, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 24. Finca 6.873-A, apartamento número 54 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 613, libro 519, folio 87, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 25. Finca 4.532-A, apartamento 58 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 170, libro 127, folio 70, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 26. Finca 13.662, apartamento 62 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 526, libro 432, folio 74, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 27. Finca 13.664, apartamento 63 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 526, libro 432, folio 76, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 28. Finca 7.509-A, apartamento 64 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 65, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 29. Finca 15.822, apartamento 66 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 558, libro 464, folio 27, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 30. Finca 13.582, apartamento 72 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 513, libro 419, folio 150, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 31. Finca 16.658-A, apartamento 74 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 207, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 32. Finca 4.813-B, apartamento 77 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 386, libro 315, folio 203, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 33. Finca 16.642-A, apartamento 80 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 191, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 34. Finca 16.654-A, apartamento 81 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 203, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 35. Finca 16.656-A, apartamento 82 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 205, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 36. Finca 16.644-A, apartamento 83 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 193, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 37. Finca 6.099-B, apartamento 89 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 525, libro 431, folio 140, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 38. Finca 6.101-B, apartamento 93 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 525, libro 431, folio 142, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 39. Finca 6.295-B, apartamento 97 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 530, libro 436, folio 167, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.842.750 pesetas.

Lote 40. Finca 13.794, apartamento 99 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 559, libro 465, folio 49, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Lote 41. Finca 13.812, apartamento 100 en planta octava. Superficie de 24,50 metros cuadrados. Tomo 559, libro 465, folio 67, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.368.900 pesetas.

Fincas sitas en el edificio denominado «Reysol-2», en calle Centurión y Córdoba:

Lote 42. Finca 13.666, apartamento 3, tipo B, en planta baja. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 526, libro 432, folio 79, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 43. Finca 6.333-B, apartamento 6, tipo B, en planta baja. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 560, libro 466, folio 31, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 44. Finca 13.584, apartamento 3, tipo A, en planta segunda. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 513, libro 419, folio 152, inscripción tercera. Tipo de licitación: 2.527.200 pesetas.

Lote 45. Finca 20.913, apartamento 5, tipo B, en planta segunda. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 590, libro 496, folio 65, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 46. Finca 16.648-A, apartamento 6, tipo B, en planta segunda. Superficie de 25,60 metros

cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 197, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 47. Finca 6.523-A, apartamento 1, tipo B, en planta tercera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 581, libro 487, folio 200, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 48. Finca 6.525-A, apartamento 2, tipo B, en planta tercera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 581, libro 487, folio 202, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 49. Finca 16.634-A, apartamento 3, tipo A, en planta tercera. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 183, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.527.200 pesetas.

Lote 50. Finca 16.662-A, apartamento 4, tipo B, en planta tercera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 211, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 51. Finca 13.796, apartamento 5, tipo B, en planta tercera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 559, libro 465, folio 51, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 52. Finca 6.864-B, apartamento 1, tipo B, en planta cuarta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 477, folio 385, folio 19, inscripción quinta. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 53. Finca 6.866-B, apartamento 2, tipo B, en planta cuarta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 477, libro 385, folio 21, inscripción quinta. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 54. Finca 16.638-A, apartamento 3, tipo A, en planta cuarta. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 187, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.527.200 pesetas.

Lote 55. Finca 16.640-A, apartamento 4, tipo B, en planta cuarta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 594, libro 500, folio 189, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 56. Finca 7.344-B, apartamento 1, tipo B, en planta quinta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 506, libro 412, folio 249, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 57. Finca 5.945-B, apartamento 2, tipo B, en planta quinta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 500, libro 406, folio 206, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 58. Finca 9.046, apartamento 3, tipo A, en planta quinta. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 286, libro 229 folio 51, inscripción tercera. Tipo de licitación: 2.527.200 pesetas.

Lote 59. Finca 13.586, apartamento 4, tipo B, en planta quinta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 513, libro 419, folio 154, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 60. Finca 7.585-A, apartamento 1, tipo B, en planta sexta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 143, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 61. Finca 7.587-A, apartamento 2, tipo B, en planta sexta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 145, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 62. Finca 7.589-A, apartamento 3, tipo A, en planta sexta. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 147, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.527.200 pesetas.

Lote 63. Finca 7.591-A, apartamento 4, tipo B, en planta sexta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 149, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 64. Finca 7.593-A, apartamento 5, tipo B, en planta sexta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 151, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 65. Finca 7.595-A, apartamento 6, tipo B, en planta sexta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 606, libro 512, folio 153, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 66. Finca 5.765-A, apartamento 1, tipo B, en planta séptima. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 537, libro 443, folio 46, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 67. Finca 5.767-A, apartamento 2, tipo B, en planta séptima. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 537, libro 443, folio 48, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 68. Finca 7.433-B, apartamento 6, tipo B, en planta séptima. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 595, libro 501, folio 209, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Lote 69. Finca 7.431-B, apartamento 5, tipo B, en planta séptima. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 595, libro 501, folio 207, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.421.550 pesetas.

Fincas sitas en el edificio denominado «Apartogar Reysol», en la calle de la Cruz, sin número:

Lote 70. Finca 14.568-A, apartamento 2, en planta primera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 511, folio 7, inscripción séptima. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 71. Finca 14.570-A, apartamento 8, en planta primera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 488, folio 140, inscripción séptima. Tipo de licitación: 1.427.400 pesetas.

Lote 72. Finca 15.720-A, apartamento 11, en planta segunda. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 519, folio 91, inscripción quinta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 73. Finca 14.572-A, apartamento 18 en planta segunda. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 488, folio 142, inscripción séptima. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 74. Finca 7.262-A, apartamento 24 en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 570, folio 163, inscripción séptima. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 75. Finca 16.872-A, apartamento 32, en planta tercera. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 516, folio 200, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 76. Finca 12.168, apartamento 35 en planta tercera. Superficie de 24,50 metros cuadrados. Tomo 441, folio 163, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.427.400 pesetas.

Lote 77. Finca 17.203, apartamento 38 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 517, folio 167, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 78. Finca 17.205, apartamento 43 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 517, folio 169, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 79. Finca 17.207, apartamento 44 en planta cuarta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 517, folio 171, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 80. Finca 1.981-B, apartamento 51 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 234, folio 82, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 81. Finca 7.601-B, apartamento 55 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 606, folio 159, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 82. Finca 16.756-A, apartamento 56 en planta quinta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 616, folio 81, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 83. Finca 12.170, apartamento 61, en planta quinta. Superficie de 24,50 metros cuadrados. Tomo 441, folio 165, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.427.400 pesetas.

Lote 84. Finca 16.104-A, apartamento 65 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 569, folio 86, inscripción quinta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 85. Finca 3.380-B/N, apartamento 67 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 561, folio 185, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 86. Finca 3.382-B/N, apartamento 68 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 561, folio 187, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 87. Finca 3.384-B/N, apartamento 69 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados.

Tomo 561, folio 189, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 88. Finca 3.386-B/N, apartamento 70 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 561, folio 191, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 89. Finca 3.388-B/N, apartamento 71 en planta sexta. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 561, folio 193, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 90. Finca 16.870-A, apartamento 85 en planta séptima. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 616, folio 198, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 91. Finca 15.798-A, apartamento 87 en planta séptima. Superficie de 24,50 metros cuadrados. Tomo 519, folio 173, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.427.400 pesetas.

Lote 92. Finca 9.734-B, apartamento 88 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 610, folio 221, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.427.400 pesetas.

Lote 93. Finca 4.829-A, apartamento 90 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 618, folio 215, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 94. Finca 4.831-A, apartamento 91 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 618, folio 215, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 95. Finca 7.157-A, apartamento 94 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 623, folio 161, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 96. Finca 7.159-A, apartamento 95 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 623, folio 163, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Lote 97. Finca 12.172, apartamento 96 en planta octava. Superficie de 33 metros cuadrados. Tomo 441, folio 168, inscripción cuarta. Tipo de licitación: 1.921.500 pesetas.

Fincas sitas en el edificio denominado «Reysol-2», en calle Centurión y Córdoba:

Lote 98. Finca 11.453-B/N, apartamento 5, tipo B, en planta baja. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 511, folio 10, inscripción octava. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 99. Finca 16.110-A, apartamento 2, tipo B, en planta primera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 569, folio 92, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 100. Finca 5.617-A/N, apartamento 3, tipo A, en planta primera. Superficie de 45,29 metros cuadrados. Tomo 539, folio 24, inscripción sexta. Tipo de licitación: 2.635.200 pesetas.

Lote 101. Finca 15.812-A, apartamento 4, tipo B, en plantas primera y segunda. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 558, folio 18, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 102. Finca 15.814-A, apartamento 5, tipo B, en plantas primera y segunda. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 558, folio 20, inscripción sexta. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 103. Finca 5.761-B/N, apartamento 6, tipo B, en planta primera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 511, folio 12, inscripción segunda. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 104. Finca 6.853-A, apartamento 6, tipo B, en planta tercera. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 613, folio 67, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 105. Finca 7.059-A, apartamento 5, tipo B, en planta quinta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 623, folio 60, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Lote 106. Finca 7.061-A, apartamento 6, tipo B, en planta quinta. Superficie de 25,60 metros cuadrados. Tomo 623, folio 62, inscripción tercera. Tipo de licitación: 1.482.300 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.536.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.443/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan Francisco Pérez González y doña Ana Navarro Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Lote 1: 10.200.000 pesetas, y lote 2: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001443/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: En el pago de Tegefin y sitio de la Loma del Siscal, un trance de tierra de secano en cañizos y terreno montuoso; con una cabida de 22 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al folio 57, tomo 557 general y 451 de su Ayuntamiento, finca número 28.985, inscripción segunda.

Lote 2: Un trance de tierra de secano en bancales, costeros y llanos laborizados, con ensanches montuosos, situado en el pago de Alifraga, con cabida de 3 hectáreas 1 área 22 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior al folio 82 vuelto, tomo 426 general y 358 de su Ayuntamiento, finca número 20.618, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.617.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Martín Contreras Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.154/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Rogelio Zamora López y doña Eulalia Ponce Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 22 de septiembre, 20 de octubre y 24 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 3.610.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta baja o primera del edificio, con entrada por la escalera segunda o más próxima al viento poniente, tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, sita en calle Damián López Sánchez, sin número, escalera segunda planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 133 y 134 finca registral número 34.805, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de la subasta para el caso de que fuese negativamente la notificación personal, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1993.—EL Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—28.615.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1990, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Ferrer contra don Julio Capdepón Fraguas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000136/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 8, situado en la planta segunda, sin contar el sótano y la baja, de la casa número 21 de la calle Maiquez, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.208, folio 154, finca registral 55.122, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.090-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.476/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carmelo Victoria Fernández y doña Carmen Gambin Santacruz, don Manuel Victoria Fernández y doña María Carmen Gambin Macia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con cada una de las fincas descritas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado en la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001476/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda y almacén en planta baja y vivienda en planta alta, sobre un solar sito en la villa de Cox (Alicante), calle San Miguel, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 911, libro 76 de Cox, folio 147, finca 6.139.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Lote 2. Almacén en planta baja y vivienda en la primera planta alta, sita en la villa de Cox (Alicante), calle San Miguel, número 10.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 1.033, libro 85 de Cox, folio 64, finca registral número 6.792, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.034-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.005/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra don Domingo Gutiérrez Gutiérrez y doña Manuela Gutiérrez Oreña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una huerta en Santillana del Mar, al sitio calle de los Hornos. Mide 17 carros 80 centésimas, o sean 31 áreas 86 centiáreas 20 miliáreas, en la que está enclavada una cuadra pajar, que mide 14 por 14, o sean 196 metros cuadrados; en dicha huerta, además existe construida una edificación, que tiene 8 metros de frente por 14 de fondo, y se compone de planta baja, piso y desván; la planta baja consta de entrada, cocina, patio, sala y baño y tiene una escalera interior que se comunica con la planta alta, que consta de tres habitaciones y sala y otra escalera interior que se comunica con el desván, que está sin distribuir. Está pegada al sur de la cuadra. Los linderos de la total finca son: Por su frente, al oeste, calle de los Hornos; al norte o izquierda, hermanos Gutiérrez Oreña; al sur, Ricardo Manuel Allende, y al fondo, callejón de El Cantón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al tomo 979, libro 146, folio 78, finca 20.930, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.620.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.304/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco García Díez:

Lote primero.—Edificio en calles Manuel Escribano, número 12, y Conde de Mayalde, número 1, en Añover de Tajo (Toledo). Finca 2.284, del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

Lote segundo.—Solar y nave industrial en carretera de Ocaña, sin número, al sitio de las Fronteras, en Añover de Tajo (Toledo). Finca 3.075-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de Madrid, así como en el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Illescas, al haberse acordado la celebración de subasta simultánea, el próximo día 14 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.776.500 pesetas respecto del lote primero y de 30.728.000 pesetas respecto del lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.768-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 1.114/1988 Jm., a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por los tipos que se dirán, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de julio, 16 de septiembre y 14 de octubre, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de fincas: 7.716, 4.500.000 pesetas; 15.202, 12.800.000 pesetas; 2.464, 270.000 pesetas; 3.396, 59.000 pesetas; 4.015, 600.000 pesetas; 16.856, 7.600.000 pesetas; 7.623, 22.800.000 pesetas, y 16.890, 7.550.000 pesetas. El mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y fincas 18.776, tipo 1.200.000 pesetas, y finca 941, tipo 132.000 pesetas.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Játiva (Valencia), que se entregará al Procurador señor Avila del Hierro, para su diligenciado.

Las fincas que se bastan son de las descripciones siguientes:

Que el suelo rústico en la partida de Serrata Alfama, en el término de Bellús, provincia de Valencia, cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 8, folio 241, finca número 914. Tipo: 132.000 pesetas.

Terreno rústico en la partida Bixquert, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 160, folio 222, finca número 7.716. Tiene una valor de tasación libre de arrendamiento. Tipo: 4.500.000 pesetas.

Terreno rústico en la partida Bixquert, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 122, folio 138, finca número 2.464. Tipo: 270.000 pesetas.

Terreno rústico en la partida Alquería, en el término de Genovés, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 639, libro 33 de Genovés, folio 109, finca número 3.396. Tipo: 59.000 pesetas.

Terreno rústico en la partida Bixquert, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 185, folio 212, finca número 4.015. Tipo: 600.000 pesetas.

Suelo urbano con uso industrial en la partida Vila, en el término municipal de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 121, folio 153, finca número 7.623. Tipo: 22.800.000 pesetas.

Vivienda con acceso por la escalera letra D, planta primera, del edificio situado en la carretera del Castillo, sin número, en el bloque denominado edificio «Las Santas», y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 187, folio 220, finca número 18.776. Tipo: 1.200.000 pesetas.

Vivienda ubicada en la puerta 1, planta primera, del edificio situado en la plaza la Basa, número 16, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 149, folio 150, finca número 15.202. Tipo: 12.800.000 pesetas.

Vivienda ubicada en la puerta número 9, planta quinta, del edificio situado en la plaza Pintor Guiteras, número 6, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 171, folio 27, finca número 16.890. Tipo: 7.600.000 pesetas.

Vivienda ubicada en la puerta número 9, planta quinta, del edificio situado en la plaza Pintor Guiteras, número 5, en el municipio de Játiva, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 171, folio 27, finca número 16.857. Tipo: 7.600.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1993.—27.780-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 308/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hemozo de Mendoza, contra don Enrique Claudio Benezra y otros, se ha acordado notificar a «Miguel Rodríguez, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuenigirola, calle Jábega, edificio «Miramar I».

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 32.783.915 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Miguel Rodríguez, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.976.

## MADRID

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia:

«Juzgado número 5 Civil, Sección Dos, ejecutivo-letras de cambio, número 1.285/1990.

«Ofimática Leasing, Sociedad Anónima».

Don Santos Gandarillas Carmona.

«Gopasa, Sociedad Limitada».

Sentencia.—En la ciudad de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.

La ilustrísima señora doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona y dirigido por el Letrado, contra «Gopasa, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mado seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Gopasa, Sociedad Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.837.112 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.974.

## MADRID

## Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaría y del Cheque que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», dirigiéndose la demanda contra «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», y contra «Tubos, Accesorios y Derivados, Sociedad Anónima» (TADSA), sobre extravío de tres pagarés que a continuación se describen:

1. Librado el 30 de noviembre de 1992, vencimiento 10 de abril de 1993, por «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», a favor de TADSA, por importe de 527.715 pesetas de nominal.

1. Librado el 30 de noviembre de 1992, vencimiento 10 de abril de 1993, por «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», a favor de TADSA, por importe de 7.151.383 pesetas de nominal.

1. Librado el 30 de noviembre de 1992, vencimiento 10 de abril de 1993, por «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», a favor de TADSA, por importe de 1.857.153 pesetas de nominal.

Los pagarés fueron entregados por TADSA a «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para su traslado a la Sociedad de factoring del Banco Banzafactor, oficina de Madrid, donde no se han recibido, desconociendo actualmente dónde se puedan encontrar.

Lo que se anuncia con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—27.649.

## MADRID

## Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.231/1988, se tramita procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Fernando Martínez Martínez y «Aves Fernando Martínez, Sociedad Limitada», en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en fecha 2 de abril de 1993, únese a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese a los demandados «Aves Fernando Martínez, Sociedad Limitada», y Fernando Martínez Martínez, las posturas ofrecidas en tercera subasta por las fincas objeto de autos, ascendente a 500.000 pesetas por la registral 45.648, y 9.000.000 de pesetas por la registral 48.895, cantidades inferiores a los tipos de segundas subastas, 506.250 pesetas la registral 45.648 y 11.250.000 pesetas la registral 48.895, a fin de que en el término de nueve días puedan mejorar postura, si lo desean, según determina la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndoles que de no verificarlo se dará como válido la aprobación del remate en la referenciada cantidad, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de

anuncios de este Juzgado y juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—Conforme, el Magistrado-Juez.—27.686.

## MADRID

## Edicto

Conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición número 235/1989, seguido en este Juzgado de Instrucción número 41, antes distrito 35 de Madrid, a instancia de:

Comunidad de propietarios de la casa número 81 de la calle Amparo, de Madrid, representada por la Procuradora señora Herrero Redondo, contra los herederos de doña Aurora Linde Izquierdo, sobre reclamación de 309.558 pesetas.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, el inmueble embargado como de la propiedad de los demandados que es el siguiente:

Piso, segundo interior, número 5, planta segunda de la casa número 81 de la calle Amparo, de Madrid, cuyo inmueble tiene asignado el número 24. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor y W.C. y superficie de 37 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con pasillo y cuarto número 3; derecha, con finca de Antonio Bravo y patio número 5, al que tiene un hueco; izquierda, con finca de Francisco de la Presilla, hoy casa número 79 de la misma calle, y fondo con finca de don Antonio Bravo y patio número 5 de la finca al que tiene tres huecos. Tiene asignada una cuota de 2 enteros 25 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, folio 115, tomo 574, finca número 18.801, sección 2.ª

Se ha señalado para el remate, el día 19 de julio próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta sexta, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo de subasta la suma de 5.180.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, pero sólo por la parte actora, y desde este momento hasta el del remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la fianza.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 2.561 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, no han sido aportados, pero sí la certificación de cargas del Registro, que se hallan de manifiesto con los autos en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre, próximo, a sus once horas, ante este Juzgado.

Igualmente, para el supuesto de que no haya postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, próximo, a sus once horas, ante este Juzgado, debiendo consignar la misma fianza que para la segunda.

Dada la situación de rebeldía e ignorado paradero de los demandados, sirve este edicto para notificación de la subasta a los mismos, citándoles para los actos señalados.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Almudena Álvarez.—El Secretario, Prudencio Sáez.—28.554.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 15/1993, a instancia de don Jaime Eduardo Rovira Zepeda, contra don Antonio Valle Rodríguez, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a don Jesús Ferrán Jiménez, que tenía su domicilio en Juan Montalvo, 10, 2.º F, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de junio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Jesús Ferrán Jiemenez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—28.168.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, con el número 955/1991, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Isabel García de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 9.607.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en calle Bretón de los Herreros, 12, 1.º izquierda, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.828, libro 2.387, folio 9, finca 70.124, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.980.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, bajo el número 2.391/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Romero Criado y doña Concepción Buendía Hert, y Cooperativa de Viviendas Populares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.619.145 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Calle Gran Canaria, número 357, puerta 61, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, finca número 49.615, tomo 2.076, libro 438.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.083-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 100/1993, a instancia de Isabel Olmedo Gutiérrez, contra Angel Tirado Moreno, sobre una falta de amenazas, en la que se ha acordado citar a Angel Tirado Moreno, que tenía su domicilio en paseo Alberto Palacio, 33, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas cinco minutos, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Angel Tirado Moreno expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—29.084-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio quiebra voluntaria número 964/1992, promovidos por «Informática Nobel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Tadey, en los que se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda convocar Junta general de acreedores para la discusión y votación en segunda convocatoria de la propuesta de convenio formulada por la Entidad quebrada, proponiéndose un plan de viabilidad para la Empresa, una quita del 65 por 100 y la realización de los pagos en sesenta plazos mensuales, a partir de octubre de 1994, haciéndose constar que el texto íntegro del convenio se encuentra a disposición de los acreedores. La Junta tendrá lugar el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, calle Capitán Haya, 66, séptima planta.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—Ante mí, el Secretario.—30.084-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.404/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Tarazona Torrent y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.270.000 pesetas, finca número 5.342; 2.529.898 pesetas, finca número 5.343; 2.529.898 pesetas, finca número 5.349; 2.779.463 pesetas, finca número 5.350; 3.270.811 pesetas, finca número 5.354; 2.529.898 pesetas, finca número 5.355; 2.779.463 pesetas, finca número 5.356; 2.529.898 pesetas, finca número 5.361; 3.270.811 pesetas, finca número 5.366; 2.774.793 pesetas, finca número 5.371; 3.095.700 pesetas, finca número 5.384, y 2.774.000 pesetas, finca número 5.391.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Paiporta (Valencia). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia:

Finca número 5.342. Regino Mas, portal 4, 1, puerta 2.

Finca número 5.343. Regino Mas, portal A, 1, puerta 3.

Finca número 5.349. Regino Mas, portal A, 2, puerta 9.

Finca número 5.350. Regino Mas, portal A, 2, puerta 10.

Finca número 5.354. Regino Mas, portal A, 3, puerta 14.

Finca número 5.355. Regino Mas, portal A, 3, puerta 15.

Finca número 5.356. Regino Mas, portal A, 3, puerta 16.

Finca número 5.361. Regino Mas, portal A, 4, puerta 21.

Finca número 5.366. Regino Mas, portal A, 5, puerta 26.

Finca número 5.371. Regino Mas, portal B, 1, puerta 1.

Finca número 5.384. Regino Mas, portal 6, 3, puerta 14.

Finca número 5.391. Regino Mas, portal B, 5, puerta 21.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—30.891-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.399/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías González Navas, don José Agapito Garridogil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.616.000 cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9.360: Sita en calle Escritor Adolfo Reyes, número 5, portal 2, 1.º E, de Torremolinos. Se le adscribe cómo anexo inseparable el aparcamiento número 15, en planta de semisótano.

Finca registral número 9.366: Sita en calle Escritor Adolfo Reyes, número 5, portal 2, 1.º H, de Torremolinos. Se le adscribe como anexo inseparable el aparcamiento número 24, en planta de semisótano.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folios 80 y 86, del tomo 362.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.913.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fertilizantes Enfersa, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 697 de 1992, se ha aprobado el convenio entre la mencionada Entidad y sus acreedores, propuesto por las Entidades «Grupo Torras, Sociedad Anónima», y «Ercros, Sociedad Anónima», y que fue proclamado mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario «El Mundo» de fecha 27 de mayo pasado, mandando a los interesados estar y pasar por el mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—30.904.

## MADRID

*Edicto*

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pago de la Entidad mercantil «Fesa, Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 477/1992, se ha aprobado el Convenio entre la mencionada Entidad y sus acreedores, y que fue proclamado mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «El País» y «Expansión» de fecha 19 de mayo pasado, mandando a los interesados estar y pasar por el mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid, 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—30.933.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 489/1991, sobre malos tratos, en el que ha recaído sentencia de fecha 8 de febrero de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 8 de febrero de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 489/1991, sobre malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados doña María Angeles Martínez de Marañón y don José Antonio Gutiérrez Sánchez.

## Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a don José Antonio Gutiérrez Sánchez de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Gutiérrez Sánchez, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 1 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.862.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 437/1992, sobre amenazas e insultos, en el que ha recaído sentencia de fecha 2 de marzo de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 2 de marzo de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 437/1992, sobre amenazas e insultos, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados don Luis Eduardo García Amat y don Roberto Rodríguez Pérez.

## Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a don Roberto Rodríguez Pérez de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Roberto Rodríguez Pérez, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 1 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.853-E.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 534/1991, sobre hurto y lesiones, en el que ha recaído sentencia de fecha 8 de febrero de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 8 de febrero de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 534/1991, sobre hurto y lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados don Miguel Angel Aparicio Díaz y don Francisco Mora Gómez.

## Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a don Francisco Mora Gómez de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel Aparicio Díaz y a don Francisco Mora Gómez, ambos en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 1 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.863-E.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, bajo el número 610/1991, sobre lesiones, en el que ha recaído sentencia de fecha 8 de febrero de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 8 de febrero de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 610/1991, sobre lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados doña Isabel Agueda Lázaro y doña María Elena Durán Gil.

## Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a doña María Elena Durán Gil de la falta que se le imputa declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Elena Durán Gil, en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 1 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.856-E.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 318/1991, sobre hurto, en el que ha recaído sentencia de fecha 9 de febrero de 1993, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Encabezamiento

«En nombre de Su Majestad el Rey.

En Majadahonda a 9 de febrero de 1993.

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 318/1991, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados doña Francisca González Redondo y don Pedro Ruiz González.

## Fallo

Que debo absolver como absuelvo libremente a don Pedro Ruiz González de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas procesales si las hubiera.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Francisca González Redondo, por encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente en Majadahonda a 1 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—28.859-E.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 407/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bienes especialmente hipotecados por don José Sánchez Laguna y doña Concepción Carrasco Ramos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas para la segunda, y para la tercera, el próximo día 22 de octubre, a la misma hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de cederse el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 29.—Vivienda tipo A, del bloque 5, del cuerpo de edificación compuesto por dos bloques, identificados por los números 5 y 6, sobre la parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, nombrada de San Enrique, término municipal de Marbella. Es la segunda fase. Ocupa una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, aseo, cuarto de baño, salón-comedor, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, zona de escaleras, patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en el sótano del edificio, con un total de superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 29 metros 45 decímetros cuadrados; identificado con el número 15, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, zona de escaleras de acceso a esta planta; izquierda, aparcamiento número 16,

y por el fondo, zona de acceso que la separa de muro de cerramiento. Cuota: 2.011 por 100.

Finca registral número 9.325 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Sirviendo de tipo la cantidad de 9.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—28.062-3.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.217/1988 autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Francisco Ruiz Rivas, doña Angeles García Segovia, don Federico Ruiz Ramos y don Antonio Ruiz Rivas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 27 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de secano sita en término de Algarrobo, pago de Trayamar, con una cabida de 5 hectáreas 32 áreas 94 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas de don José Ramirez Blanco, don Federico Ruiz Ramos y don Antonio Recio Fernández; al este, con finca de don José Ramirez Blanco y un camino, y al sur, con el camino del cortijo, la parcela 5.522 y con finca de don Antonio Recio Fernández, y al oeste, con fincas de don Fed-

rico Ruiz Ramos, don Antonio Recio Fernández y don Sebastián Martín y la finca 5.522. Le corresponde dos partes de casa de campo situada al norte, señalada con la letra a), con una superficie de 19 metros cuadrados y la situada al sur, señalada con la letra c), con una superficie de 41 metros cuadrados y una tercera parte indivisa de los ruedos de dicha casa de campo enclavada en la parcela o finca 5.522. Inscrita al folio 217 del libro 42 del Registro de Torrox, tomo 442 del archivo, finca 5.523.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica sita en la Vega de Algarrobo, pago de la Vega, de cabida 26 áreas 25 centiáreas. Término de Algarrobo, que linda: Al norte, Eduardo Pendón Portillo; este, herederos de José Ramos Ramos; sur, José Ruiz Ramos, y al oeste, José Pastor Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 31, folio 153, finca 2.633.

Tasada en 130.000 pesetas.

Vivienda tipo «E», señalada en la actualidad como E-1, situada en el frente del lateral izquierdo, del edificio, planta segunda, sito en Trayamar de Algarrobo, con una superficie construida de 89 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Y linda: Izquierda, entrando, calle abierta en terrenos de la Cooperativa; derecha, vivienda tipo E-2; fondo, terrenos de la Cooperativa, y frente, vivienda tipo D-2, patio interior de luces y pasillo común de entrada. Cuota: Dos enteros 653 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de Torrox al libro 42, folio 107, tomo 442 del archivo, finca 5.411.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Una tierra de secano situada en el pago de Trayamar, de cabida de 4 hectáreas 45 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Guerrero López, separado por un carril de 3 metros de ancho, de reciente construcción; al este, con la parcela segregada, que será vendida al Ayuntamiento de Algarrobo; al sur, con don Francisco Arrebola Arrebola, y al oeste, con don José Segovia Segovia. Inscrita en el Registro de Torrox, al libro 30, folio 140, tomo 361, finca 2.456.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno de secano situada en el paraje denominado «El Romeral», sitio Arroyo de los Perales, término de Algarrobo, con una superficie de 3 áreas poblada de viña, que linda: Al norte, con carril del Arroyo de los Perales; sur, carril que conduce a Carraspite; este, José Miguel Civico Martín, y oeste, Antonio Ruiz Rivas. Inscrita en el Registro de Torrox al libro 42, folio 177, tomo 442 del archivo, finca 5.483.

Tasada en 25.000 pesetas.

Parcela de terreno de secano, situada en el paraje denominado «El Romeral», sitio Arroyo de los Perales, término municipal de Algarrobo, con una superficie de 1 área 50 centiáreas poblada de viña, que linda: Al norte, con el carril del Arroyo de los Perales; sur, carril que conduce a Carraspite; este, con Antonio Ruiz Rivas, y oeste, confluencia de los Arroyos Perales y Carraspite. Inscrita en el Registro de Torrox al libro 42, folio 176, tomo 442 del archivo, finca 5.482.

Tasada en 10.000 pesetas.

Urbana, solar sito en Algarrobo demarcada con el número 35 de la calle Mesones, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados, que linda: Derecha u oeste, con la Casa del Médico o Centro Rural de Higiene; izquierda o este, con terrenos propios de los grupos escolares; fondo o sur, con casa número 17 de la calle Paseo, es decir, con los grupos escolares, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de Torrox al folio 231, libro 41, tomo 423 del archivo, finca 5.287.

Tasada en 270.000 pesetas.

Málaga, 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—27.127.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 1.224/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Braun Egler, en reclamación de la suma de 1.245.823 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes. Tipo reseñado posteriormente.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta, son los siguientes:

Urbana. Local comercial número 6, en la planta baja del edificio en calle de Malasaña, de Málaga, señalada en sus tres portales o entradas con los números 1-A, 1-B y 1-C, que mide una superficie útil de 151 metros 11 decímetros cuadrados, siendo la construida en la parte proporcional en elementos comunes de 226 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Con su frente, con la calle Malasaña y con el local comercial número 7, destinado a transformador, y desde esta calle, por su derecha, entrando, con medianería del edificio y casa señalada con el número 1 de la calle Malasaña; por la izquierda, con portal 1-C del edificio, hueco de escalera y ascensor y los locales números 5 y 7, y por su fondo, con casa de calle de Adela Guiguísola. Cuota 2,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.009, del libro 225, folio 31, finca número 10.055 (antes 21.121), inscripción tercera. Tipo 7.500.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en Málaga, en la calle de Carreterías, antes de Torrijos, demarcada con el número 29 moderno, 26, 27, 28 y 29 antiguo, hoy 13, de la manzana 137, consta de planta baja, piso principal y segundo y sotabanco, distribuido cada uno de los pisos en habitaciones independientes y su superficie consta de 170 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante en la actualidad por su derecha, con la número 27 de la misma calle, que perteneció a don Enrique de Zancoval, hoy es de don Manuel Ojeda Pacheco; por la izquierda, con la número 31, que también fue de don Enrique de Zancoval, hoy de don Antonio Barceló Madueño, y por el fondo o espalda, con la número 27 antes referida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 962, folio 35 vuelto, finca número 1.686 triplicado, inscripción 11.ª. Tipo 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Chalé sito en terreno procedente de la finca denominada «Puerta de Hierro», sito en el pago de Chilches, término de Vélez-Málaga, que mide 400 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada que está compuesta de una sola planta integrada por estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero, cochera y terraza, unos 100 metros cuadrados, y el resto de

la superficie dada al inmueble está destinado a desahogo del mismo, y linda: Al norte, en línea de 22,21 metros, con calle de 8 metros de anchura formada en la finca matriz; al oeste, con otra calle de 7 metros de anchura, abierta en la misma finca matriz, unidos este lindero y el anterior por una línea curva de 7,50 metros de desarrollo; al sur, parcela que adquiere el señor Louis Valayer, en línea de 22,62 metros, y al este, en línea de 13 metros, con la parcela número 18 del plano de parcelación de la finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 873, libro 612, folio 27, finca número 23.076, inscripción segunda. Tipo 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Local comercial número 4 del edificio «El Faro», sito en calle Virgen del Pilar, de Marbella. Superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 721, del libro 641, folio 248, finca número 9.390-A (hoy 11.472), inscripción quinta. Tipo 10.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiere postor y quedar desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de octubre y hora de las once treinta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre y hora de las once treinta.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a los demandados «La Casa de la Música», don Antonio Jurado García y doña María Pérez González, expido el presente.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—26.963.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 768/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Palma, contra don Francisco León Rodríguez y doña Angeles Nogales Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Zenete, bloque A, vivienda C-2, en término municipal de Málaga.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.159.

## MALAGA

## Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 497/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balleña Ros, contra don José Lorenzo Lorenzo y doña Amelia Margarita Amavizca Villanueva en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 28 de julio de 1993, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de subasta está valorada en 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José Lorenzo Lorenzo y doña Amelia Margarita Amavizca Villanueva para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

## Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 8 inscrita al tomo 878, libro 388, finca 18.587 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, tratándose de local comercial en la calle Balduino y Fabiola, complejo Las Rampas, planta de sótano, primera fase, local 9-B, adaptado a oficinas en el término municipal de Fuengirola (Málaga).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Málaga a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—El Secretario.—27.692.

## MANACOR

## Edicto

Doña Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Matos Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0416/91, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0416/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Relación de finca embargada:

Mitad indivisa de urbana: Casa de dos vertientes de planta baja y piso, en la primera crujía con cauce,

sita en la ciudad de Felanitx, calle Mar, 38. Inscrita al tomo 830, libro 160 de Felanitx, folio 88, finca 7.602. La integra finca, viene gravada por una hipoteca que garantiza, en concepto de principal, la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Se valora la referida mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Mercedes Otero Abrodos.—La Secretaria.—28.654.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1993, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Construcciones La Giralda, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de noviembre, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 20.941.600 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Bloque o edificio número 2. Plantas baja y primera. Vivienda tipo B-4 dúplex con el mismo tipo en planta primera del conjunto urbanístico denominado «Conjunto Rocamar», en

la parcela señalada hoy como D-1 en el plan de ordenación parcial remodelado «Arroyo de las Piedras», de Marbella. Consta de planta baja, distribuida en salón, cocina, porche y jardín, y planta primera, compuesta de tres dormitorios, dos baños, pasillo y dos terrazas descubiertas. Tiene una superficie construida y cubierta de 115 metros 14 decímetros cuadrados más 7 metros 42 decímetros cuadrados de porche y 3 metros 68 decímetros cuadrados de terraza cubierta, 5 metros 76 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas y 24 metros 64 decímetros cuadrados de jardín privado. Tiene su frente y entrada por acceso común y, mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda A-4 dúplex; izquierda, con vivienda B-3, y fondo o espaldada, con vuelo a semisótano. Le corresponde como anejo: La plaza de aparcamiento en planta de semisótano designada con el número 20 y con superficie construida de 11 metros 92 decímetros cuadrados más 9 metros 22 decímetros cuadrados de zona de rodadura y maniobra. Y el trastero número 20, también planta de semisótano, con superficie construida de 4 metros 37 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 29.705, inscripción quinta, tomo 1.378 del archivo general, libro 360, folio 70 vuelto de ese Registro.

Dado en Marbella a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—28.564.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los asuntos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Arabsol, Sociedad Anónima», he acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 116.—Vivienda de tipo B, señalada con el número 2, del bloque 5 «Hiedra», del conjunto urbanístico denominado Las Terrazas, sito en la parcela de terreno A-1, de la urbanización La Quinta, en término municipal de Banahavis.

Tiene una superficie de 267 metros 68 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.291, libro 46 de Banahavis, folio 181, finca número 2.966, inscripción segunda. Valorada en 42.790.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.351.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Jordi Vidal Noria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón José Yáñez Biscarri y doña María Mercedes Pendas Zacarias, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, por 5.355.848 pesetas y 5.355.848 pesetas, respectivamente, que al final se este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de julio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es, en el primer lote, la cantidad de 5.355.848 pesetas, y en el segundo lote, la cantidad de 5.355.848 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior, en el primer lote, de 5.355.848 pesetas, y en el segundo lote, de 5.355.848 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

#### Primer lote:

a) Casa-chalé situada en la parcela número 138, que da frente a la calle número 24 de la urbanización dicha «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera, hoy señalado con el número 77 de la calle Petunia. Consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa la edificación 40 metros cuadrados. Tiene una total superficie de 101 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por el sur y por el este, en líneas rectas de 16 metros 92 centímetros, 16 metros 90 centímetros y 6 metros, con restante mayor finca de que se segrega (parcelas 137, 139 y 61), y por el oeste, en línea recta de 6 metros, con calle de reciente apertura, señalada con el número 24, hoy calle Petunia, donde le corresponde el número 77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.379, libro 88 de Esparraguera, folio 32, finca número 5.888, inscripción cuarta.

#### Segundo lote:

b) Casa-chalé que consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa la edificación 40 metros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 61 del plano general de la urbanización «Mas d'en Gall», de Esparraguera, de superficie 121 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, en líneas rectas de 20,40, 20,55 y 6 metros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segrega (parcelas 62, 65 y 38), también respectivamente, y por el este, en línea de 6 metros, con la nueva calle 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.376, libro 87 de Esparraguera, folio 94, finca número 5.826, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.874.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 475/1992-R, por demanda de la Procuradora señora Mestres Coll, en representación de don Francisco Sans Mayoral, contra doña Alejandra Salarich Roig, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien inmueble embargado que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de julio de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 1993 y hora de las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1993 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso alto de 42 metros 60 decímetros cuadrados por planta, edificadas sobre una porción de terreno sito en el término de Masnou, de pertenencias a la urbanización «Umbert-Bellavista», ocupando el solar una superficie de 150 metros 72 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.989 palmos 25 décimos de palmo cuadrado. Linda: Al frente, este, con la calle Meridiana; por la derecha, con finca de esta procedencia; al fondo, norte, con el torrente Umbert, y por la izquierda, sur, con calle Virgen del Pilar, que hoy ha pasado a ser su frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.018, libro 252 de El Masnou, folio 177, finca número 3.518, inscripción décima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.763-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0310/1992-JU, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Graupera Barba, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 31 de mayo de 1990, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 1.536 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de julio, a las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de octubre, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de las subastas

A) Porción de terreno: Radicado en el pueblo de San Andrés de Llavaneras en la partida denominada «Pla d'en Sans». Ocupa una superficie de 2.005 metros 61 decímetros cuadrados, en la que existe construida un almacén de planta baja y una planta alta con una superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con carretera que desde la N-II se dirige a San Andrés de Llavaneras, hoy huerta Graupera; norte, con torrente o camino; oeste, con fincas segregadas de esta misma finca, y sur, con resto de finca de la que se segregó.

Dicha finca es el resto después de varias segregaciones de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.696, libro 112 de Llavaneras, folio 126, finca 4.767.

Se solicita la inscripción de la misma como resto con arreglo a la descripción dada anteriormente.

Título: Le pertenece por compra a don José Graupera Vila, mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró, don Manuel Martialay Romero, el día 27 de abril de 1983, número 750 de protocolo.

B) Porción de terreno en San Andrés de Llavaneras con frente a camino sin nombre, en la partida denominada «Pla d'en Sans». Ocupa una superficie de 936 metros cuadrados y linda: Este, resto de finca de que se segregó; norte, camino sin nombre; oeste, Jaime Mora Bartés, y sur, herederos de Isabel Graupera, antes José Graupera Vila.

Registro: Pendiente de inscripción. Consta inscrita la mayor de la que procede en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, en el tomo 2.696, libro 112 de Llavaneras, folio 126, finca 4.767.

Hago yo, el Notario, las oportunas advertencias al respecto, insisten en su otorgamiento y liberan de responsabilidad al autorizante.

Título: La descrita finca fue formada por segregación de la mayor de la que procede, por la adquirió por compra a don José Graupera Vila, mediante escritura autorizada por el Notario de Mataró, don Manuel Martialay Romero, el 27 de abril de 1983, segregada ante el mismo Notario el 30 de marzo de 1990.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.033.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 258/92-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Perea Perea, don Antonio Perea Serrano y doña Carmen Perea Perea, vecinos de Archena, en la calle Molina, número 21, primero E, y cónyuges, según el artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de principal de la suma de 629.774 pesetas y otras 250.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen y por término de veinte días, por primera vez el día 27 de julio; en su caso, por segunda vez el día 21 de septiembre y por tercera vez el día 19 de octubre del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna recla-

mación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana.—Departamento número 1 duplicado. Local comercial, planta baja, con entrada directa desde la calle sita a la izquierda, entrando, del edificio, denominada calle Molina, que forma parte del edificio sito en Archena, partido del Llano del Barco, en el barrio conocido por la avenida de Mario Spreafico, en calle de nueva creación, llamada Molina, sin número, llamado edificio «Galaxia», de 218 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida y 212 metros 48 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Izquierda, entrando, mirando desde la calle Molina, con Joaquín Candel Moreno; derecha, con el local que adquirió Salvador Garrido Perea; espalda, con el patio propio que separa de Cristóbal Martínez-Lozano Martínez, y frente, con la calle Molina. Su cuota es de 14 enteros 76 centésimas por 100 de otro.

Inscripción.—Finca registral número 10.137, tomo 805, libro 85, folio 40, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mula, Sección Archena.

Valorada a efectos del tipo para la subasta en 2.529.651 pesetas.

Segunda. Urbana.—Solar para edificar y vivienda situado en la villa de Archena, paraje Llano del Barco, calle avenida de D. Mario Spreafico, es parte de la parcela número 37 del plano parcelario general. Tiene una total superficie solar de 380 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe la siguiente edificación: Casa señalada con el número 33 de policía, compuesta de dos cuerpos con cámaras y corral, cubierto y descubierto. Tiene en su línea de fachada 7,5 metros por 24 metros de fondo, o sea, que ocupa la edificación respecto de la total superficie solar, 180 metros cuadrados, dicha edificación se sitúa en el lindero sur respecto de la total finca, quedando la parte no edificada a la espalda o norte. Linda: Todo, derecha, entrando, o este, Isabel Perea Perea; Izquierda u oeste, Dolores Perea Perea; espalda o norte, calle de nueva creación sin nombre, y frente o sur, avenida de Mario Spreafico.

Inscripción.—finca registral número 12.481, tomo 1.007, libro 111, folio 1, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula, Ayuntamiento de Archena.

Valorada a efectos del tipo para la subasta en 2.295.819 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal fuese negativa.

Dado en Molina de Segura a 11 de mayo de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—28.676-3.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola, contra la «Cía. Vallés Nens, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Número once. Local comercial sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la calle Monistrol, se halla ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte. Consta de planta baja únicamente, que

tiene una superficie de 62 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Monistrol, mediante zona ajardinada y de accesos; por la derecha entrando, con local comercial número 12; por el fondo, con la mercantil MAPSA, mediante zona de acceso, y por la izquierda, con local comercial número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.978, libro 104 de Parets del Vallés, folio 72, finca 6.813, inscripción quinta.

Número doce. Local comercial sito en Parets del Vallés, que tiene su frente a la calle Monistrol, se halla ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte. Consta de planta baja únicamente, que tiene una superficie de 62 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Monistrol, mediante zona ajardinada y de accesos; por la derecha entrando, con local comercial número 13; por el fondo, con la mercantil MAPSA, mediante zona de accesos, y por la izquierda, con local comercial número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.978, libro 104 de Parets del Vallés, folio 75, finca 6.814, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2.ª, el día 21 de julio, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.625.000 pesetas para cada finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.888.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 213/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola, contra la «Cia. Polímeros Sintéticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, sito en Mollet del Vallés, polígono industrial «Can Margarola», en cuyo interior y a cuatro vientos existe un edificio del tipo industrial segunda categoría y a cubierto de aguas, que se compone de bajos que ocupan 1.640 metros cuadrados, y un piso alto que ocupa 312 metros cuadrados, de estructura con pilares y cercas de hierro, pavimento de hormigón, paredes de bloque de hormigón; la superficie del terreno es de 3.493 metros 46 decímetros cuadrados, lindante, al norte, con Pedro Manils; al sur, con Remedios

Ventura; al este, con el río Tenes, y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.918, libro 236 de Mollet del Vallés, folio 84, finca 6.732, inscripción 12.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2.ª, el día 21 de julio, a las doce horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 111.452.415 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.898.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Juez de Instrucción número 1 de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número de pieza separada de responsabilidad civil del sumario 18/1986, sobre imprudencia, seguido en este Juzgado contra don Manuel Pedrosa Dean, nacido en Foz, el día 19 de agosto de 1942, casado, constructor, hijo de Manuel y Emerita, vecino de Foz, con domicilio en calle General Franco, 34, 3.º C, por Resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las diez treinta hora del día 14 de julio próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los títulos de propiedad de bienes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta, a las diez treinta hora del día 8 de septiembre y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, a las diez treinta horas del día 14 de octubre de 1993 y Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bienes objeto de subasta

Un turismo marca «Simca», matrícula C-3362-H, serie y número de bastidor 6B3P195293, valorado en 75.000 pesetas.

Un vehículo camión-furgón, modelo F-275, marca «Ectro», matrícula LU-5646-E, serie y número de bastidor R275AAA049614, valorado en 400.000 pesetas.

Un piso en la planta segunda elevada destinado a la vivienda del penado y familia, sito en la avenida del Generalísimo, número 36, carretera a Vivero en la localidad de Foz, señalado con el número 2 en el plano de 139 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente carretera Ribadeo-Vivero; derecha, terreno edificado comunidad formada por don Jesús Cageao y Esposa y herederos de Antonio Núñez Rey, patio de luces; izquierda, piso 14 y patio de luces; espalda, con el piso número 16 y pasillo, valorado pericialmente en 3.800.000 pesetas.

Un terreno en Foz donde llaman Foros, labradía de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y oeste, los señores Cageao; sur, sendero de don Ramón López Leitón; este, herederos de Antonio Conde, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 365, libro 70 de Foz, folio 136, finca 6.849, inscripción tercera, en fecha 10 de abril de 1984, valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 25 de mayo de 1993.—La Juez, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—28.506-E.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 112/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Antonio Romero Rocamora y doña Amalia Olivares Gallego y cónyuges en caso de estar casados a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, representada por doña Amalia Olivares Gallego, por el Procurador señor Mestre Zapa-

ta, sobre reclamación de principal, 1.936.694 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio, para la celebración de la segunda, el día 20 de septiembre, y para la tercera celebración de subasta, el día 20 de octubre de 1993, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo respecto a la parte actora.

Octava.—Sirva la presente de notificaciones bastante a los demandados con paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 27. Piso situado en la planta décima del edificio situado en esta ciudad, calle de Cartagena, número 27, destinado a vivienda, es del tipo A y tiene una superficie de 97,59 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 23, sección primera, folio 56, finca número 1.621.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. 6. Vivienda situada en la quinta planta, de la casa señalada con el número 47, de la calle de Cartagena de Murcia; ocupa 72 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 56, sección primera, folio 23, finca 3.729.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco.—La Secretaria.—27.777-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 271/1992, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Valentín Marín Almagro y dona Isabel González Almagro,

sobre reclamación de 3.568.855 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017027192, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, solar que es parte de la parcela 560 del Plano de Ordenación Bahía. Mide 126 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, calle; derecha, entrando, resto de la matriz; izquierda, doña Agustina Muñoz Delgado; fondo, parcela 545. Obra nueva: Sobre dicho solar, y ocupando una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados, ha sido construida una edificación de dos plantas, interiormente comunicadas, destinada a vivienda. La planta baja consta de comedor, cocina y un dormitorio, y la planta alta, de dos dormitorios y baño. El solar descrito es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 24.183, folio 18, del libro 297 de Mazarrón, inscripción primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, Sección Mazarrón, libro 339, tomo 1.328, finca número 29.027.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una casa en el pueblo de Javalí Nuevo, en término de Murcia, en la calle San José, hoy número 71 —antes, sin número—; es de planta baja y alta; ocupa 105 metros cuadrados, y linda: Frente, con calles de su situación; derecha, entrando, casa de don Jesús de Haro Gómez; izquierda, la de doña Francisca Marín de Haro, y al fondo, con calle Mula —antes, Jesús de Haro Gómez—.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, sección duodécima, libro 31, tomo 252, finca 2.577.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

3. Vehículo matrícula MU-3354-AF, camión «Scania», modelo 142MA4X2AC. Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

4. Vehículo matrícula MU-7743-L, turismo «Seat», modelo 131 2000 Supermirafiori. Valorado, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos conste en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—29.054.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/1991, seguido a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Serrano Guarinos, contra Beatriz Torres Flores y Frederic Claude René Galli, en reclamación de 453.751 pesetas de principal, más 400.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de julio de 1993; para la celebración de la segunda, el día 22 de septiembre de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1993, todas ellas a las once treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que aquéllos se encuentren en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela C, de la parcela número 70, de la ampliación de la parcelación B. U-3 de la urbanización «Costa Tranquila», en la cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terreros, Pulpí (Almería), de 480 metros cuadrados. En esta finca existe edificada una casa de planta baja sobre un montículo a distinto nivel, que mide 180 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, aseos, salón-comedor, cocina y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, folio 208 vuelto del tomo 512, libro 89 de Pulpí, finca número 6.353.

Valor, conforme el informe pericial al efecto: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 70-D, de la ampliación de la segunda fase de la urbanización «Costa Tranquila», sita en la cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpí, de 268 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), folio 230, tomo 514, libro 90 de Pulpi, finca registral número 6.461.

Valor, conforme el informe pericial al efecto: 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Una décima parte indivisa de una parcela número 202 de la urbanización «La Kabyla», en la diputación de Cope, término de Aguilas, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 203; sur, parcela número 201; este, calle que la separa, y oeste, urbanización «Montemar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.064, folio 53, finca número 39.005.

Valor, conforme el informe pericial al efecto: 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—28.056-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.210/1990, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jara Puche, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Procedencia: Es el resto, después de una segregación, de la siguiente: Casa en la calle Francisco Ayala, número 3, compuesto de dos cuerpos, cámara y cuadra y descubierta, de 14 metros 200 milímetros de longitud por 6 metros 400 milímetros de latitud, igual a 90 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda, por la derecha, entrando, Juan Puche Valero; izquierda, Francisco Vivo Martínez; espalda, heredamiento de Alguazas, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Segunda, tomo 100, libro 6, folio 234, finca 918.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—28.660-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 625/1992, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de don Juan José Muñoz Moreno, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Pedro Ibáñez Muñoz y contra sus cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 7.509.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 21 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 21 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por parte de la parte actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Y la presente sirve como notificación a los demandados si estuviesen en paradero desconocido.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Rústica. En el paraje del Hoyo, del término de Yecla, un trozo de tierra en blanco, de cabida 30 áreas 98 centiáreas, dentro de la cual existe un cubierto para madera de 585 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Ibáñez Mediodía, Carril; saliente, don José Contreras, y poniente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.656, libro 945, finca número 15.268. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—29.035.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 75/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Vera García y don Joaquín Pérez Perales, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de julio, 28 de septiembre y 26 de octubre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de Orihuela (Alicante), partido de Correntías, un trozo de tierra de riego, de cabida 24 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, José García Gálvez; sur, acequia de Alquibla, vereda en medio; este, José García, y oeste, vereda. Finca número 11.167. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra de riego, de cabida 1 hectárea 29 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Manuel García García; sur, Rosario García García; este, Rosario García García y Dolores García Pérez, y oeste, Rosario García García. Finca 66.031. Valorada en 1.650.000 pesetas.

3. Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra de riego, de cabida 59 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Silvina Pérez García; sur, Manuel Ortuño García, escorredor en medio, y este, José García Gálvez. Finca número 66.033. Valorada en 560.000 pesetas.

4. Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra de riego, de cabida 43 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, José García Gálvez, azarbe en medio; sur, Manuel Ortuño García, escorredor en medio; este, Manuel y José García Gálvez, vereda en medio, y oeste, parcela de José Vera García. Finca número 66.035. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Rústica. En el mismo término y partido, un trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Vicente García Ruiz; sur, Manuel Ortuño Murcia; este, José Vera, y oeste, camino. Finca 66.041. Valorada en 950.000 pesetas.

6. Rústica. En el mismo término y partido, trozo de tierra de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte y oeste, José Vera García; sur, carretera de Orihuela a Benijófar, y este, Dolores García, canal en medio. Finca 69.497. Valorada en 140.000 pesetas.

7. Urbana. Una vivienda de Benejúzar (Alicante), calle de Cayetano Duréndez, número 7, segunda planta, izquierda, de una superficie útil de 94 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, con una galería interior a patio y tres terrazas exteriores a calle. Linda: Derecha, calle; izquierda, Andrés Cuartero Calero; frente, rellano de entrada y escalera, vivienda de esta planta y patio; fondo, calle Generalísimo. Folio 202 del tomo 1.039, libro 36 de Benejúzar, finca 3.288. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas: 8.550.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—28.674-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 173/1993, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Antonio Sánchez Baños y doña Antonia Mora Zapata, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de julio de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de septiembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018017393, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

## Finca objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, de superficie 23 áreas 9 centiáreas 32 decímetros cuadrados, o sea, 2 tahúllas 17 brazas, y linda: Norte, Antonio Navarro Abellán, carril de servicio para otras fincas por medio; sur, Francisco Carmona Tomás; este, María Belmonte Sánchez, regadera para el riego de ésta y otras, por medio, y oeste, Enrique Madrid Mora, desagüe medianero por medio.

Inscripción: Libro 59 de la sección quinta, folio 171, finca número 9.417, del Registro de la Propiedad de Murcia-Cinco.

Valorada a efectos de subasta en 9.846.900 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—29.037.

## MUROS

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros de fecha 26 de abril de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1992, seguido a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo González Cerviño y asistida del Letrado don Jesús Manuel Ubando Durán, contra «Inversiones Morondo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Número 3. Local comercial izquierda, a la izquierda del portal, entrando, de una casa sin número, sita en la calle A, de la villa y municipio de la Sierra de Outes, con acceso directo desde dicha calle. Mide una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, y linda: Norte, con el local comercial derecha y, en parte, hueco del portal y escaleras del edificio; sur, con rampa de acceso al sótano y, en parte, con don Silvino Molinos Tuñas; este,

con la calle A y, en parte, hueco de escaleras, y oeste, con don Eduardo Lago Lamela y don Eduardo Filgueira.

Número 10. Vivienda derecha a), de ático o cuarta planta, subiendo las escaleras, de una casa sin número, sita en la calle A, de la villa y municipio de Sierra de Outes, con acceso directo desde dicha calle, a través del portal y escaleras del edificio, así como del ascensor. Mide una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda letra B y, en parte, con rellano y hueco de escaleras, por donde tiene su entrada; sur, con don Silvino Molinos Tuñas; este, con la calle letra A y, en parte, con hueco de las escaleras, y oeste, sobre la terraza de la primera planta y, en parte, con rellano de escaleras.

Le es aneja una terraza por el lindero este, hacia el frente del edificio, de unos 33 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Curro de Prazá, número 1, Muros, el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca descrita en el expositivo I), número 3, en 14.250.000 pesetas, de las cuales 7.500.000 pesetas responden del principal, 5.250.000 pesetas de intereses y 1.500.000 pesetas se fijan para costas y gastos. Y la finca descrita número 10, en 8.550.000 pesetas, de las cuales 4.500.000 pesetas responden del principal, 3.150.000 pesetas para intereses y 900.000 pesetas para costas y gastos, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 27 de abril de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—28.596.

## NOIA

## Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Joaquín González Núñez y doña Manuela Mariño Muñiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, y previsión de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan

una segunda y tercera, a celebrar los días 28 de octubre y 25 de noviembre próximos, respectivamente, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta número 1567 de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

A) Finca número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del inmueble casa número 5 de la calle Rosalía de Castro, de Santa Eugenia de Ribeira (tipo señalado en la escritura, 19.500.000 pesetas), que ocupa la superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, la calle Rosalía de Castro; derecha, entrando, finca de don Domingo Fernández Vilas; izquierda, portal y caja de escaleras de entrada a las plantas altas y la finca número 3 de esta propiedad horizontal, y espalda, patio del edificio. Es anejo de esta finca la porción de patio colindante por la espalda comprendida entre la proyección de la pared derecha, entrando, y la de una línea imaginaria que atraviesa el local de norte a sur, por su punto medio aproximadamente. Cuota: 13 enteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 120 del tomo 563 del archivo, libro 122 de Ribeira, finca número 11.535, inscripción segunda.

B) Número 1. Sótano, sito inmediatamente debajo de la primera planta, que tiene entrada por la calle pública o travesía de la avenida de la Coruña a la playa de Coroso, y también directamente de esta misma playa (tipo señalado en la escritura, 18.666.000 pesetas); tiene luces y vistas hacia dichas travesía y playa y está ciego por los otros dos linderos; ocupa la superficie aproximada de 250 metros cuadrados (ocupando el resto de la superficie hasta completar el total de la primitiva de 270 metros cuadrados, el local donde está ubicado el pozo de agua que se destina a uso común, con entrada independiente por la planta baja del inmueble, destinada a fines comerciales, y que se halla inmediatamente encima del sótano que se está describiendo), y linda: Derecha, entrando, desde la travesía Orilla Mar o playa de Coroso; izquierda, terreno del subsuelo de la avenida de la Coruña y, en parte, el local donde está ubicado el pozo de propiedad común; fondo, terreno de los hermanos don Francisco José y don Luis Sarasquete Hermo y, en parte, el citado local de propiedad común, y frente, la travesía de la avenida de la Coruña a la playa de Coroso. Tiene

asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noia a los folios 70 y 241 de los tomos 471 y 489 del archivo, libros 87 y 96 de Ribeira, fincas números 9.420 y 9.420 duplicado, inscripciones tercera y quinta, respectivamente.

Dado en Noia a 29 de abril de 1993.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—28.602.

## ONTINYENT

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente número 322/1992, promovido por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», dedicada a la industria y comercialización de géneros textiles, y domiciliada en Ontinyent, calle Dos de Mayo, número 27, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 12 de mayo de 1993 se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores, y que, en síntesis, es el siguiente:

Primero.—Son acreedores de «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», todos los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la intervención judicial.

Segundo.—«Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», satisfará la totalidad de sus deudas en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que el auto en el que se aprueba el convenio gane firmeza, de la siguiente forma: El 15 por 100 durante el primer año natural, el 15 por 100 durante el segundo, el 20 por 100 durante el tercero, el 25 por 100 durante el cuarto y el resto durante el quinto.

Será facultad de la Administración de la suspensión, anticipar en todo o en parte el pago de las anualidades antes descritas de forma proporcional al crédito de los acreedores.

Tercero.—Si la suspensión dejare de pagar íntegramente una de las anualidades, cualquiera de los acreedores podrá reclamar el pago requiriendo fehacientemente a la suspensión, y si transcurrieran más de tres meses desde el citado requerimiento sin que se verifique el pago, entraría en funcionamiento la Comisión que se describe a continuación.

Cuarto.—Como miembros de la Comisión de Seguimiento y Control del convenio se nombra a «Courtauld España, Sociedad Anónima», Grosse Webereigmas GMBH, «Joaquín Moltó, Sociedad Limitada».

En el supuesto de impago, la presente Comisión asumiría funciones liquidatorias, estando autorizada a proceder a la venta y realización de los activos sociales, sin que en tal supuesto entre en funcionamiento el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 12 de mayo de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—29.010.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo número 291/1992, promovidos por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Eduben, Sociedad

Limitada», que al final del presente edicto se detallan concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de julio de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.819.956 pesetas la primera y 16.740.444 la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.819.956 pesetas la finca 1 y 16.740.444 la finca 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017029192, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca primera.—Local sito en la planta baja, izquierda, entrando. Mide la superficie construida 159 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Quintián; sur, con la calle de su situación; este, con la finca segunda, y oeste, don Emilio Araújo y otros. Inscrita al tomo 1.097, libro 136, folio 134 vuelto, finca número 14.042, inscripción tercera.

Finca segunda.—Local sito en la planta baja, derecha, entrando. Mide la superficie 246,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Quintián; sur, con la calle de su situación; este, don Ramón Vázquez, y oeste, con portal y caja de escaleras de la finca primera. Inscrita en el tomo 1.097, libro 136, folio 137 vuelto, finca número 14.043, inscripción tercera.

Dado en Orense a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—28.039-3.

## ORENSE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 376/1990, seguidos a instancia de «Rosareiro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «O Carballal, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio y hora de las doce, por el precio de tasación de 8.962.680 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 8.962.680 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes de esta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017037690.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Nave destinada a fábrica de embutidos, sita en Almuite-Baños, de Molgas, formada por tres cuerpos, bajo el nombre de O Carballal.

Dado en Orense a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.146.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Domínguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 430/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, repre-

sentada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Rosa Villanueva Cuña, con domicilio en avenida Habana, 35, Orense, y don Vicente González Álvarez, con domicilio en avenida Habana, 35, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 29 de julio, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 5 de octubre, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, del día 2 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

## La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en la planta segunda de pisos de la casa señalada con el número 162 de la avenida de Portugal, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie construida 119 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de 94 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida de Portugal; oeste, en proyección horizontal, con el patio o salida anejo a la finca primera y, en parte, con patio de luces; norte, de doña Herminia Sánchez, y sur, de herederos de don Pedro Carballo y, en parte, con patio de luces del edificio. Linda, además, por este, oeste y norte, con caja de escaleras. Inscrito al folio 22, libro 495, tomo 1.238, finca número 24.905, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo la cantidad de 6.420.000 pesetas.

Dado en Orense a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez Viguera.—La Secretaria.—28.148.

## ORGIVA

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en los autos de menor cuantía número 22/1993, seguidos ante este Juzgado número 1, a instancias de don Alfonso R. Álvarez Medina, representado por el Procurador señor Navarrete García, contra don Fermín González Rodríguez y otros, por medio del presente edicto se emplaza

a don Carlos, don José y don Liberto Pérez González, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no efectuarlo.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Carlos, don José y don Liberto Pérez González, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Orgiva, 19 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial.—28.937.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 638/1.991, sobre reclamación de cantidad (juicio ejecutivo), seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Lizán, doña Carmen Vicente Lizán, don Agustín Gracia Martínez y Desamparados Poveda Poveda, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca embargada por primera vez, el día 26 de julio de 1993, por segunda, el día 6 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 5 de octubre de 1993, todos próximos, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Fincas

Finca rústica número 19.916. Tierra campo seca con olivos, higueras y almendros, situada en término de Orihuela, partido de La Murada, su cabida es de 55 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Ramón San Nicolás; sur, tierras de José Lizán; este, trozo de finca matriz que se dona a María Dolores Poveda Poveda, y oeste, camino de Los Pérez. Según consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 1.548, folio 82, libro 1.156. Se encuentra valorada a efectos de subasta en 934.752 pesetas.

Finca rústica número 56.373. Tierra de campo en el partido de la Murada, término municipal de Orihuela, paraje de los Vicentes. Su cabida es de 6 áreas 82 centiáreas. Línderos; al norte, Manuel Sebastián Hernández, camino de en medio; al sur, canal de riegos de Levante; al este, resto de la finca donde ésta se segrega y al oeste, don Tomás Navarro Alcobas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 766, libro 589, folio 124.

Se encuentra valorada a efectos de subasta, en 114.576 pesetas.

Finca rústica. Número 93.190. Tierra campo seco, situada en término de Orihuela, partido de La Murada. Su cabida es de 45 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Poveda Vicente; sur, resto de finca matriz que se dona a Jesús Poveda Poveda; este, camino y Carmelo Poveda Vicente, y oeste, Crisanto Lizán Marcos, y el referido trozo de finca que se da a Jesús Poveda Poveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 1.547, folio 208, libro 1.155.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 763.560 pesetas.

Finca rústica número 93.192. Tierra en blanco, situada en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de los Pérez. Su cabida es de 81 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, José Franco Cecilia; al sur, resto de finca matriz que se dona a José Poveda Poveda, y este, camino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.547, folio 210, libro 1.155.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 1.364.832 pesetas.

Vehículo matrícula A-2072-BW, marca «Mercedes», modelo camión industrial hormigonera. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria judicial.—28.661-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 363/1992, instados por Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Compañía Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de julio, a las doce horas; por segunda, el día 22 de septiembre, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de octubre, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes; con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 47. Vivienda tipo C, en planta tercera, es la octava o última de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima. Edificio sito en Torrevieja. Tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie de 83,37 metros cuadrados construidos y 60,13 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 14, que es el decimocuarto contando desde el oeste. Inscrita al libro 606, tomo 1.705, finca registral número 34.732 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Edificio Virgen del Carmen.

Valorada a efectos de subasta en 9.215.320 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—28.043-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/1991, promovido por el Procurador don Ernesto Minguez Garcia, en representación de «Hormigones Vega Baja, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador García Belmonte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala,

por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las porturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Número 26. Local comercial en planta baja, que tiene su acceso por la calle Acequia; que tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, zaguán de entrada; sur, calle Acequia; este, con pasillo de acceso a las viviendas, y oeste, con local de esta planta, propiedad de doña María Fabiola Valero Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.370, libro 41 de Bigastro, folio 214, finca 3.356, inscripción primera.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—28.571.

## OVIEDO

## Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1993, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Moutas, contra don Alfredo Fernández Cima y doña Rosa Garranda Tuya, en los que en resolución de la fecha se ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo la cantidad a 28.023.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte de la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14 de Oviedo, número de cuenta 336300018008293, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Oviedo, en la calle General Elorza, número 63, número 48, piso cuarto, letra M, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de unos 61,47 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, pasillo de acceso y patio de luces, que tiene luces y vistas, y vivienda letra A de esta planta, y fondo, terraza que sirve de cubierta a la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,76 por 100. Le es anejo inseparable una noventa y seisava parte indivisa del local de planta baja, señalado con el número 7, y del local de semisótano señalado con el número 1 que forman parte indivisa de una sola finca, destinada a parcelas de garaje, cuya participación le da derecho a este predio, al uso y disfrute exclusivo de una de las parcelas de garaje de las existentes en dicha finca señalada con el nombre del predio a que corresponde, igualmente le es anejo inseparable una cuarenta y ochava parte indivisa del local posterior de la planta primera, letra B, destinado a cuartos trasteros, cuya participación le da derecho a este predio al uso y disfrute exclusivo de uno de dichos cuartos trasteros, señalado con el nombre del predio a que corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.475, libro 1.753, folio 58, finca número 1.292, inscripción cuarta de la sección tercera. Tipo de remate: 28.023.750 pesetas.

Y, para que conste, se lleve a efecto lo acordado y sirva de notificación a los demandados don Alfredo Fernández Cima y doña Rosa Garranda Tuya, para el supuesto de que los mismos no fueren hallados en su domicilio, expido y firmo el presente

para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—28.865.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 691/1992-2 Y de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Victor Manuel Quirós Mateu, en reclamación de 492.428 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 36 de orden: Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta alta cuarta. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, vivienda sexta puerta y vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada; izquierda, cuarto trastero y vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre dicha zona ajardinada y zona A del aparcamiento. Todavía está inscrita a nombre de su anterior titular, en el folio 146, del tomo 4.806 del archivo, libro 649 de Lluchmajor, finca número 25.815-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.571.776 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 22 de octubre de 1993, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.571.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 451000180691/1992-2-Y, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos de

subasta que vienen acordados al demandado don Victor Manuel Quirós Mateu, se le tendrá por notificado mediante la publicación de los presentes edictos.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.036-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 983/1991, juicio ejecutivo a instancias de don Juan Felipe Calles Zamora, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nancy Ruys Van Noolen, contra «Promociones Camp de Mar, Sociedad Anónima» y «Persibruch, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.422.356 pesetas de principal más 2.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 4 de octubre de 1993, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017098391, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

## Fincas objeto de subasta

Las siguientes urbanas, consistentes en aparcamientos de un complejo urbanístico sito en el término de Andraitx, lugar «Camp de Mar», con fachada a la carretera de Camp de Mar al puerto de Andraitx, miden aproximadamente cada uno de ellos 9 metros cuadrados:

1. Finca número 16.679, tomo 5.027, libro 350, folio 100, Registro Palma 5.
2. Finca número 16.680, tomo 5.027, libro 350, folio 103, Registro Palma 5.
3. Finca número 16.681, tomo 5.027, libro 350, folio 106, Registro Palma 5.
4. Finca número 16.682, tomo 5.027, libro 350, folio 109, Registro Palma 5.
5. Finca número 16.683, tomo 5.027, libro 350, folio 112, Registro Palma 5.
6. Finca número 16.684, tomo 5.027, libro 350, folio 115, Registro Palma 5.
7. Finca número 16.685, tomo 5.027, libro 350, folio 118, Registro Palma 5.
8. Finca número 16.669, tomo 5.027, libro 350, folio 70, Registro Palma 5.
9. Finca número 16.668, tomo 5.027, libro 350, folio 67, Registro Palma 5.
10. Finca número 16.670, tomo 5.027, libro 350, folio 73, Registro Palma 5.
11. Finca número 16.671, tomo 5.027, libro 350, folio 76, Registro Palma 5.
12. Finca número 16.672, tomo 5.027, libro 350, folio 79, Registro Palma 5.
13. Finca número 16.673, tomo 5.027, libro 350, folio 82, Registro Palma 5.
14. Finca número 16.674, tomo 5.027, libro 350, folio 85, Registro Palma 5.
15. Finca número 16.675, tomo 5.027, libro 350, folio 88, Registro Palma 5.
16. Finca número 16.676, tomo 5.027, libro 350, folio 91, Registro Palma 5.
17. Finca número 16.677, tomo 5.027, libro 350, folio 94, Registro Palma 5.
18. Finca número 16.678, tomo 5.027, libro 350, folio 97, Registro Palma 5.

Tasados cada uno de los aparcamientos relacionados en 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—26.433.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Fernando Socías Fúster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de lo de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 503/1001, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bauzá Miróp, contra don José Luis Jiménez Bejarano y doña Ana Rado Barceló, en reclamación de 4.233.333 pesetas de principal y 1.900.000 pesetas, calculadas, provisionalmente, para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y, para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 18 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 468-000-17-0503-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán consignar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 32 de orden. Vivienda número 2 de la planta alta séptima, de la subcomunidad A, de un edificio sito en esta ciudad, paseo de Mallorca, esquina a las calles Cataluña y Fray Luis de León, con acceso por el zaguán número 5 del citado paseo. Mide 133 metros 25 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Cataluña, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda número 3 de su respectiva planta y misma subcomunidad y patio de luces; izquierda, vivienda número 1 de su respectiva planta y misma subcomunidad y rellano, y fondo, rellano, patio de luces y vivienda número 3 de su respectiva planta y misma subcomunidad. Su cuota es del 0,882 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 67, tomo 1.885, libro 225, Palma VI, finca número 11.338.

Se valora en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 5 de orden. Apartamento de la planta tercera, identificado con el número 4, que mide 80 metros cuadrados más 12 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Es parte de un edificio sito en el predio de Bendinat, en término municipal de Calviá. Limita: Por norte, con hall y escalera A; por este, apartamento 6; por oeste, con el apartamento A, y por el sur, vuelo de terraza de la planta segunda, que le separa del descubierto en la zona de retranqueo. Su cuota es del 3,8277 por 100. Se segrega de la finca inscrita con el número 3.505-N, al folio 7 del libro 419 de Calviá, en cuya inscripción 12 constan relacionadas las normas de comunidad.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fúster.—El Secretario.—28.905.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 886/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Catina Solort,

contra doña María del Rocio Blanco de las Heras, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado, que es:

Urbana. Número 18 de orden. Vivienda, la tercera planta alta, de la derecha, puerta número 8, de un edificio construido en la parcela número 5 de la urbanización de la finca denominada «Son Xigala», del término de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la casa número 3, por la calle interior A, a través del jardín común del total del edificio, tiene una superficie construida de 95 metros seis decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 22 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza anterior y posterior. Linda: Frente, fondo y derecha, con vuelo de jardín común; izquierda, mirando desde la calle interior A, su hueco de escalera y ascensor y vivienda de la misma planta y casa número 17 de orden. Viene gravada por una hipoteca que en concepto de capital garantiza la suma de 618.000 pesetas.

Finca número 35.116, Registro de la Propiedad número 2 de Palma, Sección Tercera, libro 578, folio 149.

Ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta que acudan el día 29 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de Infancia, y la que se regirá por las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 29 de octubre de 1993, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—28.951.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha, dictada en los autos 321/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca

especialmente hipotecada por el demandado «March Tous, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 30 de julio de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 047900018032193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca registral número 15.057.—Urbana, número 79 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-1 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 10, finca número 15.057.

2. Finca registral número 15.058.—Urbana, número 80 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-2 de la planta baja. Mirándola desde la zona

de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 13, finca número 15.058.

3. Finca registral número 15.059.—Urbana, número 81 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-3 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 16, finca número 15.059.

4. Finca registral número 15.060.—Urbana, número 82 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-4 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 19, finca número 15.060.

5. Finca registral número 15.061.—Urbana, número 83 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-5 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 22, finca número 15.061.

6. Finca registral número 15.062.—Urbana, número 84 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), U-6 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 25, finca número 15.062.

7. Finca registral número 15.063.—Urbana, número 85 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-1 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 28, finca número 15.063.

8. Finca registral número 15.064.—Urbana, número 86 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-2 de la planta baja. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo

5.064, libro 328, folio 31, finca número 15.064.

9. Finca registral número 15.065.—Urbana, número 87 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-3 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 34, finca número 15.065.

10. Finca registral número 15.066.—Urbana, número 88 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-4 del piso primero. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 37, finca número 15.066.

11. Finca registral número 15.067.—Urbana, número 89 de orden. Vivienda situada a la derecha (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-5 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; derecha y fondo, con dicho terreno, e izquierda, vivienda izquierda de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 40, finca número 15.067.

12. Finca registral número 15.068.—Urbana, número 90 de orden. Vivienda situada a la izquierda (mirando desde la escalera o entrada a la misma), V-6 del piso segundo. Mirándola desde la zona de entrada a la misma. Linda: Frente, caja de escalera, rellano-distribuidor y terreno no edificado de la propia finca; izquierda y fondo, con dicho terreno, y derecha, vivienda derecha de la misma planta. Mide: 72,47 metros cuadrados y el uso privativo de 14,96 metros cuadrados de porches.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.064, libro 328, folio 40, finca número 15.068.

Tasada cada una de las fincas en 17.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.952.

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 386/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Coll Vidal, respecto de la deudora Catalina Pascual Oliver, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la subasta el día 21 de octubre de 1993, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 42.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para

la celebración de una segunda subasta el día 22 de noviembre de 1993, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de diciembre, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuanta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-386-92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 5 de orden.—Vivienda con garaje, señalada con la letra E, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos cuatro planos se comunican interiormente por escalera. Ocupa en planta sótano 82,06 metros cuadrados, en planta baja 73,73 metros cuadrados, en piso primero 70,95 metros cuadrados y en piso segundo, a espaldas de la construcción, mirando desde la calle.

En planta sótano contiene un garaje; en piso segundo un estudio y en planta baja y piso primero está distribuida conforme a su destino de vivienda en diversas dependencias y habitaciones.

Considerando sus cuatro niveles como una unidad y mirando desde la calle, son sus límites: Por frente, parte no edificada del solar de su uso exclusivo; por la derecha, la propia zona no construida; por la izquierda, acceso a la vivienda D; por el fondo, con la vivienda D. Limitada además por la izquierda su sótano, con distribuidos de servicio a las viviendas D y E. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de solar no edificada, debidamente delimitada, destinada a accesos, jardín y terraza, de unos 105,10 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle; derecha, como el total solar; por la izquierda, vivienda E y acceso a la D; por fondo, fachada de la vivienda E y zona asignada a dicha vivienda D. Inscrita al tomo 2.352, libro 342 de Palma VII, folio 80, finca número 19.359. Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.954.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones e Inversiones Falco, Sociedad Anónima», en reclamación de 43.318.638 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Números 9 y 10 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas letra B del plano o centro (mirando desde la calle Torrenova), de las plantas primera y segunda. Ocupan, cada una de ellas, una superficie cerrada de 42 metros cuadrados y tienen el uso privativo de una terraza anterior de unos 16 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda C del plano o derecha de su respectiva planta; izquierda, vivienda letra A del plano o izquierda de su respectiva planta, y fondo, pasillo distribuidor. Inscrición: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 239 o libro 827, folio 9, finca 43.444, Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 13, finca 43.445, respectivamente.

La finca número 9 de orden, tasada en 6.750.000 pesetas, y la número 10 de orden, también tasada en 6.750.000 pesetas.

Números 11 y 12 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas letra C del plano o derecha (mirando desde la calle Torrenova), de las plantas primera y segunda. Ocupan, cada una de ellas, una superficie cerrada de 46 metros cuadrados y tienen el uso privativo de una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vuelo sobre el solar número 3 o de don Francisco Truyols; izquierda, vivienda letra B o centro de su respectiva planta, y fondo, pasillo y vuelo sobre parte determinada 6 de orden. Inscrición: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 17, finca 43.446, y Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 21, finca 43.447, respectivamente.

La finca número 11 de orden, tasada en 7.350.000 pesetas, y la número 12 de orden, tasada también en 7.350.000 pesetas.

Número 13 de orden.—Vivienda letra A del plano izquierda (mirando desde la calle Torrenova), de la planta tercera. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza situada en su parte central, izquierda y fondo de 45,19 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo sobre la calle Torrenova; derecha, vivienda letra B del plano o derecha de su misma planta; izquierda, vuelo sobre la calle Velázquez, y fondo, pasillo distribuidor y vuelo sobre la calle Velázquez, y fondo, pasillo distribuidor, y vuelo sobre la parte determinada 6 de orden. Inscrición: Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 2.390, libro 827, folio 25, finca 43.448.

Finca tasada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000075392, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1993, también a las once horas.

La Publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de que la misma no pueda practicarse.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario, 28.514.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.299/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Son Ferre, Sociedad Anónima», en reclamación de 31.768.882 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Parcela de terreno, sita en el término de Calviá, Urbanización Son Ferrer, de cabida 5.217 metros cuadrados, que linda: Frente (este), con rotonda de la propia urbanización; por la derecha, entrando, solares 588 al 592, ambos inclusive; izquierda, con el resto que se describirá seguidamente, más de la entidad declarante, y fondo, parque público. Inscrita al tomo 2.396, libro 829, folio 82, finca 43.560 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6.

Finca tasada en 22.500.000 pesetas.

2. Urbana número 1 de orden, vivienda en planta baja, la cual tiene su acceso a través de la rotonda de la Urbanización Son Ferrer, término de Calviá. Ocupa lo edificado unos 150 metros cuadrados y le corresponde el uso privativo de un patio interior de unos 288 metros cuadrados, y de una zona de terreno, destinada a jardín, en parte delantera, de unos 183 metros cuadrados. Linda todo: Frente, rotonda; derecha, entrando, finca de donde se segregó la total; izquierda, en parte con dicha finca de donde se segregó y en parte con la escalera de subida a la planta alta y jardín de uso privativo de dicha vivienda de la planta alta, y por el fondo, con finca de donde se segregó, propiedad de la Entidad «Son Ferre, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.396, libro 829, folio 90, finca 43.561 del Registro número 6 de Palma.

Finca tasada en 13.664.000 pesetas.

3. Urbana número 2 de orden.—Vivienda en planta alta, la cual ocupa también parte de la planta baja, tiene su acceso a través de la rotonda de la Urbanización Son Ferrer, término de Calviá. En planta baja comprende la escalera de subida a la planta alta, un lavadero y un porche, ocupando lo edificado en esa planta unos 96 metros cuadrados, y en planta de piso ocupa una superficie edificada de unos 163 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de dos terrazas que en conjunto miden unos 60 metros cuadrados, y una zona de terreno ajardinada en la planta baja, de 683 metros cuadrados. En la planta baja linda: Frente, rotonda; derecha, vivienda número 1 de orden; izquierda, solar 594; fondo, finca que antes formada parte de la total, de la entidad «Son Ferre, Sociedad Anónima», y en la planta de piso, linda por todos sus lados con vuelo sobre la planta baja. Inscrita al tomo 2.396, libro 94, finca 43.562 del Registro de Palma número 6.

Tasada en 21.758.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045218129991, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—28.515.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio especial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 41/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Francisco Javier Alba Quiroga y su esposa, doña Nuria Alvarez de la Cruz, vecinos de Barco de Valdeorras, sobre reclamación de 6.620.654 pesetas de principal y la fijada para costas, que asciende a 1.747.152 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los

tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2159000180041/1993, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, igual en la segunda si hubiere lugar a ello.

En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende en la primera a 12.240.000 pesetas.

Quinta.—Para la segunda subasta el tipo es el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—La celebración de la tercera subasta será sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La primera subasta se celebrará el día 21 de julio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se señala la segunda para el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará la tercera, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Terreno con frutales, de regadío, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de una extensión superficial de 40 áreas 5 centiares. Linda: Norte, acequia de riego; sur, camino de servicio de esta finca y otras; este, don Hipólito Alvarez, y oeste, doña Felicitas Fernández.

En el lindero oeste con doña Felicitas Fernández existe un canal de riego común a las dos fincas por lo que pueden regar ambas con aguas de dicho canal.

Es la parcela 350 del polígono 85. Inscrita al tomo 1.190, del archivo, libro 261 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 71, finca número 29.166, en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—27.802-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 157/1992, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra otro y don Magin Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto de la casa señalada con el número 64, actualmente número 58 de la calle Peregrina, de Pontevedra, de 100 metros cuadrados de superficie. Linda: A la derecha, Comunidad de propietarios de la calle Peregrina, 56; izquierda, Comunidad de propietarios de la calle Peregrina, 60; casa de la calle Augusto García Sanche, 23. Es una casa con más de treinta y cinco años de antigüedad. Identificación catastral urbana 9.576.006.

Inscrito al tomo 712, libro 297 de Pontevedra, folio 15, finca 28.0073.

Por el precio de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don Magin Rodríguez Rodríguez de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.045.

## PRAVIA

### Notificación de sentencia

Por así estar acordado en resolución judicial del día de la fecha, libro el presente a fin de que se proceda a la publicación de la sentencia recaída en el juicio de faltas arriba referenciado y que copiada en su encabezamiento y fallo dice así:

«En la Villa de Pravia a 26 de mayo de 1993. Don Fernando Inclán Suárez, Juez de Instrucción de Pravia y su partido judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas número 191/1992, por daños, en los que han sido partes

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, León Fernández Peláez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Pravia, calle Pico Meras, número 5, que actúa como Presidente de la Comunidad de vecinos, y como denunciado Alfonso Fernández Castelo, mayor de edad, soltero, sin ocupación ni domicilio fijo, con documento nacional de identidad número 32.821.029.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Fernández Castelo, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a la Comunidad de vecinos de Pico Meras, número 5 de Pravia, en la cantidad de 25.600 pesetas por los daños ocasionados en el portal.»

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Oviedo, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Alfonso Fernández Castelo, en ignorado paradero, se expide la presente en Pravia a 26 de mayo de 1993.—29.087.

#### PUENTE-GENIL

##### Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eugenio Juan Florencio de la Torre Leña y doña Lucía García Carmona, ambos con domicilio en Málaga, calle Pintor Grarite, edificio Atalaya, 1.º, A-4, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 26 de julio, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de septiembre para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 3, y en las que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 4, tipo A, en planta baja del edificio sito en Málaga, en calle Pintor Granite, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 130 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma planta y espacio abierto; izquierda y fondo, espacio abierto. Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 5, en planta semisótano, con superficie de 30 metros y 7 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo o zona de maniobra; derecha, entrando, plaza número 4; izquierda, zona de maniobra, y fondo, escalera del edificio. Cuota: 5,043 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.504, tomo 1.016, libro 443, folio 10.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.525.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 31 de marzo de 1993.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—28.664-3.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1991, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jenaro González Barbazano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana: Local comercial situado en la planta baja sita en el edificio sin número de gobierno en «Ti-gaday» término municipal de Frontera (Hiero). Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca rústica de don Ignacio Barbazano Padrón. Tiene entrada independiente por el frente del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 69 del libro 16 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 214 del archivo, finca número 2.804, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 20 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la

anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—27.666.

#### REUS

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 525/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Remarsa Gráfico, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Las viviendas del complejo inmobiliario sito en una porción de terreno en término municipal de Cambrils, partida «Cavet»:

1. Piso en planta baja, escalera B, puerta seis. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 584, libro 353, folio 145, finca 25.075. Valorado, en 5.287.754 pesetas.
2. Piso en planta baja, escalera C, puerta cuatro. Inscrito al tomo 584, libro 353, folio 147, finca 25.077. Valorada, en 5.287.754 pesetas.
3. Piso en planta baja, escalera D, puerta uno. Inscrito al tomo 584, libro 353, folio 151, finca 25.081. Valorado, en 5.287.754 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 14 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 13 de octubre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Remarsa Gráfico, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—27.782-3.

## REUS

## Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Residencial Golf de Sant Jordi, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

## Bloque denominado «H»:

1. Plaza de aparcamiento señalada de número 1, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 15 metros 68 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; a la derecha, entrando, parte con rampa de acceso y parte con muros de cerramiento; a la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 2, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 9, finca 29.611, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada de número 2, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 15 metros 68 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; a la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 1; a la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalado de número 3, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 11, finca 29.613, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Plaza de aparcamiento, con trastero incluido, señalada de número 3, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 18 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; a la derecha, entrando, parte plaza de aparcamiento señalada de número 2 y parte con zona de maniobra y acceso; por la izquierda, con plaza de aparcamiento y trastero señalado de número 4, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 13, finca 29.615, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 4, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 17 metros 20 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; a la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 3; por la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 5, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 15, finca 29.617, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 8, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 17 metros 71 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 7; por la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 9, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 23, finca 29.625, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 9, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 17 metros

20 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 8; por la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 10, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 25, finca 29.627, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 10, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 18 metros 21 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 9; por la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 11, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 27, finca 29.629, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 11, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 18 metros 25 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 10; por la izquierda, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 12, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 29, finca 29.631, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12. Plaza de aparcamiento, con trastero incorporado, señalada de número 12, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 19 metros 99 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento y trastero señalada de número 11; por la izquierda y por el fondo, muros de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 31, finca 29.633, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13. Plaza de aparcamiento señalada de número 13, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 33 decímetros 15 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, y por el fondo, muros de cerramiento, y por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 33, finca 29.635, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. Plaza de aparcamiento señalada de número 14, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 14 metros 30 decímetros 97 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 13; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 15, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 35, finca 29.637, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Plaza de aparcamiento señalada de número 15, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 14; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 16, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 37, finca 29.639, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

16. Plaza de aparcamiento señalada de número 16, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centí-

metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 15; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 17, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 39, finca 29.641, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17. Plaza de aparcamiento señalada de número 17, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 16; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 18, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 41, finca 29.643, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

19. Plaza de aparcamiento señalada de número 19, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 18; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 20, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 45, finca 29.647, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Plaza de aparcamiento señalada de número 20, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 19; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 21, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 47, finca 29.649, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

21. Plaza de aparcamiento señalada de número 21, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 20; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 22, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 49, finca 29.651, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

22. Plaza de aparcamiento señalada de número 22, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 99 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 21; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 23, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 51, finca 29.653, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

23. Plaza de aparcamiento señalada de número 23, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 14 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de aparcamiento señalada de número 22; por la izquierda, plaza de aparcamiento señalada de número 24, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 53, finca 29.655, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 1.000.000 de pesetas.

24. Plaza de aparcamiento señalada de número 24, sita en la planta sótanos de dicho edificio; de superficie, 13 metros 47 decímetros 80 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobra y acceso; por la derecha, entrando, plaza de

aparcamiento señalada de número 23; por la izquierda y por el fondo, muros de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 55, finca 29.657, inscripción 2.ª

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

25. Apartamento puerta 1.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 62 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, salón comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio, baño y aseo. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde izquierda, entrando, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus medianeras hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor y apartamento puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, zona común; por la izquierda, calle 67, y por el fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 57, finca 29.659, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

26. Apartamento puerta 2.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde fondo, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus líneas medianeras, hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 1.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 3.ª de esta misma planta, y por el fondo, calle 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 59, finca 29.661, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

27. Apartamento puerta 3.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde fondo, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus medianeras, hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 2.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 4.ª de esta misma planta, y por el fondo, calle 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 61, finca 29.663, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

28. Apartamento puerta 4.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde fondo, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus medianeras, hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 3.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 5.ª de esta misma planta, y por el fondo, calle 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 63, finca 29.665, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

29. Apartamento puerta 5.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde fondo, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus medianeras, hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 4.ª de esta misma planta y escalera; por la

izquierda, apartamento puerta 6.ª de esta misma planta y escalera, y por el fondo, calle 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 65, finca 29.667, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

30. Apartamento puerta 6.ª, sito en la planta baja de dicho edificio; de superficie, 62 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, salón comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio, baño y aseo. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una terraza, sita en su linde derecha, entrando, y que constituye la prolongación ideal horizontal de sus medianeras, hasta llegar al límite del fondo. La total finca linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor de la vivienda puerta 5.ª de esta misma planta; por la derecha, calle 67; por la izquierda, zona común, y por el fondo, rampa de acceso a planta sótanos de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 67, finca 29.669, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

31. Apartamento puerta 1.ª, sito en la planta primera en alto de dicho edificio; de superficie, 62 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, salón comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio, baño y aseo. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor y apartamento puerta 2.ª de esta misma planta; por la derecha, proyección vertical a terreno común; por la izquierda, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 1.ª de la planta baja, y por el fondo, proyección vertical a terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 69, finca 29.671, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

32. Apartamento puerta 2.ª, sito en la planta primera en alto de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 1.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 3.ª de esta misma planta, y por el fondo, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 2.ª de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 71, finca 29.673, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

33. Apartamento puerta 3.ª, sito en la planta primera en alto de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 2.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 4.ª de esta misma planta, y por el fondo, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 3.ª de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 73, finca 29.675, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

34. Apartamento puerta 4.ª, sito en la primera planta en alto de dicho edificio; de superficie, 52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 3.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 5.ª de esta misma planta, y por el fondo, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 4.ª de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 75, finca 29.677, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

35. Apartamento puerta 5.ª, sito en la primera planta en alto de dicho edificio; de superficie,

52 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, lavadero, salón comedor-estar, cocina, dos habitaciones-dormitorio y un baño. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor; por la derecha, apartamento puerta 4.ª de esta misma planta; por la izquierda, apartamento puerta 6.ª de esta misma planta, y por el fondo, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 5.ª de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 77, finca 29.679, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

36. Apartamento puerta 6.ª, sito en la primera planta en alto de dicho edificio; de superficie, 62 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, salón comedor-estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio, baño y aseo. Linda: Por su frente, entrando, pasillo distribuidor y vivienda puerta 5.ª de esta misma planta; por la derecha, proyección vertical a terraza particular del apartamento puerta 6.ª de la planta baja; por la izquierda, proyección vertical a zona común, y por el fondo, proyección vertical a rampa de acceso a la planta sótanos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 79, finca 29.681, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

37. Apartamento puerta 1.ª, sito en la segunda planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 81, finca 29.683, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

38. Apartamento puerta 2.ª, sito en la segunda planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 83, finca 29.685, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

39. Apartamento puerta 3.ª, sito en la segunda planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 85, finca 29.687, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

42. Apartamento puerta 6.ª, sito en la segunda planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 91, finca 29.693, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

43. Apartamento puerta 1.ª, sito en la tercera planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 93, finca 29.695, inscripción 2.ª

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

44. Apartamento puerta 2.ª, sito en la tercera planta en alto de dicho edificio; de igual superficie, composición y linderos que la descrita bajo el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 95, finca 29.697, inscripción 2.ª

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

#### Bloque «X-Y»:

49. Vivienda unifamiliar número 1, sita en dicho bloque; se compone de planta baja, una planta en alto y un pequeño solarium en la cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior; de superficie total, 80 metros 53 decímetros cuadrados, y está distribuida en planta baja, recibidor, cocina-la-

vadero, salón comedor-estar y un dormitorio, y la planta en alto está compuesta de tres habitaciones-dormitorio, dos baños y terraza. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una zona de terreno, destinada a jardín particular, que la circunda por todos sus linderos, a excepción del lindero fondo. La total finca linda: Por el frente, zona común, intermediando jardín particular; por la derecha, entrando, zona común donde se ubica la piscina, intermediando jardín particular; por la izquierda, Urbanización Cambrils-Playa, intermediando jardín particular y zona de acceso, y por el fondo, vivienda unifamiliar número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 105, finca 29.707, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

50. Vivienda unifamiliar número 2, sita en dicho bloque; se compone de una planta baja, una planta en alto y un pequeño solarium en la cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior; de superficie total, 68 metros 18 decímetros cuadrados, y está distribuida, en planta baja, de recibidor, cocina-lavadero, salón comedor-estar y un aseo, y en la planta en alto está compuesta de tres habitaciones-dormitorio, un baño y terraza. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de dos zonas de terreno, destinadas a jardín particular, determinadas por el plano frontal formado por la prolongación. La total finca linda: Por su frente, Urbanización Cambrils-Playa, mediante jardín particular y zona de acceso; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 1; por la izquierda, vivienda unifamiliar número 3, y por el fondo, zona común donde se ubica la piscina, intermediando jardín particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 107, finca 29.709, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

51. Vivienda unifamiliar número 3, sita en dicho bloque; se compone de planta baja, una planta en alto y un pequeño solarium, sito en la cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior; de superficie total, 68 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida, en planta baja, de recibidor, cocina-lavadero, salón comedor-estar y un aseo, y en la planta en alto está compuesta de tres habitaciones-dormitorio, un baño y terraza. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una zona de terreno, destinada a jardín particular, que circunda a esta vivienda por todos sus linderos, a excepción de los de la derecha e izquierda, entrando. La total finca linda: Por su frente, Urbanización Cambrils-Playa, intermediando jardín particular; por la derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 2; por la izquierda, vivienda unifamiliar número 4, y por el fondo, zona común donde se ubica la piscina, mediante jardín particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 109, finca 29.711, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

52. Vivienda unifamiliar número 4, sita en dicho bloque; se compone de una planta baja, una planta en alto y un pequeño solarium sito en la cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior; de superficie total, 80 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida, en planta baja, de recibidor, cocina-lavadero, salón comedor-estar y un dormitorio, y la planta en alto está compuesta de tres habitaciones-dormitorio, dos baños y terraza. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de una zona de terreno, destinada a jardín particular, que circunda a esta vivienda por todos sus linderos, a excepción de lindero fondo. La total finca linda: Por el frente, Urbanización Cambrils-Playa, mediante jardín particular; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 3; izquierda, Urbanización Cambrils-Playa, mediante zona común, y fondo, zona donde se ubica la piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 657, libro 404 de Cambrils, folio 111, finca 29.713, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 23 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el BBV el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro, al que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Que para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, «Residencial Golf de Sant Jordi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Angel Dorado Pérez.—El Secretario.—28.549.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 134/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Sinter, Sociedad Anónima», y «Promofin, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana, número 18, oeste del bloque 5 de la promoción del conjunto urbanístico urbanización «Vilafortuny». De superficie útil interior 85 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo además porche y una terraza exteriores, dividida en dos alturas, intercomunicadas por escalera interior y convenientemente distribuidas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 593, libro 359, folio 25, finca 25.807, inscripción segunda.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 30 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 2 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: Día 2 de diciembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, «Sinter, Sociedad Anónima», y «Promofin, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—La Secretaria.—28.552.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 132 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 17 de septiembre, en su caso, por segunda el día 18 de octubre, y por tercera vez el día 17 de noviembre, las fincas que al final se describen propiedad de don Jacques Grant Smitz Bianchi y Brigitte M. Baron, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao-Vizcaya, al número 4194/000/18/0132/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número 29, situado en la tercera planta en alto del edificio denominado «Huerta de Santa Maria», enclavado en una porción de terreno, sita en término de Cambrils, partida Huerta de Santa

María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 708, al libro 440 de Cambrils, folio 7, finca 9.430, inscripción quinta.

Es valorada en 5.008.068 pesetas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.046.

## RIVEIRA

### Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Riveira (La Coruña),

Doy fe: Que en este Juzgado y en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se siguen con el número 126/1992, a instancia de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima» y del «Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Angel Pena Abejón, contra las Entidades mercantiles «Arab Trans Trade Company», con nacionalidad y residencia en Egipto; «Overseas Maritime Services», con nacionalidad y residencia en Suiza; «Seacross Shipping and Chartering Co.», con residencia en Singapur; «Alshark Fisheries, Ltd.», con nacionalidad y residencia en la república de Irak, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar a las referidas Entidades demandadas por segunda vez para que en el plazo de dieciocho días comparezcan en estos autos en legal forma, previéndoles que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y, para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a las Entidades demandadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Riveira a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—28.091.

## RIVEIRA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Riveira, La Coruña, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 126/1992, seguidos a instancia de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima» y de «Banco Vitalicio de España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Juan Angel Pena Abejón, contra la Entidad mercantil «Trading and Maritime Investment Inc.», de que se desconoce su actual domicilio y paradero, y otras, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a dicha Entidad demandada para que en el término de treinta y cinco días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a la Entidad demandada referida, expido el presente que firmo en Riveira a 5 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.094.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar (Almería) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 3 de mayo de 1993, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 47/1990, a instancia de don Antonio J. Moreno Mesa, vecino de Aguadulce (Almería), calle Paso

del Limonar, 36, 11-A, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, contra don Antonio Guirado Maturana y doña María José Vázquez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este dicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de julio, a las doce horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de septiembre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda dúplex de protección oficial, promoción privada, que consta de dos plantas sobre semisótano, puerta 16, tipo A, del grupo de tres viviendas denominado «Villamar-Aguadulce», sito en la barriada de Aguadulce, del término de Roquetas de Mar. Finca registral número 8.380, del término de Enix.

Valor del avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—La Secretaria.—28.015-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 14 de 1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Promotora Saguntina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para

que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 20 de septiembre de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de octubre de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

Urbana. Número 8. Vivienda en primera planta del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 2, 4, 6 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396, de Sagunto folio 53, finca 37.742.

Tasada a efectos de subasta en 5.748.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de mayo de 1993.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—28.567-11.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 172/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Brufau Redondo, en representación de «Brufau, Sociedad Anónima», contra doña María Vicenta Mascarell Verto, en reclamación de cantidad, cuantía 1.812.810, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 20 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de octubre, todas a las once horas en el lugar expresado.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta número 3695, el 20

por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Daimuz, en la calle Buenos Aires, sin número, y que ocupa la planta baja, parte de dicha finca, entrando a derecha. Inscrita en el Registro número 2 de Gandía, tomo 1.186, folio 110, finca 3.649-N, de 136 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 5.168.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.795-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 536/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Ricardo Martín Lorenzo, Magdalena de Arriba Herrero y Jerónimo Martín Lorenzo sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo para ellas la cantidad pactada en la escritura de hipoteca y que se dirá; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 14 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00536-92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Fincas que se subastan

Casa de planta baja en calle La Iglesia, sin número, en el casco de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 112, finca 473, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 10 del polígono 4 del plano general, rústica, al sitio de las Zorreras, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 64, finca 448, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.010.000 pesetas.

Parcela procedente de la finca número 11 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria al sitio de Teso de Fuente Salgada, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 66, finca 450, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.175.000 pesetas.

Finca número 9 del polígono 4 del plano general, rústica, al sitio de Hoyo de los Narros, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 63, finca 447, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 18.350.000 pesetas.

Finca número 6 del polígono 2 del plano general, rústica, al sitio de Las Eras, Ayuntamiento de Berrocal de Huebra (Salamanca). Inscrita al tomo 2.755, libro 10, folio 26, finca 410, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 3.670.000 pesetas.

Número 12, vivienda, clasificada del tipo C, en la planta segunda del edificio en Salamanca, calle El Grillo, 14-18, antes calle General Elvira Zapata, 12, segundo C. Inscripción tercera, folio 5, libro 353, segunda, finca 28.177.

Tasada a efectos de subasta en 9.175.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—29.026.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra doña Marta Dolores Alonso Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, en esta capital, el próximo día 29 de julio

de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de septiembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 30, vivienda enclavada en la planta cuarta, sin contar la baja del edificio denominado «Cibeles», sito en Santa Cruz de Tenerife. Inscripción: Libro 40, folio 20, finca número 4.486, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.132.

### SANTANDER

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1992, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Crespo Aragón y doña Consuelo Ruiz Obregón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 77. Piso cuarto derecha exterior, lado este, tipo A, de un bloque de vivienda en la calle Castilla, por cuya calle tiene su portal de entrada, estando señalado el mismo con el número 37, de esta ciudad de Santander; ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al norte, calle Castilla; sur, patio y caja de escalera; este, la otra mitad del este del mismo bloque, y oeste, caja de escalera y el piso cuarto izquierda exterior de esa misma planta. Inscrita al libro 445, sección segunda, folio 144, finca número 36.757.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 8.287.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 3869-0000-18-040192.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 28 de septiembre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del próximo día 28 de octubre, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—28.690-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don José Trueba Sotorrio y doña María Luisa Cobo Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Cabaña radicante en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Alta de San Vicente, de 7 metros de frente por nueve metros de fondo ó 63 metros cuadrados, compuesta de planta baja a cuadra y piso a pajar, y que linda: Al norte y oeste, camino vecinal; al sur

y este, José Trueba Sotorrio. Inscrita al libro 127, folio 106, finca 10.911.

Terreno erial en La Cavada, sitio de Baldelátón, de 13 hectáreas 40 áreas 3 centiáreas 62 centímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.110, libro 50, folio 184, sección Riotuerto, finca 5.081.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la primera, de 756.000 pesetas; para la segunda, de 14.682.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.044-2.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Viñuela, frente a don Francisco García Martínez y doña María del Carmen Ríos Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio, para la segunda el día 27 de septiembre y para la tercera el día 25 de octubre, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 7.221.600 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/147/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 4, piso primero, letra B, de la casa señalada con el número 2 de la calle Eulogio Fernández Barros, de Muriedas de Camargo, situado en la primera planta de pisos, y ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. Linda: Norte, piso letra A de su planta, escalera y patio del inmueble; sur, patio del inmueble y terreno sobrante de edificación, destinado a ampliación de la calle Brigadas de Navarra; este, escalera y patio del inmueble y piso letra C de su planta, y oeste, terreno sobrante de edificación, destinado a ampliación de la calle Eulogio Fernández Barros. Registro 1.º, 227, folio 43, finca 25.069, inscripción segunda.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.677-3.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por urbanización «Can Guitart Vell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de julio de 1993, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de septiembre

de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de octubre de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana, casa o vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Cervelló, en la urbanización «Can Guitart Vell», señalada con el número 12 en la calle Deporte; tiene una superficie total construida de 263 metros 86 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, con una superficie construida de 116 metros cuadrados, distribuida en garaje y porche; planta piso, con una superficie construida de 116 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, paso, terraza cubierta y porche, y planta desván, con una superficie construida de 31,86 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, un baño, paso y terraza descubierta; unidas todas las plantas mediante escalera interior de comunicación; con cubierta de tejado. Se halla edificada sobre una porción de terreno sensiblemente rectangular, que constituye la parcela número 12 del plano general de la urbanización, con una superficie de 894 metros 44 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 30,47 metros, con calle Deporte; por la derecha entrando, oeste, en línea de 30,19 metros, con finca señalada con el número 10 de la misma calle; por la izquierda, este, en línea de 28,47 metros, con finca señalada con el número 14 de la calle Deporte, y por el fondo, sur, en línea de 30,95 metros, con finca señalada con el número 13 de la calle Selva, todas procedentes de la mayor finca.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.227, libro 98 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 30, finca número 6.290, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—27.722.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1992, promovido por la Entidad «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Herrero Gálvez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado número 4, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 12.543.300 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de

dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

##### Mitad indivisa:

Departamento número 4. Vivienda primera, puerta primera de la casa sin numerar de la calle Diputación de Vallirana. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza anterior y posterior, con patio en el extremo posterior, de unos 25 metros cuadrados, con acceso al mismo con escalera descendente a través de la parte del patio anexo a la planta baja. Lindante: Frente, la expresada planta, caja de escalera y patio interior de luces; izquierda, finca de Esteban N. y otros propietarios, y espalda, en primer término, con patio de la vivienda de los bajos, y en último término resto de la finca del mismo propietario. Cuota de participación: 12,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 989, libro 29, folio 76, finca número 1.480.

Sirva la presente de notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de abril de 1993.—El Secretario.—28.123.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: En este Juzgado, de mi cargo, se tramitan, bajo el número 215/1992, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García García, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Mecanutil, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 25.803.527 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 21 de octubre, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 52.920.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 15 de noviembre de 1988; en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 25 de noviembre de 1988 y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sito en Sant Joan Despi, zona industrial Font Santa en calle Vallespir, esquina Generalitat. Superficie 1.011 metros 14 decímetros cuadrados, en la que se halla ubicada una nave industrial, con sus aseos y vestuarios, compuesta de planta baja, de 628 metros 8 centímetros cuadrados, y planta sótano de 747 metros 84 decímetros cuadrados, a la que se accederá mediante escalera y ascensor. Dicha nave industrial tiene una cimentación a base de zapatas aisladas de hormigón armado, sobre las que se apoyan pilares del mismo material que sustentan un forjado reticular, también de hormigón armado, del que arrancan unos pórticos metálicos que sustentan la cubierta que es de fibrocemento, siendo los cerramientos de la nave de bloque hueco de hormigón en las paredes exteriores y de tochana en las medianeras, y la carpintería metálica, galvanizada y pintada. Linda: Por su frente, con la calle B; por el fondo, con finca de Jaime Codina Camprubí; por la izquierda, entrando, con Pedro Torras Fanés, y por la derecha, entrando, con la calle Vallespir.

Inscrita al tomo 1.061, libro 136, folio 216, finca número 10.050, inscripción sexta en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Título: Le pertenece por compra efectuada a la mercantil «Consortio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», formalizando opción compra que ostentaba sobre la misma mediante escritura autorizada por el suscrito Notario don Jesús Led Capaz el día 15 de noviembre de 1988, número protocolo 3.129.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—28.082-3.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Elena Díaz Fernández y don José Romero Calero en los que en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración que es de 6.630.000 pesetas; el día 23 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 22 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien que se subasta está en poder del demandado, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Departamento nueve. Comprende la vivienda tercera del primer piso de la casa en calle Mosén Jacinto Verdaguer, 30, y esquina a la de Llobregat, de Sant Joan Despi, con acceso por vestíbulo y escalera central por la calle Llobregat. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados útiles. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza exterior. Linda: Frente, norte, calle Llobregat; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda cuarta de la misma planta; izquierda, vivienda segunda de la misma planta, y espalda, caja de la escalera, patio interior y vivienda cuarta de la misma planta. Tiene asignada una cuota de 4,75 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.184 del archivo, libro 103 de Sant Joan Despi, folio 52, finca número 7.268, inscripción cuarta. Como propiedad de los demandados. Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.630.000 pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 27 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—28.042-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Eliseo Núñez Mariñas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja del edificio sito en la calle Pastor Pérez Vega, número 37, actualmente número 51, que mide unos 83 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 7 metros 60 decímetros, calle Castro López Vega; espalda; oeste, en la misma longitud, terreno inculto de la misma propiedad; derecha, entrando, norte, pasillo de 1 metro 15 centímetros de ancho, e izquierda, sur, Segundo Alvarez Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras al tomo 351, libro 74, folio 77, finca 8.922, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.872.500 pesetas.

2. Terreno inculto sito en la villa de O Barco, de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 11 metros, sendero de servidumbre; sur, en la misma longitud, Segundo Alvarez Ruiz; este, en línea de 7 metros 60 decímetros, el bajo anteriormente descrito con el número 1, y oeste, en la misma longitud, Antonio Bruña Sobrino. Inscrita al tomo 351, libro 74, folio 78, finca 8.923, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.352.500 pesetas.

Dado en Santiago a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.516.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor Raposo Quintas, contra don José Antonio Siso Castaño y doña María Esther Ronquete Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio del presente año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de septiembre del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0184/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, con un terreno unido a la misma, que la circunda, destinado a huerta, de una superficie aproximada de 7 áreas 27 centiáreas. Todo ello, que forma una sola finca, sita en término del lugar y parroquia de Argalo, punto conocido por «Agrixus», de este municipio de Noya; linda: Por su frente, al este, camino o carretera de Argalo; por la derecha, entrando, al-norte, Consuelo Romero; por la izquierda, al sur, Severiano Agraso, y por la espalda, al oeste, Ramón Carou y Francisco Caamaño, riego de agua en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 679 del archivo, libro 154 de Noya, folio 115 vuelto, finca número 11.207, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 8 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—28.681-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 111 de 1983, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros

de Galicia, contra la Compañía Mercantil «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima», con domicilio en La Picaraña (Padrón), en reclamación de 48.855.294 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se acordó, por resolución de hoy, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán y sin sujeción a tipo, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta primera), a las doce horas, el día 20 de julio próximo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.583, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que se mencionará; pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración de la subasta posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el oportuno resguardo de ingreso del 20 por 100 a consignar.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica a la Entidad deudora la hora, día y lugar de la subasta.

#### Fincas objeto de hipoteca y subasta

1.ª Rústica número 700 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a labradío al sitio de Cachadas, Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; sur, Josefa Ferreira Capeans (703); este, Ramón Grella Villamesar y otros (701), desagüe en medio; oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Extensión: 17 áreas 95 centiáreas.

Tipo de la segunda subasta: 2.701.500 pesetas.

2.ª Rústica número 701 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces. Labradío al sitio de Cachadas, municipio de Padrón, de 11 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino construido por concentración parcelaria; sur, de «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (703); este, Manuel Varela González (702), y oeste, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (700), desagüe en medio.

Tipo de la segunda subasta: 1.708.500 pesetas.

3.ª Rústica número 703 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío al sitio de Cachadas, Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, Carmen Varela Andrade (700), Manuel Varela González (702) y Ramón Grella Villamesar y otros (701); sur, José Touceda Rey (704); este, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino construido por concentración parcelaria. Extensión: 43 áreas.

Tipo de la segunda subasta: 6.471.000 pesetas.

4.ª Rústica número 704 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a labradío al sitio de Cachadas, Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, Josefa Ferreira Capeans, hoy «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (703); sur, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (705); este, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino concentración parcelaria. Extensión: 24 áreas 60 centiáreas. Indivisible.

Tipo de la segunda subasta: 3.702.000 pesetas.

5.ª Rústica número 705 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío al sitio de Cachadas, Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, José Touceda Rey (704); sur,

camino de concentración parcelaria; este, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino de concentración parcelaria. Indivisible. Extensión: 39 áreas 45 centiáreas.

Tipo de la segunda subasta: 5.937.000 pesetas.

6.ª Rústica número 706 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío al sitio de Cachadas, Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, camino de concentración parcelaria, cauce de riego en medio en parte; sur, camino de concentración parcelaria; este, Herminia Botana Goldar (707), Josefa Ameneiro Mariño (708), Anacleto Angueira Rodríguez y otros (709) y María Seage Andrade (710), cauce de riego en medio en parte, y oeste, Manuel Varela González (702), Josefa Ferreira Capeans (703), José Touceda Rey (704) y Manuel Ameneiro Romero (705). Extensión: 1 hectárea 13 áreas 65 centiáreas.

Tipo de la segunda subasta: 17.102.250 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echeñique.—El Secretario.—27.792-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 531/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor García Paull, contra don José Herrera Cazorla y «Hebora Química, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 11.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017053189, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra A, de la duodécima planta de un edificio compuesto de 13, incluida la baja, sito en la calle Rubén Darío, torre 1, de esta ciudad, con una superficie de 128 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 109, del tomo 566, libro 282, sección primera, finca registral número 19.893.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—27.755-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.102/1990-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Juan Antonio Ruiz Sánchez y doña Rosa María Cárdenas Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 27 de septiembre, a la misma hora, la segunda, y el día 27 de octubre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 7.750.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Número 98. Piso en planta primera, destinado a vivienda, letra A, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en Sevilla, calle González Bilbao, números 24 y 26. Consta de una superficie útil de 88,71 metros cuadrados y están convenientemente distribuidos. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en planta sótano, con una superficie útil de 18,47 metros cuadrados. Este piso tiene derecho exclusivo al uso de patio de luces, con el que linda por el fondo. Cuota: 1.210 por 100. Descrita a los folios 94 y 96 vuelto y 189, tomos 1.620 y 2.605, libros 274 y 283 de la sección segunda, finca registral número 12.882.

Si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Sevilla a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—28.678-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 127/1993-CA, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Gómez Siles y doña María Encarnación Guzmán Remesal, vecinos de Sevilla, urbanización «La Carrasca», 45, bloque 6, sexto, D, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio; para la segunda, en su caso, el día 21 de septiembre, y para la tercera, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.409.366 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018012793, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y

para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. 45. Piso letra D, de la escalera 37, en sexta planta de la casa, en Sevilla, número 19, bloque G de la urbanización «La Carrasca», linda, por la derecha, mirando a la finca, desde la calle, con hueco de patio y piso D de la misma planta de la casa número 20 del bloque G, por la izquierda, con piso C de la misma planta de la escalera 37, y vestíbulo de planta, y por el fondo, con calle particular. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 54 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,35 por 100. Título: El de compra a los cónyuges don Juan Manuel Navarro de los Cobos y doña Soledad Martín Fernández, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, número de protocolo anterior a éste. Inscripción: Pendiente de inscripción, pero por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla al tomo y libro 630, folio 136, finca 49.711, tercera.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente, que firmo en Sevilla a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—27.631.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.085/1992 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña María Dolores Torres Cebolla, vecina ésta, Vázquez Leca, 8, a los cuales se les notifica, por medio presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana, número 9. Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda y señalado con la letra A, de la casa en el barrio de Triana, de esta capital, en la calle Vázquez de Leca, número 8. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 47 metros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 34 del tomo 985, libro 534 de Sevilla, finca 31.630. Valorada, a efectos de subasta, en 12.690.000 pesetas.

2. Urbana, número 10. Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, señalado con la letra B de la casa, en el barrio de Triana, de esta ciudad, en la calle Vázquez de Leca, número 8. Tiene una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 82 metros cuadrados, y útil de 56 metros 69 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Inscrita en igual Registro que la anterior, al folio 37, tomo 985, libro 534, de Sevilla, finca número 31.632. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretaria.—27.799-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 367/1993-5.º, se ha tenido

por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Morales Sevilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en la calle San Juan de Dios, número 14, dedicada a la comercialización, almacenamiento, venta al por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios; representada por la Procuradora doña Magdalena Lirola Mesa; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores los auditores don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla y don José Antonio Amores Márquez, así como la entidad acreedora Banco de Sabadell.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1993.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.995.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.090 de 1992-MO.Ig., se tramita procedimiento instado por don Juan Antonio Valcárcel García contra la Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», sobre extravío de los siguientes pagarés: 1. Número 33457001827, emitido por la Diputación Foral de Vizcaya, con vencimiento de 14 de mayo de 1992 y por un importe de 500.000 pesetas. 2. Número 33343002182, emitido por la Diputación Foral de Alava, con vencimiento de 16 de junio de 1992 y por importe de 1.000.000 de pesetas. 3. número 33372020182, emitido por la Diputación Foral de Alava, con vencimiento de 10 de noviembre de 1992 y por un importe de 2.500.000 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar al tenedor de dichos títulos, a fin que dentro del término de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente en ese Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado y formule la correspondiente oposición.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—28.989.

## SUECA

*Edicto*

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «José Anruba, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 323 de 1991, por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por votado favorablemente el convenio propuesto a los acreedores en el trámite escrito en que se encuentra dicho expediente, por ser el importe de los créditos que han votado a favor superior a los dos tercios del pasivo computable necesario, lo que se hace público a los fines y término que disponen los artículos 15 y 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sueca a 30 de marzo de 1993.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—29.001.

## SUECA

*Edicto*

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado número 3 y con el número 186/1993, se tramita procedimiento iniciado mediante denuncia formulada por don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Agroclitrica de Picasent Coop. V., por extravío de cheque bancario al portador, con número 6300618-2, emitido

por el Banco de Santander, sucursal Dr. Grau 2, de Tavernes de la Vallidigna, y de fecha 5 de marzo de 1993, y en el que se ha dictado providencia de fecha 11 de mayo de 1993, que contiene la disposición siguiente:

Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 550 de dicho cuerpo legal, publíquese la denuncia interpuesta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al tenedor del título que en el plazo de un mes podrá comparecer ante este Juzgado, expidiéndose al efecto los oportunos edictos, que se entregarán al representante de la parte actora para su curso y gestión.

Dado en Sueca a 17 de mayo de 1993.—La Juez.—28.940-54.

## TALavera DE LA REINA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Cayetano Acuña Murillo y doña Esperanza Rufo Llorens, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas en el procedimiento hipotecario número 131, registrado al número 123/1992.

Primera subasta: El día 14 de julio, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de octubre, a las doce horas.

A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, sin número, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de las subastas

Urbana. Piso-vivienda cuarto exterior centro, señalada con la letra G, sito en la planta cuarta, sobre la baja, del edificio en esta ciudad de Talavera de la Reina, calle Angel del Alcázar, número 7.

Inscripción: Tomo 1.577, libro 616, folio 8, finca 10.333.

Tipo en que ha sido tasada: 7.225.512 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.169.

## TARRAGONA

*Edicto*

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Tarragona, en el expediente promovido por la Procuradora señora Ferrer Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil de «Muller, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de elaboración, compra, venta, comercialización y exportación de vinos y otros productos alimenticios, con domicilio social en Tarragona, calle Real, 38, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—28.970.

## TARRAGONA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1992, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Pastor Ferrer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase destierda se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.200.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa en Santa Coloma de Queralt, calle Mayor, número 20, compuesta de dos bajos, dos pisos y desván. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.058, libro 67, folio 137, finca número 798. Sirviendo la presente de notificación supletoria al demandado don Juan Pastor Ferrer a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.593.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1992 a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra «Inrevi, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y solo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero: Urbana.—24.—Apartamento 24 del portal uno. Está situado en la planta segunda alta del portal uno, del complejo hotelero denominado «Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en la parcela procedente de la huerta, denominada de las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 141 metros 62 centímetros cuadrados de los que corresponden 32 metros 63 decímetros cuadrados a terraza y 41 metros 19 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor, estar,

cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha y por el fondo, con terreno que está construido el edificio y por la izquierda, con apartamento 22 de la misma planta y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 140, finca número 22.658.

Responde: Capital 6.911.697 pesetas.

Intereses: 879.157 pesetas.

Tipo: 21.100.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—8.—Apartamento número 8 del portal uno. Está situado en planta baja del portal uno, del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada Las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 141 metros 62 decímetros cuadrados de los que corresponden 32 metros 63 decímetros cuadrados a terraza y 41 metros 19 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha y por el fondo, con terreno en el que está el portal 2; y, por el fondo, con terreno en el que está construido el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 77, finca número 22.638.

Responde: Capital: 6.780.669 pesetas.

Intereses: 865.489 pesetas.

Tipo: 20.700.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—20.—Apartamento número 19 del portal uno. Está situado en planta segunda alta del portal uno, del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluido elementos comunes de 122 metros 85 decímetros cuadrados de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados a terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, con rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con apartamento número 18 de igual planta; y, por el fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 131, finca número 22.655.

Responde: Capital: 5.830.717 pesetas.

Intereses: 741.653 pesetas.

Tipo: 17.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—6.—Apartamento número 6 del portal uno. Está situado en la planta baja del portal uno, del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 122 metros 85 decímetros cuadrados de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados a terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, apartamento número 7 de la misma planta; por la izquierda, con apartamento 5 de igual planta y por el fondo con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 96, finca número 22.643.

Responde: Capital: 5.699.692 pesetas.

Intereses: 724.986 pesetas.

Tipo: 17.400.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana.—Apartamento número 7 del portal uno. Está situado en planta baja del portal uno del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar» en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada

de Las Merinas, en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 122 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados a terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de hall, cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, apartamento número 8 de la misma planta; por la izquierda, con apartamento número 6 de igual planta; y, fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 99, finca número 22.644.

Responde: Capital 5.699.692 pesetas.

Intereses: 724.986 pesetas.

Tipo: 17.400.000 pesetas.

Se hace constar que el actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.588.

## TERRASSA

## Edicto

Don Francisco Ortí Ponte, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue expediente sobre la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Manufacturas Eurotex, Sociedad Anónima», bajo el número 291/1992, instada por dicha entidad representada por el Procurador señor Paloma Carretero, en el que en fecha de hoy, no habiéndose llegado a la concurrencia de las tres cuartas partes exigidas para la votación de un nuevo convenio propuesto que supone una espera superior a tres años, se ha señalado para una segunda celebración de Junta general de acreedores el próximo día 22 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de la entidad suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar, expido el presente en esta ciudad de Terrassa a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Ortí Ponte.—El Secretario Judicial.—28.992.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 113/1989, en reclamación cantidad, promovido por «Hormivega, Sociedad Limitada», contra don Cipriano Iribabal Coterillo y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán como del demandado y esposa, las que tendrá lugar en este Juzgado los días 22 de julio, 2 de septiembre y 22 de octubre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera, en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren 1.031.243 pesetas, suspendiéndose las subastas cuando los bienes rematados alcancen dicha cantidad.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra-prado en mies de Loito, sitio de Tabarga, de 14 áreas 28 centiáreas, linda: Norte, don Jesús Rumoroso y doña Virginia Cabrero; sur, don Benito Torre; este, herederos de don Antolin Herrera, y oeste, don Jesús Rumoroso, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Prado en Mogro, Miengo, sitio del Monte, de 6 áreas 94 centiáreas, linda: Sur, herederos de don Eduardo Cabrero; oeste, más de la vendedora; norte, hermanos Herrera de la Sota, y este, herederos de doña Robustiana Ceballos, valorada en 255.000 pesetas.

Lote 3. Tierra en Mogro, Miengo, Barrio Monte, de 16 áreas 11 centiáreas, linda: Norte, hermanos Herrera de la Sota; sur, carretera y herederos de don Eduardo Cabrero; oeste, don Cipriano Irizabal, y este, más de la vendedora y herederos de don Eduardo Cabrero, valorada en 900.000 pesetas.

Lote 4. Finca en Mogro, sitio de Barriomonte, de 26 áreas 85 centiáreas, linda: Norte, herederos de don Eduardo Cabrero; sur, carretera y finca que luego se dirá; este, herederos de don Eduardo Cabrero y finca que se dirá, y oeste, don Prudencio Pruneda. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5. Finca en Mogro, sitio Barriomonte, de 8 áreas 95 centiáreas, linda: Norte y oeste, doña Luisa Noval Cabrero; sur, carretera, y este, herederos de don Eduardo Cabrero. Valorada en 900.000 pesetas.

## Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por orden indicado; el tipo subasta, para la primera, será el valor dado a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, cuenta 3887000017113/89, el 20 por 100 del valor dado al lote o lotes por los que se pretenda licitar y los rematantes el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, en dicha cuenta de depósitos y antes de iniciarse la misma; el remate puede cesarse a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas y los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a su cargo los gastos e impuestos que origine la transmisión.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo subasta que se rebajará en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado, para tomar parte en la subasta.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación remate para notificarla al demandado quien en nueve días podrá pagar deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore la postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósitos del 20 por 100 exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar mejor postura realizada, ofreciendo al tiempo abonar resto deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que indique, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 10 de mayo de 1993.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario, Joaquin Serna Bosch.—28.054-3.

## TOTANA

## Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1992-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don José María Torralba Goicoeche y doña Consuelo Pizarro Avalos, sirviendo el presente de notificación en forma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 34.355, tomo 1.436, libro 391 de Mazarrón, folio 58. Cuyas características constan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1993 y once treinta de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de septiembre y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 11.092.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca

Vivienda triplex, tipo A, interior compuesta de planta baja distribuida en salón comedor, paso, dormitorio, cocina y aseo y escalera interior; planta primera, distribuida en dos dormitorios, paso, cuarto de baño y escalera interior, y planta segunda o de ático, con una superficie total construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados; consta además de un porche en su confrontación de fachada de 18 metros cuadrados, un pequeño patio en su parte posterior de 6 metros 75 decímetros cuadrados, ambos en planta baja y una terraza solarium en planta segunda o ático con una superficie de 18 metros cuadrados.

Dado a 11 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria.—28.030-3.

## TOTANA

## Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1992, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Maravilla Vera Ponce de León

y Antonio González Rodríguez, sirviendo la presente, en su caso, de notificación, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 26.672, tomo 1.466, libro 409, folio 41; finca número 26.674, tomo 1.281, libro 311, folio 87. Ambas del término de Mazarrón. Encontrándose en esta Secretaría para consulta del interesado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio y 12 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 y 8.200.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.—20.030.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, con el número 82/1991, seguidos de instancias de «Torrecilla y Albala, Sociedad Anónima», y S. A. T., número 8.703, contra «Quefesan, Sociedad Anónima, Industrias Lácteas», y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a «Quefesan, Sociedad Anónima, Industrias Lácteas», que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 9, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de septiembre de 1993, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 8 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes objeto de la subasta

Dos tanques de frío «Fonseret», de 1.600 litros cada uno, valorados pericialmente en 400.000 pesetas.

Un tanque de frío «Fonseret», de 2.000 litros, valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Un tanque de frío «Fonseret», de 4.000 litros, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Una cuba de cuajar, marca «Mayordomo», de 2.000 litros, valorada en 400.000 pesetas.

Una cuba marca «Lacta», de 3.500 litros, valorada en 600.000 pesetas.

Una prensa de 200 moldes, marca «Lacta», de 10 pistones, valorada en 300.000 pesetas.

Mil cien quesos (en varias jaulas y de distintas cualidades), valorados en 1.200.000 pesetas.

Dos mil cuatrocientas cajas de plástico, de dimensiones 72 x 50 x 17, valoradas en 720.000 pesetas.

Diecinueve cántaras de leche de 40 litros, valoradas en 47.500 pesetas.

Cinco cubas de poliéster, de 1,40 x 75 x 55, valoradas en 250.000 pesetas.

Ocho saladeros de 3,40 x 25 x 1, valorados en 640.000 pesetas.

Ciento seis moldes grandes, valorados en 37.100 pesetas.

Ciento cincuenta y tres moldes pequeños, valorados en 45.900 pesetas.

Una mesa de acero inoxidable, valorada en 60.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Patricio Ruiz», número 455, con calderín, valorada en 700.000 pesetas.

Una pasteurizadora marca «Gea», de 53 litros/min., valorada en 700.000 pesetas.

Nueve cántaras de leche de 40 litros, valorados en 22.500 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 23 de abril de 1993.—La Jueza sustituta, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—27.702.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 163/1990-C, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Manrique Aguado, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-163/90-C, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 22 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña María Luisa Manrique Aguado, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes:

Lote número 1:

Vivienda letra G del edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, planta primera, con acceso por el portal 2. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 78 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.552, folio 24, finca 17.028. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.829.000 pesetas.

Lote número 2:

Vivienda letra B, en la planta segunda del edificio sito en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, con acceso por el portal 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.552, folio 30, finca 17.031. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.189.000 pesetas.

Lote número 3:

Vivienda letra D, en la planta tercera del edificio, en Medina del Campo, calle Villanueva, número 1, con acceso por el portal 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Superficie útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.552, folio 50, finca 17.041. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.844.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—27.773-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1992-A, seguido a instancia de «Caja Rural del Duero, Sociedad de Crédito Limitada» de Valladolid, representada por el Procurador señor Alonso Delgado, contra don José Luis Velasco Martín, doña María Teresa Sanz Burgoa, don Teodoro Velasco Martín, doña Lucía Martín Arribas, vecinos todos ellos en Rábano (Valladolid) y contra doña María Dolores Velasco Martín, con domicilio en Madrid, plaza Carolina, número 8, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de septiembre de 1993, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier

otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Finca rústica en término de Rábano (Valladolid) a los pagos de «Monte Laguna», «Prado el Cuerno», «Poyal», «Matamulos» y «Valdecil» que linda: Norte, laderas; sur, con la porción de tierra que se segregó propiedad de Jesús, Jaime y Fernando Martín Váquero; este, canal, camino y Fabián Sanz, y oeste, laderas, herederos de Esteban Rojo y laderas. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 62 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.103, libro 40, folio 63, finca 5.585. Valorada a efectos de subasta, en 9.929.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—28.026-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 713/1991, a instancia de José María Gutiérrez Sandomis, contra «Sociedad Mercantil Rafael y José, Sociedad Anónima», y señor López Hernando, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-713/91-C, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 20 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que

tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados «Sociedad Mercantil Rafael y José, Sociedad Anónima», y Santiago López Hernando, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra excluida de concentración parcelaria, en terreno de Iscar, al sitio de Mararizos, de 15 áreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial, que consta de edificio principal, de una sola planta, destinada a taller de carpintería, que en su parte derecha tiene dos plantas, en la baja está instalado el almacén y los servicios y en la alta tiene oficina. En su parte izquierda tiene construida otra nave destinada a secadero de madera. La edificación ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los que 300 metros corresponden a la nave de fabricación, 50 metros cuadrados corresponden a la parte de almacén, servicios y oficina en cada planta, y 250 metros corresponden al secadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.823, libro 108, folio 95, finca 11.483. Tasada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—28.073-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 129/1989, a instancia «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Hernández Cáceres, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4.618/000/17/129/1989, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a

la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Número 9. Vivienda letra C, en planta segunda de la casa, en Valladolid, calle Higinio Mangas, números 15,17,19. Ocupa una superficie de 124,50 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, caja de ascensor, pasillo de acceso y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, calle Higinio Mangas; izquierda, patio de luces, y fondo, patio de luces y casa número 21 de la misma calle. Inscrita al tomo 843, folio 78, finca 11.205.

Valorada en 5.528.505 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.762-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1992-B, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Moreno Gil, contra «Tudela Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Las Corraladas», calle Fuera el Puente o carretera de Aldeamayor Corralada, 1, finca 22, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de septiembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de octubre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional

de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 424/1992-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación. Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número veintidós. Vivienda unifamiliar adosada en vertical. Tipo A. Señalada con el número veintidós de la primera corralada, del complejo en término de Tudela de Duero, en la calle Fuera del Puente o carretera de Aldeamayor. Consta de sótano, planta baja y alta. Ocupa una superficie útil de 162 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Frente patio o desahogo, interior de la corralada; derecha, vivienda número veintitrés; izquierda, vivienda número veintiuno, y espalda, finca en la que se constituye.

Cuotas: En la propiedad sobre el terreno y en gastos sobre los elementos comunes no edificables, 1,6969132 por 100, y en los gastos de su corralada, 3,8712543 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Valladolid, al folio 88 del libro 127 de Tudela de Duero, tomo 832, finca número 11.219. Se señala en valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta, el de 15.068.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—27.672.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993-A, seguido en este Juzgado a instancia

de Sociedad Técnica de Avales Sociedad de Garantía Reciproca (Soteca S. G. R.), representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra doña María del Pilar Ferrero Torres, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de octubre de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 64/1993-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primer lote.—Número uno-E. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Laguna de Duero (Valladolid), calle Castilla, números 1, 3, 5, 7 y 9. Linda: Al frente, calle Castilla; derecha, entrando, local número 3 de la casa, y fondo, con patio de luces. Ocupa una superficie construida según el título de 34 metros 31 decímetros cuadrados, y en calificación tiene una superficie de 34 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,906 por 100. Inscrita al tomo 574, libro 84, folio 68, finca número 6.654, inscripción tercera.

Se saca a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 6.016.660 pesetas.

Segundo lote.—Urbana letra B, de la planta tercera del portal número 31 de la urbanización «Torrelago» (parcela B-4), en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid). Tiene su acceso por el portal subiendo las plantas correspondientes por la caja de escalera, la segunda puerta a la izquierda. Linda: Al frente, entrando, con rellano, hueco de ascensores y zona ajardinada de patio interior; a la derecha, con zona ajardinada exterior y del patio interior; al fondo, con zona ajardinada exterior, y a la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y hall de entrada. Ocupa una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes de 108 metros 10 decímetros cuadrados, según título. Según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 112,22 metros cuadrados y una superficie útil de 88,09 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el portal de 2,2385 por 100, y en la totalidad de la finca el 0,2030 por 100. Inscrita al tomo 540, libro 47, folio 17, finca número 5.439, inscripción tercera.

Se saca a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 8.423.340 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—27.765-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera, con esta fecha, el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificación que se encuentra dentro del perímetro de la parcela sobre la que se ha construido, manteniendo los mismos linderos; se compone de planta baja y planta alta, con una vivienda en cada planta. La planta baja se compone de porche, distribuidor, salón comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios y patio, y la vivienda de planta alta se compone de terraza, pasillo, salón comedor, cocina, despensa, baño y tres dormitorios. Superficie total construida de la edificación, 197 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie útil de edificación, 168 metros 30 decímetros cuadrados. Cada vivienda tiene sus entradas independientes por el lindero sur, accediéndose a la vivienda de planta alta mediante escalera exterior desde la planta baja, el resto del terreno está destinado a ensanche y jardines. Se encuentra construida sobre una parcela de terreno, sita en la «Huerta de Lorca», pago de las Huertas de Abajo, sito de la Torrecica, término de Mojácar, con una superficie de 348 metros cuadrados, que linda: Norte, María Flores Jodar; sur, Francisco Flores Jodar, este, ensanches del cortijo, y oeste, camino de la Torrecica. Datos registrales: Tomo 958, libro 167, folio 50, finca 16.850, Mojácar, inscripción segunda.

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 26 de julio de 1993, a las doce horas, previniendo los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 10 de febrero de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—28.649-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 143/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos Lopez Ruiz, en nombre y representación de Compañía mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Segundo Vicente Ramirez Molina, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de septiembre de 1993 y hora de las once de la mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de octubre de 1993, a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán postura sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que la cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiera, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Finca número 2.073. Valoración de un trozo de tierra de secano situado en el paraje Las Majadicas, término de Los Gallardos (Almería); con una superficie según nota simple del Registro de la Propiedad de cabida 3 hectáreas 86 centiáreas.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, esta finca está valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 307. Valoración de un trozo de tierra de riego y secano con casa cortijo, con una cabida según nota simple del Registro de la Propiedad de 5 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, esta finca es valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 1.580. Valoración de un trozo de tierra de secano situado en el paraje conocido como Llano del Pozo de Los Gallardos, de cabida 2 áreas 56 centiáreas 30 centímetros cuadrados según nota simple del Registro de la Propiedad.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona ésta es valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 893. Valoración de un solar situado en calle San Juan de Los Gallardos, con cabida 122 metros 55 decímetros cuadrados, con una edificación construida en la totalidad del solar.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, éste es valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Finca número 468. Valoración de un solar situado en la calle San Juan de Los Gallardos, de cabida 132 metros 20 centímetros, con una edificación construida en el total de la superficie.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, este solar es valorado en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Finca número 15.182. Valoración de un edificio de dos plantas semisótano situado en el paraje rambla de Campos, del término de Mojácar, con una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, terraza y patio.

Consultados los precios medios de venta en el lugar de la zona, ésta es valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 2.032. Valoración de tierra de secano, riego y monte situada en el paraje del pago de la Molineta y Alcornia, término de Los Gallardos, de cabida 66 hectáreas 72 áreas 35 centiáreas; con una casa cortijo y varias edificaciones destinadas a corrales y embalses de agua.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, esta finca es valorada en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Finca número 2.040. Valoración de un trozo de tierra de secano situado en el paraje Llano Blanco, del término de Los Gallardos, de cabida 8 hectáreas 14 áreas 60 centiáreas.

Consultados los precios medios de venta en el mercado de la zona, ésta es valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 306. Valoración de un trozo de tierra de secano situado en el paraje barranco de Contreras, rambla de la Barrilla y Portugués, del término de Los Gallardos, de cabida 25 hectáreas 11 áreas 42 centiáreas, con casa cortijo, corrales para el ganado y agua en propiedad.

Consultados los precios medios de venta del mercado de la zona, ésta es valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

#### Valoración de los vehículos y maquinarias:

Vehículo «Ausa», modelo camión para cantera. Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Seat», Fiat Panda, matrícula AL-4505-F. Valorado en 40.000 pesetas.

Vehículo «Opel» Omega, matrícula AL-4632-L. Valorado en 1.220.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» C-15, matrícula AL-7196-J. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Ebro» 275, matrícula AL-3063-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Renault 4» F-6, matrícula M-8548-EU. Valorado en 40.000 pesetas.

Vehículo camión «Pegaso» volquete, matrícula AL-8294-L. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión pala excavadora «John Deere», AL-00125-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo «Guría», pala excavadora, AL-17156-VE. Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Porlain», pala excavadora. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo auto hormigonera «Carman», modelo 2.700 tc. Valorado en 500.000 pesetas.

Suma: 7.350.000 pesetas.

Dado en Vera a 15 de febrero de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—28.066-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cervantes Alarcón, contra la Entidad mercantil «Gol Corporation, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Predio número 1. Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 1 de los elementos individuales del complejo urbanístico sito en Cañada de Aguilar, término de Mojácar, con acceso independiente por el viento sur, compuesta de planta de sótano, con porche, almacén y distribuidor, escalera desde el sótano, escalera a planta alta, cocina, salón, baño y cuarto de baño y cuarto de lavado y plancha, y planta alta con porche, distribuidor, pasillo escalera desde la planta baja, escalera a terraza, tres dormitorios y dos baños, con una superficie construida en planta sótano de 91 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 9 decímetros cuadrados; una superficie construida en planta alta de 130 metros y útil de 107 metros 2 decímetros cuadrados, por lo que la superficie construida total de sótano y vivienda es de 377 metros 30 decímetros cuadrados, la útil total es de 285 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene una zona ajardinada privativa a su alrededor de 582 metros 80 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, Antonio Flores González y zona ajardinada y vivienda, tipo B, y vial abierto en la finca matriz, mediante acceso; sur, porción segregada de finca matriz y avenida, y oeste, herederos de Agustín Flores González.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vera, el día 16 de julio

de 1993, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 15 de febrero de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—27.792.3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, registrados bajo número 233/1992-civil, promovidos por «La Farga Lacambra, Sociedad Anónima», contra «Mangueras y Cables, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los muebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla del Hospital número 42, primero, el día 14 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta, excepto para la segunda, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la primera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Extrusora número 1, bobinador empaquetadora, cableadora TS-600, carretilla elevadora «Caterpillar», cableadora 2, línea de rebobinado, reunidora TS-600, máquina de bidones, pintadora número 2, enrolladora, todos ellos se hallan emplazados en la fábrica de hilos y cables eléctricos que «Mangueras y Cables, Sociedad Anónima», tiene en Arganda del Rey (Madrid), polígono Industrial «El Malvar», en el kilómetro 23 de la carretera de Madrid a Valencia.

Tasados a efectos de la presente en 52.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 2 de junio de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—30.079.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, página 8707, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la suspensión de pagos de «Compañía Mercantil Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de García Barbón, 121, representada por el Procurador don Vicente Gil Tránchez y dedicada a construcción de barcos, ...», debe decir: «... la suspensión de pagos de «Compañía Mercantil Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de García Barbón, 121, representada por el Procurador don Vicente Gil Tránchez y dedicada a explotación de barcos de pesca, ...».—28.080 CO.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 20/89, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 21, representado por la Procuradora señora Graciela Rodríguez González, contra Magdalena Camps Paget y Francisco Rivas Cárdenas, mayor de edad, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 152, 6.º G, y en Gerona, calle Norte Domeny, número 8, respectivamente, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.620.720 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de octubre siguiente, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de noviembre del mismo año, a las diez treinta horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100

efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 36140000170020/89, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 L.E.C., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente, se notifica a los demandados doña Magdalena Camps Paget y don Francisco Rivas Cárdenas, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Rivas Cárdenas:

A.1 Terreno. Parcela referenciada con el número 10. Sito en Domeny, sector industrial Domeny, polígono I, manzana número 4, del término municipal de Gerona.

Superficie: 2.566 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle C; sur, calle de nueva creación, calle B; este, fincas del Ayuntamiento de Gerona y del Instituto Catalán del Suelo.

Calificación urbanística: Industria aislada.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte indivisa de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 94, tomo 2.716, libro 185 de Gerona, finca número 11.601.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 915.000 pesetas.

A.2 Terreno. Parcela referenciada con el número 11. Sito en Domeny, sector industrial Domeny, polígono I, manzana número 4, del término municipal de Gerona.

Superficie: 2.676 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle C; sur, calle de nueva creación, calle B; este, fincas del Ayuntamiento de Gerona y del Instituto Catalán del Suelo.

Calificación urbanística: Industria aislada.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte indivisa de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 97, tomo 2.716, libro 185 de Gerona, finca número 11.602.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 955.000 pesetas.

A.3 Terreno. Parcela referenciada con el número 12. Sito en Domeny, sector industrial Domeny, polígono I, manzana número 4, del término municipal de Gerona.

Superficie: 2.594 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle C; sur, calle de nueva creación, calle B; este, fincas del Ayuntamiento de Gerona y del Instituto Catalán del Suelo.

Calificación urbanística: Industria aislada.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte indivisa de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 100, tomo 2.716, libro 185 de Gerona, finca número 11.603.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 925.000 pesetas.

A.4 Terreno. Parcela referenciada con el número 13. Sito en Domeny, sector industrial, polígono I, manzana número 4, del término municipal de Gerona.

Superficie: 2.516,50 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle C; sur, calle de nueva creación, calle B; este, fincas del Ayuntamiento de Girona y del Instituto Catalán del Suelo.

Calificación urbanística: Industria aislada.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte indivisa de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 103, tomo 2.716, libro 185 de Gerona, finca número 11.604.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 900.000 pesetas.

A.5 Terreno. Parcela referenciada con el número 31. Sito en Domeny, sector industrial Domeny, polígono I, manzana número 8, del término municipal de Gerona.

Superficie: 664 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle B; sur, finca del Instituto Catalán del Suelo y otro; este, finca del Instituto Catalán del Suelo, y oeste, finca del señor Rivas y otros.

Calificación urbanística: Industria en hilera.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte indivisa de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 157, tomo 2.716, libro 185 de Gerona, finca número 11.622.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 240.000 pesetas.

A.6 Terreno. Parcela referenciada con el número 32. Sito en Domeny, sector industrial Domeny, polígono I, manzana número 8, del término municipal de Gerona.

Superficie: 664 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de nueva creación, calle B; sur, fincas del Instituto Catalán del Suelo y otro; este, finca del Instituto Catalán del Suelo.

Calificación urbanística: Industria en hilera.

Propiedad: Le corresponde una tercera parte de 24,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Gerona, folio 160, tomo 2.716 libro 185 de Gerona, finca número 11.623.

Valoración: Se evaluó la proporción de su propiedad en 240.000 pesetas.

La valoración total asciende a la cantidad de 4.175.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.017.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Colón, número 10, bajo, Vigo, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio en García Ollóqui, número 6, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 500.000.000 de pesetas por cada buque de los que se relacionarán y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes hipotecados

Motopésquero congelador con casco de acero, construido en Vigo, en 1976, denominado «Ponte de Rande», de las características siguientes: Esloza de arqueo, 75,93 metros; eslora entre perpendiculares 73 metros; manga, 13,02 metros; puntal de construcción, 8,40 metros. Radio de acción 12.000 millas. Número de máquinas, un motor diesel «Barreras Deutz», tipo RBV.8M358; número 042/358/1135, de 8 cilindros, 400 milímetros de diámetro, 580 milímetros carrera. Construido por Hijos de J. Barreras, en el año 1974. Fuerza efectiva 3.000 CV, e indicada 3.750 CV. Velocidad máxima 14,876 nudos. Número de palos, 2. Tonelajes: Total R. B. 1.525,08 toneladas; neto 732,39 toneladas. Carga máxima bajo cubierta arqueo, 1.153,13. Matriculado al folio 9.597 de la tercera lista de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. G. V. B.

Se halla inscrito a favor de «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», domiciliado en Vigo, García Ollóqui, 6, por título de aportación según escritura de 26 de noviembre de 1982, ante el Notario de Vigo, don Joaquín Serrano Valverde, número 2.662 de su protocolo, que, con fecha 17 de mayo de 1984, produjo la inscripción 4.ª al folio 187 vuelto, hoja 2.122, del tomo 70 de Buques.

Pesquero congelador, con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Estreito de Rande», de las características siguientes: Esloza de arqueo, 79 metros 40 centímetros; eslora entre perpendiculares,

73 metros; manga, 13 metros 2 centímetros; puntal de construcción, 8 metros 40 centímetros; puntal de bodega, 4 metros 90 centímetros. Número de palos, 2. Tonelaje total —R. B.—1.553 toneladas 46 centésimas; neto, 785 toneladas 39 centésimas; arqueo bajo cubierta, 1.153 toneladas con 13 centésimas. Motor diesel, marca «Barreras Deutz», tipo RBV-12M-350, número 042/350/1195, de 12 cilindros, 400 milímetros de diámetro, construido en Vigo, por «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Fuerza efectiva, 4.000 CV e indicada, 4.819,28 CV. Matriculado al folio 9.618 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. H. A. J.

Se halla inscrito a favor de «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, García Ollóqui, 6, por título de aportación según escritura de 18 de abril de 1991, ante el Notario de Vigo don Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez, número 1.140 del protocolo que, con fecha 20 de mayo siguiente, produjo la inscripción 4.ª, al folio 239, hoja 2.136, del tomo 71 de Buques.

Dado en Vigo a 4 mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.828.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.071/1990, tramitados a instancia de don Enrique Fernández Santana, representado por la Procuradora doña María Jesús Outeiriño Míguez, contra doña Margarita Pérez Lama y otros, sobre reclamación de 4.990.000 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado que se dirá al final, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas.
b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas.
c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado 36320000107190) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Parcela de terreno con destino a solar en calle Santa Eufemia, barrio de Mariñamansa, de 111 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, calle Santa Eufemia, y en otra línea discontinua a la anterior, con el servicio de paso que se hará mención; espalda o norte, con propiedad de doña María Luz y don Amador Piña; derecha entrando, que es el este, con parcela segregada de la misma matriz que ésta, propiedad de don Luis López Ferreiro, y oeste o izquierda, con otra parcela procedente de la misma matriz, propiedad de don Alfredo Blanco González; tiene servicio de paso por la parte posterior, a través de una franja de terreno del ancho aproximado de 1 metro, entre la finca aquí descrita y la de don Alfredo Blanco González. Sobre la misma y ocupando la superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados hay una edificación a vivienda unifamiliar, con semisótano y planta baja. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—28.560.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 333/1993, a instancia de don Guillermo Tobío Pérez y doña Matilde González Domínguez, con domicilio ambos en calle Torrecedeira, número 60, tercero A, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana: En el término municipal de Vigo, de este partido judicial, en la calle Torrecedeira, del piso tercero A, derecha, edificio señalado con el número 60, inscrita a nombre de don Guillermo Cacharrón González; lo que se hace saber a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida y a los colindantes con la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el citado expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de rigor.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—27.616.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638 de 1993, tramitado a instancia de «Mapfre Hipotecaria» contra don José Javier Bianchi Echevarría y doña María del Carmen Ciriza Ciganda, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de noviembre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 10 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 30.897.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 36150000180638/92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Unico. Número 16. Piso séptimo, letra A), en la séptima planta, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 154, hoy 134, de la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie cerrada de 153 metros 80 decímetros cuadrados y 23 metros 23 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, calle Gran Vía; derecha, entrando, elementos comunes y piso letra b) de su planta; fondo, vuelo de resto de finca, e izquierda, María Teresa Casuso Solleiro. Tiene como anexo un trastero, situado bajo la cubierta del edificio y un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el total valor del inmueble de 5 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 807, folio 43 vuelto, finca 64.453.

Tasada a efectos de subasta en 30.897.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.562.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 285/1992, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra la Entidad «Detalles D. T., Sociedad Limitada», y contra don José Gómez Sánchez, ambos en ignorado para-

dero, sobre reclamación de 1.845.444 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá al final, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 8 de octubre, de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de diciembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000170285/92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien embargado objeto de subasta

Unico. Urbana: Elemento número 212-B. Local comercial número 24, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Gran Vía, Valencia, Vía de la Hispanidad y Zamora, denominado «El Castañal». Mide 43 metros cuadrados, y linda: Frente o este, con el elemento número 211; fondo u oeste, con rampa de acceso a la entreplanta; a la derecha, con el elemento número 212-A, y a la izquierda, con el 212-C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 560-N, folio 13 vuelto, finca 61.783.

Valorado a efectos de subasta en 9.675.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.561.

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 65/1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra otros y don Manuel Martínez Carrera y su esposa, doña María Noemí Castro González, con domicilio en Villasobroso-Cruceiro, Mondariz, sobre reclamación de 5.090.215 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 11 de octubre de 1993, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000170065/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Eido de Arriba», sita en el barrio del Cruceiro, parroquia de Villasobroso, municipio de Mondariz; con una superficie de 5 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al folio 110 del libro 108 de Mondariz, tomo 957 del archivo, finca número 15.519.

Valorada a efectos de subasta en 141.750 pesetas.

2. Finca cernadas o couñeta en el que existen las ruinas de una casa y una caseta, con terreno unido, que todo constituye una sola finca, sita en el barrio de Cruceiro, Mondariz. Mide 35 áreas aproximadamente. Inscrita al folio 82 del libro 105 de Mondariz, tomo 928 del archivo, finca número 15.001.

Valorada a efectos de subasta en 1.725.000 pesetas.

3. Finca rústica en Casares, parroquia de Villasobroso, Mondariz, destinada a monte; de unos 600 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, regato; sur, herederos de Avelina Lago; este, Rosa Fornos Fernández, y oeste, Diego Abril.

Valorada en 36.000 pesetas.

4. Finca rústica destinada a labradío en el lugar de Casares, parroquia de Villasobroso, Mondariz; de unos 500 metros cuadrados, que linda: Norte, Cecilia Fernández; sur, Rosa Fornos Fernández; este, camino de campos, y oeste, regato.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

5. Finca rústica destinada a labradío; de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, en el lugar del Cruceiro, parroquia de Villasobroso, Mondariz. Linda: Norte, Francisco Carballo Rodríguez; sur, casa de Manuel Martínez Carrera; este, camino vecinal, y oeste, Preciosa Carrera Vila y otros.

Valorada en 900.000 pesetas.

6. Casa del Cruceiro sita en la parroquia de Villasobroso, municipio de Mondariz; de unos 120 metros cuadrados por planta, compuesto por planta baja destinada a panadería, conocida con el nombre de «Corea», piso a vivienda y buhardilla, con la finca de su circundado; de unos 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, Manuel Martínez Carrera; sur, carretera o pista de entrada; este, Emilia Bernardez Martínez, y oeste, Ilda Martínez.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Las fincas descritas bajo el número 3 al número 6, ambas inclusive, no aparecen en el Registro de la Propiedad de Puenteareas inscritas a favor de persona alguna.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.731.

## VILAGARCIA DE AROUSA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Eduardo Oubel Porto, domiciliado en Grupo San Roque, bloque segundo, 17, 3.º, Vilagarcía de Arousa, y doña María Manuela Noya Liñaes, domiciliada en Grupo San Roque, bloque segundo, 17, 3.º, Vilagarcía de Arousa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, 1.º, Vilagarcía de Arousa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», agencia urbana plaza de Galicia, cuenta de consignaciones número 3658).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número segundo.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, situado en la urbanización del «Piñeirño», calle Julio Camba, número 10, planta cuarta, letra A, en un edificio de reciente construcción, de 89,156 metros cuadrados de superficie, con un trastero de 11,30 metros cuadrados; consta de salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, «hall» y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 21, libro 207, finca número 20.701. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 7.332.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 15 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—27.624.

## VILA-REAL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Vila-Real, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 122/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Pascual Sichert Segura y doña Carmen Aymerich Menero, con domicilio en Vila-Real, en la calle Molino, número 8, tercero, y don Alfonso Tena Prades y doña Carmen Martí Vicent, con domicilio en Vila-Real en la calle Pedro III, número 19, y otros, en reclamación de 3.856.046 pesetas de principal más costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

Bien embargado a don José Pascual Sichert Segura y a doña Carmen Aymerich Menero:

Local 24 en Pio XII, Gamboa, de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 684, folio 175, finca 51.033. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Bienes embargados a don Alfonso Tena Prades y a doña Carmen Martí Vicent:

Edificio en Pedro III, de Villarreal, de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villareal, número 1, al libro 766, folio 27, finca 44.511, tomo 115. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Vivienda 4, en Pio XII, Gamboa, de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 668, folio 91, finca 47.822, inscripción 5.ª, al tomo 1.059. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—28.032-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Michel y Martin-Meire-Therese Maracelle Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 52. Apartamento 236, tipo B3, sito en la planta segunda del edificio y escalera B-centro-izquierda del inmueble que forma parte del complejo Playa Romana, parte de las parcelas 63 y 64 del polígono 78. Tiene una superficie de 61,65 metros cuadrados, se distribuye en cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Cuota en su edificio: 1.492 por 100 y en el conjunto, 0,601 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 400, libro 196, folio 104, finca 20.456.

Dado en Vinarós a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—28.029-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Eliseo Matías Sevillano y doña Elisa Abdulin Cabezón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número treinta y seis. Vivienda sita en la planta primera del edificio I, o izquierda mirando desde el mar, que tiene una participación del 50 por 100 en el conjunto de «Playa Romana Park», en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, partida Playa Romana. Mide 48,98 metros cuadrados, de los que son útiles 39,49 metros cuadrados, incluida la terraza de 8 metros cuadrados. Se halla distribuida en recibidor, baño, dormitorio, cocina-comedor y terraza. Cuotas: En su edificio, 1,740 por 100; en el conjunto, 0,870 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 338, libro 154, folio 77, finca 17.318.

Vinarós, 15 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—28.663-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 296/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gasulla contra don Carlos Vallespín Cebollada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0296-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en la partida Monchells, del término de Peñíscola, con una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, atalayas; sur, con 17,2 metros lineales, camino; este, resto de finca, y oeste, Alfredo Maciá.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, libro 168 del Ayuntamiento de Peñíscola, folio 184, finca 11.709, inscripción sexta.

Dado en Vinaros a 16 de abril de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaría.—27.738-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 856/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Obrador Amaika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000856/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio de una sola planta, destinado a usos industriales, con su patio, sito en esta ciudad de Vitoria, en el término de Crucero de Betoño, en la senda que arranca junto a la casa número 64 de la calle Portal de Villarreal, por donde tiene su entrada, en la actualidad es el número 52 interior de la calle Portal de Villarreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.853, libro 417, folio 187, finca número 19.722, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 37.530.465 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaría.—27.796-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ana Isabel Sotomayor del Amo y José María Meabe Artabe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0009/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número uno «A». Local número 5 de proyecto de la planta de sótano. Tiene acceso directo desde el pasillo común y una superficie útil de 32,37 metros cuadrados. Desde el pasillo común, linda: Frente, el mismo y local número 4 de proyecto de su misma planta; fondo, casa número 9 de la calle General Alava; derecha, entrando, local que alberga el transformador de energía eléctrica, e izquierda, escalera de acceso a planta baja. Cuota de participación en el edificio total: 1,57 por 100. Cuota de participación en el local número 1 «A»: 7,41 por 100. Inscripción tomo 3.771, libro 234, folio 85, finca 9.408, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa señalada con el número 7 de la calle General Alava de esta ciudad de Vitoria.

Tipo de subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—27.758-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Agustín Goñi Erdozain contra «Erne Gestora de Inversión y Servicios, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio del actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que los licitadores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los bienes se hallan depositados en poder del ejecutante, con domicilio en Vitoria, calle San Viator, número 3-7.º A, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Reloj «Omega», señora, oro. Referencia 300/10. Tasado en 125.000 pesetas.

Reloj «Omega», señora, oro. Referencia 106/065. Tasado en 90.000 pesetas.

Reloj «Certina», señora. Referencia 300/64, sin contraste. Tasado en 48.000 pesetas.

Reloj «Cima», señora. Referencia 166/38-2.008. Tasado en 75.000 pesetas.

Reloj «Omega», señora. Referencia 0730, 18 kilates. Tasado en 175.000 pesetas.

Reloj «Maurice Lacrois», señora. Referencia A.S. 75992. Tasado en 200.000 pesetas.

Reloj «Maurice Lacrois», señora. Referencia A3B-54789, brillantes. Tasado en 400.000 pesetas.

Reloj «Longines», señora, sin referencia. Tasado en 200.000 pesetas.

Reloj «Omega» Deville, señora. Referencia L223.T. Tasado en 90.000 pesetas.

Reloj «Omega», caballero. Referencia 376. Tasado en 100.000 pesetas.

Un collar «Flexo» liso. Tasado en 125.000 pesetas.

Un collar «Flexo» liso, turmalina rubelita, 1,44 kilates, brillantes. Tasado en 475.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 23442. Tasada en 300.000 pesetas.

Un par de pendientes. Referencia XA226/148/881. Tasados en 700.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 23129, esmeralda. Tasada en 90.000 pesetas.

Una sortija. Referencia C.A. 659. Tasada en 35.000 pesetas.

Una sortija. Referencia C.A. 668. Tasada en 40.000 pesetas.

Un par de pendientes. Referencia 23415. Tasados en 150.000 pesetas.

Un par de pendientes. Referencia 59155. Tasados en 150.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 186525. Tasada en 150.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 23187. Tasada en 95.000 pesetas.

Una sortija. Referencia C.A. 694. Tasada en 100.000 pesetas.

Una sortija. Referencia C.A. 663. Tasada en 40.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 108215C-7. Tasada en 100.000 pesetas.

Una sortija. Referencia 23312 Tasada en 125.000 pesetas.

Un par de pendientes. Referencia 23214-336. Tasados en 90.000 pesetas.

Un par de pendientes. Referencia 23552-553. Tasados en 175.000 pesetas.

Siete sortijas. Referencia 58908 adelante. Tasadas en 1.150.000 pesetas.

Dos pares de pendientes. Referencia 59173-58996. Tasados en 300.000 pesetas.

Doce pares de pendientes. Referencia 58932. Tasados en 2.760.000 pesetas.

Total tipo subasta: 8.653.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—27.768-3.

#### VIVEIRO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia 1 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cabado Iglesias, contra don Angel Lamparte Casas y doña Eva Pico Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca o vivienda sita en una casa radicante en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, conocida como edificio Centro, 2.ª fase. Local número 37.—Local situado en la 3.ª planta del edificio, destinado a vivienda, señalado con la letra A, con una superficie de 132 metros cuadrados, dividido en diversos departamentos. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación: Frente, hueco de escaleras y ascensor del portal B y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A del portal C; izquierda, hueco de escaleras y ascensor del portal B y vivienda letra B de la misma planta y portal, y fondo, calle Correo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 628, libro 106, folio 95, finca número 12.502.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ciudad de Viveiro, travesía de la Marina, 1.ª planta, el día 23 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos, y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre,

a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Viveiro a 19 de mayo de 1993.—el Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—27.647.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1991-D, seguidos a instancia de «Ahertrans, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Borobia Lorente, contra don Francisco Trebol Herrero y otro, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo sólo hacerlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se hace constar que no han sido suplidos la falta de títulos de propiedad, y observándose lo establecido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en calle Nuestra Señora de Loreto, número 19, de Garrapinillos, que consta de planta sótano, baja y primera, con terreno en parte posterior, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—27.800-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.049/1992, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «AB. Explotaciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra doña Luisa María Gracia-Zatorre Ester, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 68.053.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, y hora de la diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bien objeto de subasta

La tienda situada a la derecha entrando, medianil con la casa número 18 de la calle Zurita y con acceso por esta calle; y una participación de 7 enteros 7 centésimas por 100, en el solar y en las demás casas de propiedad común. Tiene una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, plaza de Los Sitios, número 17.

Inscripción. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.516, folio 10, finca 29.005, inscripción segunda.

Valorada en 68.053.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.662-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.252-B de 1991, a instancia del actor: «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín y siendo demandados: Don Antonio Victorio Sierra y doña María Mercedes Mur Barquiner, con domicilio en Zaragoza, Coso número 46, 5.ª Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva en su caso el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes:

1. Urbana. Oficina B, situada en la sexta planta alzada, y que ocupa una superficie útil de unos 87,76 metros cuadrados, y que forma parte de una casa en esta ciudad, en calle del Coso número 46.

Es la finca número 30.641, al tomo 1.641, libro 677, folio 16.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

2. Urbana. Oficina letra A, situada en la sexta planta alzada, con una superficie útil de 113,90 metros cuadrados, y que forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle del Coso número 46. Inscrita al tomo 1.641, folio 13, finca 30.639.

Valorada en 16.950.000 pesetas.

3. Urbana. En el término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de Santa Fè. Es el número 478 de la parcela del plano particular de urbanización. El terreno tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales unos 268 metros cuadrados están edificados, componiéndose el edificio (vivienda unifamiliar) en planta baja y una alzada, una piscina cercana a la edificación, y el resto de los metros dedicados a espacios libres. Es la finca 1.204, en Cuarte de Huerva.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—27.801-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/1993-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra doña María Luisa Meleiro Lázaro, don Antonio Barrio Lavilla, don Antonio Mariano Cortés Guerra y doña María del Carmen Ledesma Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrará con calidad de ceder a terceros y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Y para el supuesto de no ser hallados los demandados, para la practica de la notificación de los señalamientos acordados en el presente, sirva este edicto de publicación de subastas de notificación en forma a los mismos.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 2. Piso primero derecha, letra A, en la primera planta alzada, de 62 metros 88 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 7,13 por 100 en relación al valor del inmueble. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y piso centro de esta planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, casa número 8, de la calle Jesús Valdés Guzmán, y fondo, finca de María Pilar Lázaro. Inscripción: Tomo 2.467, libro 933, sección tercera C, folio 7, finca 56.534, inscripción segunda.

2. Número 3. Piso primero centro, letra B, en la primera planta alzada, de 61 metros 59 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 6,82 por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y pisos derecha e izquierda de esta planta; derecha entrando, piso derecha de esta planta; izquierda, calle de Jesús Valdés Guzmán, y fondo, casa número 8, de la indicada calle. Inscripción: Tomo 2.467, libro 933, sección tercera C, folio 7, finca 56.536, inscripción segunda.

3. Número 4. Piso primero izquierda, letra C, en la primera planta alzada, de 52 metros 76 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 6,5 por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Frente, rellano, hueco de esca-

lera, piso centro de esta planta y patio de luces; derecha entrando, piso centro de esta planta; izquierda, casa números 2 y 4, de la calle Jesús Valdés Guzmán, y fondo, con la indicada calle. Inscripción: Tomo 2.467, libro 933, sección tercera C, folio 10, finca 56.538, inscripción segunda.

4. Número 11. Piso cuarto derecha, letra A, en la cuarta planta alzada, de 62 metros 88 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una cuota de participación de 7,13 por 100 en relación al valor total del inmueble. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y piso centro de esta planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, casa número 8, de la calle Jesús Valdés Guzmán, y fondo, finca de María Pilar Lázaro. Inscripción: Tomo 2.467, libro 933, sección tercera C, folio 31, finca 56.552, inscripción segunda.

Cada una de las fincas, tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.598.125 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—27.739-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 1.101/1992 D de registro, de procedimiento judicial sumario, del ar tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el/la Procurador/a Sr./Sra. Bozal Ochoa, contra don Francisco A. Tudela Domingo y doña Marina Fernández Saborido, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, 2.ª planta, a las once horas de las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 26 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución

de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1993 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1993 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de la subasta, son los siguientes:

Vivienda señalada con el número 4, tipo E, en la primera planta alzada de 88 metros 16 decímetros cuadrados útiles, pero según la calificación definitiva su superficie es de 86,78 metros cuadrados, linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda número 3; izquierda, patio de luces y vivienda número 3 de la casa 3, y fondo, zona común del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 0,5940 por 100 y en los del complejo de 0,0322 por 100. Es parte de la casa número 2, de un bloque o conjunto de edificios denominado bloque C, que, integrando como participe en la comunidad general del complejo, se ha construido sobre la finca número 3 de las que componen el complejo residencial comercial «Parque de Roma».

Inscrita el tomo 1.910, libro 250 de la sección 3.ªD, folio 112, finca 47.949 V del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. El valor de la finca es de 14.281.920 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.060.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 800/1991-C, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian Fierro, contra «Soleza, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 27 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrará con calidad de ceder a terceros y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Servirá el presente en su caso de notificación en forma del señalamiento de subastas al demandado «Soleza, Sociedad Anónima».

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, inscrita en el tomo 2.322, libro 681, finca número 43.378, folio 129, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

2. Aparcamiento 44, inscrito en el tomo 2.370, en el libro 720, folio 204, finca número 44.558 bis, inscripción segunda, del mismo Registro que la anterior.

3. Aparcamiento 45, inscrito en el tomo 2.370, libro 720, folio 207, finca 44.560, inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad 9 de Zaragoza.

4. Cuarto trastero 22, inscrito en el tomo 2.370, libro 720, folio 210, finca 44.562, inscripción segunda, del mismo Registro de la Propiedad 9 de Zaragoza.

Forman todos ellos parte de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja, y tres plantas altas sito en Zaragoza, en avenida Hispanidad, número 35.

Valorado a efectos de subasta en las siguientes sumas:

- Finca número 1, en 34.000.000 de pesetas.
- Finca número 2, en 1.500.000 pesetas.
- Finca número 3, en 1.500.000 pesetas.
- Finca número 4, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—28.665-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.294 de 1992, se tramitan los autos sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fabersanitas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Cabeza Irigoyen, en los cuales se ha dictado con esta fecha auto, mediante el cual es declarada la solicitante en estado legal de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo en 854.751.388 pesetas, en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la celebración de Junta de acreedores prevista por la Ley para el día 3 de septiembre próximo, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—29.051.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29 (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Neumática y Oleodinámica Vap, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.496/1992, instado por Jordi Luz Gargallo y dos más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes.

tes, de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

El Letrado sustituto de la Abogacía del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, ante el Juzgado de lo Social comparece, y como mejor en derecho proceda, dice:

Que en cumplimiento de la providencia recaída en los autos de referencia, por la que se requiere a este Organismo para que a través de los Peritos por él designados efectúe la valoración de los bienes embargados, se adjunta la valoración efectuada por los Peritos de este Organismo, y solicita que se incluyan los gastos ocasionados por el peritaje de referencia que asciende a 46.000 pesetas como costas derivadas del presente procedimiento, y de conformidad con el artículo 265 del vigente texto de procedimiento laboral, se proceda a su liquidación preferente.

Por lo expuesto, al Juzgado de lo Social suplico, que tenga por presentado este escrito y por cumplimentada la providencia de referencia.

Barcelona, 28 de abril de 1993.—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fondo de Garantía Salarial. Travesera de Gracia, 305-311, planta primera, 08012 Barcelona.

S/referencia autos número. Ejecución número 5.496 y acumulados/92.

Número referencia 93/346. Fecha: 16 de abril de 1993.

Deudor: «Neumática y Oleodinámica Vap, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Progres, sin número, almacén 1, polígono industrial «El Pedregal», Montmeló (Barcelona).

1. Fotocopiadora marca «Olimpya», modelo 2205Z, no existe.

2. Fax marca «Infotec», modelo 6510, 30.000 pesetas.

3. Ordenador marca «Sunpro», modelo 14HP 33 TAF, no existe.

4. Siete pantallas, 70.000 pesetas.

5. Siete teclados, 21.000 pesetas.

6. Una impresora, 15.000 pesetas.

7. Unidad central modelo 9001320, no existe.

8. Ordenador marca «ICL», 30.000 pesetas.

9. Seis pantallas con teclados, 78.000 pesetas.

10. Cinco unidades centrales, 75.000 pesetas.

11. Cuatro aire acondicionado marca «Air Well», no existe.

12. Dos aire acondicionado marca «Interclisa», no existe.

13. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti» ET, 10.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir eléctrica marca «Praxis-45», 10.000 pesetas.

15. Máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», léxico 93-6, 5.000 pesetas.

16. Calculadora marca «Olivetti», Logos, no existe.

17. Centralita teléfono marca «Edison», no existe.

18. Un toro elevador eléctrico, no existe.

19. Batería serie número 14, no existe.

20. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», Editor 45, no existe.

21. Dos máquinas calculadoras marca «Logos 48», no existe.

22. Una máquina calculadora marca «Logos» 40, no existe.

23. Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», Línea 90, no existe.

24. Una máquina de escribir manual marca «Olivetti», Línea 98, no existe.

25. Un radiador eléctrico marca «Haverland», no existe.

26. Un sillón y un sofá de skay color marrón oscuro, no existe.

#### Cilindros neumáticos:

27. C12P 25 x 75, 8.000 pesetas.
28. 7 C12P 25 x 100, 8.000 pesetas.
29. 17 C12P 25 x 125, 22.000 pesetas.

30. 1 C12P 25 x 150, no existe.
31. 20 C12P 25 x 200, 28.000 pesetas.
32. 8 C12P 25 x 250, 10.000 pesetas.
33. 5 C12P 25 x 25, 5.000 pesetas.
34. 11 C12P 25 x 50, 13.000 pesetas.
35. 1 C12P 32 x 25, 1.000 pesetas.
36. C12P 32 x 50, 8.000 pesetas.
37. 12 C12P 32 x 75, 15.000 pesetas.
38. 4 C12P 32 x 100, 5.000 pesetas.
39. 17 C12P 32 x 125, 27.000 pesetas.
40. 4 C12P 40 x 25, 6.000 pesetas.
41. 11 C12P 40 x 50, 17.000 pesetas.
42. 12 C12P 40 x 75, 19.000 pesetas.
43. 5 C12P 40 x 125, 8.000 pesetas.
44. 2 C12P 40 x 200, 3.000 pesetas.
45. 5 C12P 40 x 250, 9.000 pesetas.
46. 2 C12P 40 x 300, 3.000 pesetas.
47. 8 C12P 40 x 400, 16.000 pesetas.
48. 22 C12P 50 x 25, 35.000 pesetas.
49. 10 C12P 50 x 75, no existe.
50. 9 C12P 50 x 100, 15.000 pesetas.
51. 5 C12P 50 x 125, 8.000 pesetas.
52. 7 C12P 50 x 150, no existe.
53. 7 C12P 50 x 200, 13.000 pesetas.
54. 7 C12P 50 x 250, 14.000 pesetas.
55. 10 C12P 50 x 300, 20.000 pesetas.
56. 5 C12P 50 x 400, 10.000 pesetas.
57. 11 C12P 63 x 25, 22.000 pesetas.
58. 8 C12P 63 x 75, 17.000 pesetas.
59. 3 C12P 63 x 100, 6.000 pesetas.
60. 3 C12P 63 x 150, 7.000 pesetas.
61. 3 C12P 63 x 200, 7.000 pesetas.
62. 4 C12P 63 x 250, 10.000 pesetas.
63. 7 C12P 63 x 300, no existe.
64. 8 C12P 63 x 400, 24.000 pesetas.
65. 9 C12P 63 x 500, 30.000 pesetas.
66. 6 C12P 63 x 300, 20.000 pesetas.
67. 6 C12P 80 x 50, 15.000 pesetas.
68. 3 C12P 80 x 75, no existe.
69. 2 C12P 80 x 100, 5.000 pesetas.
70. 1 C12P 80 x 250, 3.000 pesetas.
71. 4 C12P 80 x 400, 14.000 pesetas.
72. 4 C12P 80 x 500, 15.000 pesetas.
73. 7 C12P 80 x 600, 28.000 pesetas.
74. 1 C12P 100 x 100, 4.000 pesetas.
75. 1 C12P 100 x 125, 8.000 pesetas.
76. 2 C12P 100 x 150, 13.000 pesetas.
77. 5 C12P 100 x 400, 28.000 pesetas.
78. 4 C12P 125 x 100, 28.000 pesetas.
79. 1 C12P 125 x 125, 5.000 pesetas.
80. 1 C12P 125 x 150, 11.000 pesetas.
81. 1 C12P 125 x 200, 6.000 pesetas.
82. 5 C12P 125 x 250, 30.000 pesetas.
83. 7 C12P 125 x 300, 45.000 pesetas.
84. 3 C12P 125 x 400, 22.000 pesetas.
85. 2 C12P 125 x 500, 16.000 pesetas.
86. 1 C12P 160 x 150, 11.000 pesetas.
87. 1 C12P 160 x 250, no existe.
88. 2 C12P 160 x 400, 29.000 pesetas.
89. 8 C12P 32 x 150, 10.000 pesetas.
90. 23 C12P 32 x 200, 37.000 pesetas.
91. 8 C12P 32 x 250, 12.000 pesetas.

#### Cilindros hidráulicos (CHL):

92. 1 CHL 32/16 C25, 4.000 pesetas.
93. 1 CHL 32/16 75, 5.000 pesetas.
94. 2 CHL 32/16 100, 10.000 pesetas.
95. 1 CHL 32/16 200, 5.000 pesetas.
96. 2 CHL 32/16 250, 10.000 pesetas.
97. 2 CHL 32/16 300, 10.000 pesetas.
98. 1 CHL 40/22 50, 5.000 pesetas.
99. 1 CHL 40/22 75, no existe.
100. 1 CHL 40/22 150, 5.000 pesetas.
101. 1 CHL 40/22 200, 6.000 pesetas.
102. 1 CHL 40/22 250, 6.000 pesetas.
103. 1 CHL 40/22 300, 6.000 pesetas.
104. 1 CHL 50/28 50, 6.000 pesetas.
105. 1 CHL 50/28 150, 6.000 pesetas.
106. 1 CHL 50/28 200, 7.000 pesetas.
107. 2 CHL 50/28 250, 7.000 pesetas.
108. 1 CHL 50/28 300, no existe.
109. 1 CHL 63/36 200, 9.000 pesetas.
110. 1 CHL 63/36 250, 9.000 pesetas.
111. 1 CHL 63/36 300, 9.000 pesetas.
112. 1 CHL 80/45 50, 10.000 pesetas.

113. 2 CHL 80/45 125, 22.000 pesetas.
114. 1 CHL 80/45 100, 10.000 pesetas.
115. 1 CHL 80/45 150, 11.000 pesetas.
116. 1 CHL 80/45 250, 12.000 pesetas.
117. 1 CHL 80/45 300, 12.000 pesetas.

#### Amortiguadores «Amortex»:

118. 1 AMX 0,5, 2.000 pesetas.
119. 1 AMX 1, 5.000 pesetas.
120. 1 AMX 1,75, 6.000 pesetas.
121. 1 AMX 2,5, 17.000 pesetas.
122. 1 AMX 4, 17.000 pesetas.
123. 1 AMX 5, 22.000 pesetas.
124. 1 «Balancer Aro», modelo KS 1003, no existe.
125. 1 «Balancer Aro», modelo 7072, 3.000 pesetas.

#### Grupo mantenimiento de aire:

126. 6 MAF 15, 5.000 pesetas.
127. 21 MAL 15, 17.000 pesetas.
128. 24 MRV 15, 22.000 pesetas.
129. 12 CRV 10, 6.000 pesetas.
130. 3 CFR 10, no existe.
131. 14 filtros de 1", 40.000 pesetas.
132. 8 reguladores presión 1", 45.000 pesetas.
133. 1 lubricador de 1", 3.000 pesetas.

#### Separadores centrifugos humedad:

134. 1 SCC 1", 6.000 pesetas.
135. 3 SCC 2", 35.000 pesetas.
136. 3 DCD 18 EM 52, 5.000 pesetas.
137. 75 DCD 18 EE 52, 160.000 pesetas.
138. 12 DCD 14 EM 52, 21.000 pesetas.
139. 98 DCD 14 EM 52, 200.000 pesetas.
140. 37 DCD 18 52 NM, 50.000 pesetas.
141. 7 DCD 18 52 NN, 11.000 pesetas.
142. 5 DCD 14 52 NN, 7.000 pesetas.
143. 36 DCD 14 52 NM, 50.000 pesetas.
144. 29 DCD 14 PAM 52, no existe.
145. 20 bobinas EV17/9 220V/50VCA, 45.000 pesetas.
146. 64 LM 1/4 N484255, 60.000 pesetas.
147. 30 Manómetros 0-15 post, no existe.
148. 92 RCU Z, 48.000 pesetas.
149. 75 VER 1/4, 45.000 pesetas.
150. 70 RCU 3/8, 70.000 pesetas.
151. 11 V2V 1/2", no existe.
152. 52 VER 3/8, 40.000 pesetas.
153. 4 cilindros neumáticos 25 x 100, 4.000 pesetas.
154. 7 cilindros neumáticos 25 x 125, 7.000 pesetas.
155. 2 cilindros neumáticos 25 x 200, 2.000 pesetas.
156. 4 cilindros neumáticos 40 x 50, 5.000 pesetas.
157. 1 cilindro neumático 40 x 200, 1.000 pesetas.
158. 1 cilindro neumático 50 x 100, 1.500 pesetas.
159. 1 cilindro neumático 50 x 125, 1.500 pesetas.
160. 3 cilindros neumáticos 50 x 200, 4.500 pesetas.
161. 3 cilindros neumáticos 63 x 25, 6.000 pesetas.
162. 1 cilindro neumático 63 x 400, 2.000 pesetas.
163. 1 cilindro neumático 80 x 500, 3.000 pesetas.
164. 3 cilindros neumáticos 32 x 150, 3.500 pesetas.
165. 1 cilindro neumático 32 x 200, 1.200 pesetas.
166. 1 cilindro neumático 40 x 150, 1.200 pesetas.
167. 1 cilindro neumático 63 x 130, 2.200 pesetas.
168. 5 cilindros neumáticos 40 x 40, 6.000 pesetas.
169. 5 reguladores presión 1" gas, 20.000 pesetas.
170. 1 DCD 18 EM 52 (distrib. aire), 1.000 pesetas.

171. 97 DCD 18 EE 52 (distrib. aire), 100.000 pesetas.
172. 5 DCD 18 NM 52 (distrib. aire), 5.000 pesetas.
173. 1 DCD 14 NN 52 (distrib. aire), 1.000 pesetas.
174. 104 lubricadores aire LM 1/4", 80.000 pesetas.
175. 30 reguladores caudal RCU 3/8", 20.000 pesetas.
176. 22 bombas hidráulicas «Casappa» (tipo engranaje), de varios caudales y pasos, 300.000 pesetas.
177. 4 bombas hidráulicas «Cassappa» (tipo engranaje), de varios caudales y pasos, 40.000 pesetas.
178. 4 bombas hidráulicas (tipo engranaje) (doble cuerpo y varios pasos caudales), 30.000 pesetas.
179. Depósitos aceite para bomba manual 1,5 litros, 10.000 pesetas.
180. 66 tapas varias medidas para bomba hidráulica «Casappa» (tipo engranaje), 130.000 pesetas.
181. 20 placas base (manifold), hidráulico (varios pasos), 30.000 pesetas.
182. 2 bombas hidráulicas «Roquet» (engranajes), 15.000 pesetas.
183. 4 campanas acoplamiento bomba-motor (varias medidas), 6.000 pesetas.
184. 17 filtros retorno aceite (varios pasos y caudales), 120.000 pesetas.
185. 8 distribuidores hidráulicos tipo Q. P. (varios pasos, v. elementos, mando palanca), 30.000 pesetas.
186. Válvulas retención en línea hidráulicas (v. pasos), 18.000 pesetas.
187. 11 tapas ciegas placa base ref. M282876 (neumát.), 2.000 pesetas.
188. 20 accesorios y piezas hidráulicas (varias), 15.000 pesetas.
189. 11 distribuidores aire «ISO», referencia D15T 52 PM 15, 25.000 pesetas.
190. 4 distribuidores aire «ISO», referencia D15T VM 15, 10.000 pesetas.
191. 10 distribuidores aire «ISO», referencia D15T UM 12, 25.000 pesetas.
192. 4 distribuidores aire «ISO», referencia D20T 52 UM 12, 12.000 pesetas.
193. 2 distribuidores aire «ISO», referencia D20T 52 PM 15, 6.000 pesetas.
194. 5 distribuidores aire «ISO», referencia D15T 52 PM 11, 12.000 pesetas.
195. 1 distribuidor aire «ISO», referencia D20T 52 EIM 12, 3.000 pesetas.
196. 2 distribuidores aire «ISO», referencia D20T 52 UM 15, 6.000 pesetas.
197. 4 distribuidores aire «ISO», referencia D20T 52 UR 11, 12.000 pesetas.
198. 4 distribuidores aire «ISO», referencia D15T 52 URFCF, 10.000 pesetas.
199. 5 distribuidores aire «ISO», referencia D15T 52 UR 11, 12.000 pesetas.
200. 36 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282207, 27.000 pesetas.
201. 14 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282206, 10.000 pesetas.
202. 51 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282067, 25.000 pesetas.
203. 55 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282066, 27.000 pesetas.
204. 30 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282069, 15.000 pesetas.
205. 23 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282406, 23.000 pesetas.
206. 10 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 283157, 5.000 pesetas.
207. 21 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 282141, 15.000 pesetas.
208. 45 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 383115, 22.000 pesetas.
209. 96 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 282172, 48.000 pesetas.
210. 22 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 282174, 11.000 pesetas.
211. 17 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 282004, 8.000 pesetas.
212. 17 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 383081, 12.000 pesetas.
213. 24 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 282002, 12.000 pesetas.
214. 122 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282066, 90.000 pesetas.
215. 42 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 282074, 30.000 pesetas.
216. 37 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 282080, 27.000 pesetas.
217. 26 distribuidores neumáticos «DCD» 14 PEM 32, 20.000 pesetas.
218. 12 distribuidores neumáticos «DCD» 18 PEM 32, 9.000 pesetas.
219. 42 distribuidores neumáticos «DCD» 38 PE 52, 42.000 pesetas.
220. 9 distribuidores neumáticos «DCD» 38 PEM 52, 9.000 pesetas.
221. 19 distribuidores neumáticos «DCD» 12 PEM 52, 19.000 pesetas.
222. 10 distribuidores neumáticos «DCD» 12 PEM 52, 10.000 pesetas.
223. 23 distribuidores neumáticos «DCD» 18 PAM 32, 11.000 pesetas.
224. 18 distribuidores neumáticos «DCD» 38 NN 52, 15.000 pesetas.
225. 12 distribuidores neumáticos «DCD» 12 NN 52, 12.000 pesetas.
226. 11 distribuidores neumáticos «DCD» 12 NN 52, 11.000 pesetas.
227. 52 distribuidores neumáticos «DCD» 12 EE 52, 80.000 pesetas.
228. 300 distribuidores neumáticos «DCD» (varios modelos, mandos y pasos), 150.000 pesetas.
229. 1.200 fijaciones varias medidas para cilindros neumáticos, tipo NCA, C12P, S1, S2, S3, S4, S6, 160.000 pesetas.
230. 2 cilindros neumáticos «CNMO», tipo NCA, diámetro 200 x 1.000 milímetros carrera, 35.000 pesetas.
231. 2 cilindros neumáticos tipo NCA, diámetro 200 x 800 milímetros carrera, 30.000 pesetas.
232. 125 cilindros neumáticos (microcilindros), tipo C8P (varios diámetros y carreras), 60.000 pesetas.
233. 86 cilindros neumáticos tipo CNZ (varios diámetros, carreras y fijaciones), 65.000 pesetas.
234. 90 cilindros neumáticos «Agripex», tipo AXA (distintos diámetros, carreras y fijaciones), 180.000 pesetas.
235. 8 depósitos convertidores oleoneumáticos (distintas capacidades), 40.000 pesetas.
236. 94 placas base «ISO-CPOAC», referencia 282711, 48.000 pesetas.
237. 20 placas base «ISO-CPOAC», referencia 283416, 5.000 pesetas.
238. 9 placas base «ISO-CPOAC», referencia 282702, 4.000 pesetas.
239. 4 placas base «ISO-CPOAC», referencia 282701, 2.000 pesetas.
240. 19 placas base «ISO-CPOAC», referencia 282845, 19.000 pesetas.
241. 8 placas base «ISO-CPOAC», referencia 282754, 8.000 pesetas.
242. 12 placas base «VAP-CPOAC», referencia 3 vías 1/2", 6.000 pesetas.
243. 15 placas base «VAP-CPOAC», referencia 980125, 4.000 pesetas.
244. 8 placas base «VAP-CPOAC», referencia 980127, 6.000 pesetas.
245. 61 placas base «VAP-CPOAC», referencia 960133, 15.000 pesetas.
246. 28 placas base «VAP-CPOAC», referencia 960134, 7.000 pesetas.
247. 8 placas base «VAP-CPOAC», referencia 980126, 4.000 pesetas.
248. 45 placas base «VAP-CPOAC», referencia 960121, 11.000 pesetas.
249. 100 vasos metálicos protector cuba filtro lubric. (varias medidas), 25.000 pesetas.
250. 123 conjuntos F.R.L. mantenimiento aire (v. pasos), 120.000 pesetas.
251. 20 lubricadores aire 3/8" gas, 10.000 pesetas.
252. 52 selectores circuito aire 1/2" gas, 26.000 pesetas.
253. 20 válvulas escape rápido VER 1/4", 10.000 pesetas.
254. 12 válvulas retención pilotada 3/8", 9.000 pesetas.
255. 279 válvulas retención en línea 1/4" gas, 70.000 pesetas.
256. 56 reguladoras caudal acodados 90° C (tipo RCF), 28.000 pesetas.
257. 13 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 383197, 6.000 pesetas.
258. 14 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 383147, 7.000 pesetas.
259. 6 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 282242, 4.500 pesetas.
260. 19 distribuidores neumáticos «DTM», referencia 282237, 14.000 pesetas.
261. 15 distribuidores neumáticos «DTP», referencia 282176, 7.000 pesetas.
262. 17 distribuidores neumáticos «DTE», referencia 282186, 12.000 pesetas.
263. 60 cilindros neumáticos (lote de distintos diámetros y carreras), tipo NCA-CNOMO, 60.000 pesetas.
264. 12 cilindros neumáticos (lote de distintos diámetros y carreras), tipo ISOMOTOR, 21.000 pesetas.
265. 10 cilindros neumáticos (lote de distintos diámetros y carreras), tipo ISO, 10.000 pesetas.
266. 300 bulones para fijación (v. medidas), 30.000 pesetas.
267. 300 cabezales para transformación a mando eléctrico para el distrib. neumát., tipo D10T-D15T-D20T, 45.000 pesetas.
268. 5.000 bobinas para electroválvula (varios voltajes), 2.000.000 de pesetas.
269. 1 conjunto lote de racores varios enchufes rápidos y sus acoplamientos arandelas aluminio, arandelas metalbuna, cobre, etc. (ARO, IMOPAC, AIR-FAST, LEGRIS, SUPER SPEEDFIT), 300.000 pesetas.
270. 1 báscula pesa-paquetes (tipo industrial) 25.000 pesetas.
271. 2 armarios metálicos dotados de 40 cajones c/u medidas aprox. 2,5 x 2 x 2,5 metros (s/fotografía), 40.000 pesetas.
272. 1 conjunto lote compuesto por estanterías y sus soportes largueros de varias características y medidas (aprox. 100 elementos), 25.000 pesetas.
273. 1 armario archivador metálico (2 x 1,5 metros aprox.), 10.000 pesetas.
274. 1 extintor industrial con ruedas (volumen aprox. 75 litros), 20.000 pesetas.
- Total importe, 8.089.100 pesetas.
- Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 8.089.100 pesetas, y se encuentran depositados en Montmeló, polígono industrial «El Pedregar», calle Progres, sin número, siendo depositaria doña Soledad Langa Ramiro, con domicilio en calle Pedro Abanto, número 28, quinto.
- Primera subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.044.550 pesetas. Postura mínima 5.392.733 pesetas.
- Segunda subasta el día 13 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.044.550 pesetas. Postura mínima 4.044.550 pesetas.
- Tercera subasta el día 2 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.044.550 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.
- La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y

la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente, por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 9120000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—27.783.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 2, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado, bajo el número 786/1985 ejec. 186/1985, a instancia de don Jordi Armengol Nart y otros, contra don Pablo Armengol Mitjans, con domicilio en Terrassa; por el presente se sacan a subasta pública los bienes muebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Habiéndose subrogado el F.G.S.

Don José Antonio Requejo Falceto, Arquitecto miembro del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, colegiado número 2.577-1, con domicilio profesional en Barcelona, calle Deu y Mata, 150, entresuelo, provisto de NIF número 613.492 J, en el ejercicio legal de su profesión, ha sido requerido por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), para que emita valoración de:

Cuatro viviendas en el edificio sito en la calle Doctor Pearson, número 77, de Tarrasa (Barcelona).

Una parcela de terreno sita en la calle General Sanjurjo, números 125-127, de Tarrasa (Barcelona).

Una vivienda unifamiliar y la parcela sobre la que se sienta situada en la calle Puerto Rico, números 6 y 8, de Tarrasa (Barcelona).

Una porción de terreno en la partida llamada «Castillo de San Jaime de Valparadis», en Tarrasa (Barcelona).

Una porción de terreno en la partida llamada «Castillo de San Jaime de Valparadis», en Tarrasa (Barcelona).

(Ejecución 897/89-0. Juzgado de lo Social número 23).

#### 1. Descripción:

1.1 Cuatro viviendas en el edificio sito en la calle Doctor Pearson, número 77, de Tarrasa (Barcelona).

Las viviendas a valorar son las correspondientes a las puertas 1.º 2.ª, 2.º 3.ª, 3.º 2.ª y 5.º 4.ª del edificio situado en el número 77 de la calle Doctor Pearson de Tarrasa.

La edificación data del año 1973 y dispone de una planta sótano, planta baja con locales comerciales, cinco plantas tipo y un ático, con un total de 23 viviendas repartidas en cuatro por planta, a excepción del ático en el que solamente existen tres viviendas.

Está situada en una zona residencial de tipo medio y su construcción, sin ningún relieve especial, dispone de fachada principal revocada con algunos tramos de obra vista.

Los datos registrales de estas viviendas indican:

Piso 1.º 2.ª: Superficie edificada 73,32 metros cuadrados. Coeficiente 3,27 por 100.

Piso 2.º 3.ª: Superficie edificada 72,81 metros cuadrados. Coeficiente 3,25 por 100.

Piso 3.º 2.ª: Superficie edificada 73,32 metros cuadrados. Coeficiente 3,27 por 100.

Piso 5.º 4.ª: Superficie edificada 72,81 metros cuadrados. Coeficiente 3,25 por 100.

1.2 Una parcela de terreno sita en la calle General Sanjurjo, números 125-127, de Tarrasa (Barcelona).

Se trata de una parcela edificada cuya dirección actual es calle Salmerón, número 125, en Tarrasa (Barcelona), en zona de casco urbano de calidad media.

La edificación existente es de tipo industrial y data del año 1940. Tiene unos 12 metros de fachada y consta de planta baja y dos plantas.

En la actualidad se encuentra cerrada, con aspecto de abandono y mal estado de conservación, tal como se observa en los revocos y ventanales de fachada. Dispone de una puerta en planta baja de acceso a la nave central y otra pequeña puerta en la zona izquierda por la que se accede a las plantas superiores, y en la que existe el rótulo TESEL.

De acuerdo con los datos de Registro, la parcela tiene una superficie de 480,97 metros cuadrados. Los datos catastrales, actualizados el año 1985, indican una superficie de solar de 486 metros cuadrados, con una construcción sobre la misma de 1.603 metros cuadrados de techo, y en base a ellos se realizará la valoración.

1.3 Una vivienda unifamiliar y la parcela sobre la que se asienta situada en la calle Puerto Rico, números 6 y 8, de Tarrasa (Barcelona).

Se trata de valorar dos parcelas anexas, situadas en los números 6 y 8 de la calle Puerto Rico, de

Tarrasa (Barcelona). Sobre la parcela número 6 existe una edificación unifamiliar de planta baja en total estado de abandono, sensiblemente cuadrada y rodeada de jardinería.

Estas parcelas están enclavadas en una zona de pinos, dentro de una deficiente e incompleta urbanización a la que se accede a través de un camino de tierra. Esta área denominada «Vista Alegre», próxima al cruce de las carreteras de Martorell y de Olesa, dispone de algunas edificaciones sueltas y por su aspecto corresponde a una zona residencial de las décadas 30 y 40, próxima a la ciudad, pero que con posterioridad no continuó su desarrollo, quedando en un estado precario.

Los datos registrales de las parcelas indican una superficie para el número 6 de 790,08 metros cuadrados y para el número 8 de 992,54 metros cuadrados. Ambas parcelas y especialmente la segunda tienen una fuerte pendiente.

La vivienda de planta baja es de 72 metros cuadrados, según los datos registrales, si bien el Catastro Provincial indica 135 metros cuadrados de techo construido, de los que 115 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 20 metros cuadrados a cobertizos. Se tomarán como base estos últimos datos por ser más próximos a la realidad existente.

1.4 Una porción de terreno en la partida llamada «Castillo de San Jaime de Valparadis», en Tarrasa (Barcelona).

Este Perito ha investigado en el Catastro Provincial y en el Ayuntamiento de Tarrasa, sin poder localizar la parcela reseñada en la certificación registral. En consecuencia, en tanto no se concrete más la situación de este solar, no podrá ser realizada la valoración del mismo.

#### 2. Valoración:

2.1 Cuatro viviendas en el edificio sito en la calle Doctor Pearson, número 77, de Tarrasa (Barcelona).

El valor catastral actualizado de las viviendas 1.º 2.ª y 3.º 2.ª, es de 1.329.889 pesetas, y el de las viviendas 2.º 3.ª y 5.º 4.ª de 1.321.775 pesetas. Estos valores están bastante desfasados con los precios de mercado de la zona.

El valor del solar se calcula en función de aplicar un coeficiente de repercusión sobre el metro cuadrado de techo sobre rasante, que actualmente existe en la finca.

Superficie del solar: 365,50 metros cuadrados.  
Superficie construida del inmueble sobre rasante: 2.062,31 metros cuadrados.

Coeficiente de repercusión: 25.000 pesetas/metro cuadrado techo.

Valor solar:  $2.062,31 \times 25.000 = 51.557.750$  pesetas.

El valor de la edificación corresponde al valor medio del metro cuadrado de construcción, en módulo de coste actual, al que se aplica un coeficiente reductor en función de la antigüedad y conservación de la misma.

Módulo coste vivienda: 50.000 pesetas/metro cuadrado.

Coeficiente reductor: 0,80 por 100.

Superficie total de la edificación: 2.425,51 metros cuadrados.

Valor construcción:  $2.425,51 \times 50.000 \times 0,80 = 97.020.400$  pesetas.

Total valor edificación:

Valor solar: 51.557.750 pesetas.

Valor construcción: 97.020.400 pesetas.

Total valor: 148.578.150 pesetas.

Aplicando este valor a los coeficientes de participación de cada una de las viviendas, tendremos:

1.º 2.ª: 3,27 por 100 sobre 148.578.150 pesetas = 4.858.505 pesetas.

2.º 3.ª: 3,25 por 100 sobre 148.578.150 pesetas = 4.828.790 pesetas.

3.º 2.ª: 3,27 por 100 sobre 148.578.150 pesetas = 4.858.505 pesetas.

5.º 4.ª: 3,25 por 100 sobre 148.578.150 pesetas = 4.828.790 pesetas.

Total valor conjunto: 19.374.590 pesetas.

El valor medio que resulta corresponde a 66.000 pesetas/metro cuadrado, muy adecuado para la calidad de esta edificación.

2.2 Un solar edificado sito en la calle Salmerón, número 125, de Tarrasa (Barcelona).

El valor catastral actualizado del terreno y la edificación existentes es de 15.163.537 pesetas.

Aplicando los mismos criterios que en el caso anterior, y considerando una repercusión de 25.000 pesetas/metro cuadrado sobre la superficie construida existente de 1.603 metros cuadrados, para la valoración del solar, tendremos:

Valor solar:  $1.603 \times 25.000 = 40.075.000$  pesetas.

La edificación existente en módulo de coste actual corresponde a 40.000 pesetas/metro cuadrado, y el coeficiente reductor que debe aplicarse a la misma es del 50 por 100, debido a su antigüedad y estado de conservación. Tendremos:

Valor edificación:  $1.603$  metros cuadrados  $\times$   $40.000 \times 0,50 = 32.060.000$  pesetas.

Valoración del edificio:

Valor solar: 40.075.000 pesetas.

Valor construcción: 32.060.000 pesetas.

Total valor: 72.135.000 pesetas.

2.3 Una vivienda unifamiliar y las parcelas sobre las que se asienta, situadas en la calle Puerto Rico, números 6 y 8, de Tarrasa (Barcelona).

El valor catastral actualizado de la parcela número 6, incluida su edificación es de 1.914.817 pesetas. En el caso de la parcela número 8 es de 546.864 pesetas.

El valor del terreno en este tipo de parcelas se estima en 40 pesetas/palmo cuadrado, en función de su deficiente urbanización y la acusada pendiente que en particular tiene la parcela número 8.

La superficie total de ambas parcelas es de 1.782,62 metros cuadrados. Su valor será:

Valor terrenos:  $1.782,62$  metros cuadrados  $\times$   $40$  pesetas/palmo cuadrado  $\times$   $26,468 = 1.887.295$  pesetas.

La edificación corresponde a un módulo en valor actual de 50.000 pesetas/metro cuadrado, al que debe aplicarse una reducción del 65 por 100, debido al estado de abandono y deterioro que presenta. Su valor será:

Valor construcción:  $135$  metros cuadrados  $\times$   $50.000$  pesetas/metro cuadrado  $\times$   $0,35 = 2.362.000$  pesetas.

Valor total:

Valor parcelas: 1.887.295 pesetas.

Valor edificaciones: 2.362.000 pesetas.

Total: 4.249.295 pesetas.

### 3. Resumen general:

Cuatro viviendas en el edificio sito en la calle Doctor Pearson, número 77, de Tarrasa (Barcelona): 19.374.590 pesetas.

Un solar edificado sito en la calle Salmerón, número 125, de Tarrasa (Barcelona): 72.135.000 pesetas.

Una vivienda unifamiliar y las parcelas sobre las que se asienta, situadas en la calle Puerto Rico,

números 6 y 8, de Tarrasa (Barcelona): 4.249.295 pesetas.

Total valor: 95.758.835 pesetas.

### 4. Conclusión:

Se estima que el valor conjunto de:

Cuatro viviendas en el edificio sito en la calle Doctor Pearson, número 77, de Tarrasa (Barcelona).

Un solar edificado sito en la calle Salmerón, número 125, de Tarrasa (Barcelona).

Una vivienda unifamiliar y las parcelas sobre las que se asienta, situadas en la calle Puerto Rico, números 6 y 8, de Tarrasa (Barcelona).

Es de 95.758.835 pesetas.

Es todo lo que el Perito que suscribe tiene a bien dictaminar según su leal saber y entender.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 95.758.835 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Ronda de Sant Pere, número 41, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente de que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Cataluña, número 5, de esta capital.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse

uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261, b, de la L.P.L.).

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 363 de la L.P.L.).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días (artículo 1.509 de la L.E.C.).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (artículo 1.500 de la L.E.C.).

Novena.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas anunciadas mediante el presente edicto, se entenderá que será celebrada el siguiente día hábil, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebrará, a su vez, el siguiente hábil.

Si el siguiente día hábil tuviera que suspenderse nuevamente por fuerza mayor, se aplicará la misma regla, y así sucesivamente hasta la celebración de la subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.779.

## CASTELLÓN

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 230/1992, seguida a instancias de don Enrique Fuster Martorell, contra «Silver Cerámica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embarcados y tasación son los siguientes:

1.—430 metros cuadrados de azulejo M. Toscana, 150 pesetas por metro cuadrado. 64.500 pesetas.

2.—Horno monococción-carner «Forni» NM, 26.0401635490 año 1990. 20.000.000 de pesetas.

3.—1.700 metros cuadrados de azulejo M. Nembrasca, 200 pesetas por metro cuadrado. 340.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa sita en Villafanes (Castellón), carretera Castellón, sin número, siendo el depositario don Miguel Galarza Cheza.

Dado en Castellón a 24 de mayo de 1993.—El Secretario sustituto.—29.189.